

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA - CAÑETE



PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS

AÑO FISCAL - 2015

CAPACITADOR TECNICO: S. GUERRERO C

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

CONSOLIDADO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO-2015

-CONTENIDO-

- 1.- LEY MARCO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO N° 28056 Y SU REGLAMENTO
- 2.- ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2014-A-MDA, QUE APRUEBA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO-2015 Y SU REGLAMENTO
- 3.- PARTICIPACION CIUDADANA.-ARTICULOS Y SUGERENCIAS
- 4.- CONSEJO DE COORDINACION LOCAL DISTRITAL, INTEGRANTES, RECONOCIMIENTO, BASE LEGAL
- 5.-EQUIPO TECNICO MUNICIPAL.- INTEGRANTES RECONOCIMIENTO, BASE LEGAL
- 6.- COMITÉ DE VIGILANCIA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2015
- 7.-CONVOCATORIA Y REGISTRO DE LOS AGENTES PARTICIPANTES
- 8.-TALLERES DE CAPACITACION Y DE TRABAJO
- 9.- ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS
- 10.- INFORMES EJECUTIVOS DEL PROCESO PARTICIPATIVO APLICATIVO PARA EL SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.

SUBGERENCIA DE PARTICIPACION
VECINAL Y PROMOCION SOCIAL-MDA

000002

UNIDAD IV

PROGRAMAS ESTRATÉGICOS CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO DE APERTURA 2008-2011

PROGRAMAS ESTRATÉGICOS		2008	2009	2010	2011
1	Programa articulado nutricional.				
2	Salud materno-neonatal.				
3	Logros de aprendizaje al finalizar el III ciclo.				
4	Acceso de la población a la identidad.				
5	Acceso a servicios sociales básicos y a oportunidades de mercado.				
6	Acceso a agua potable y disposición sanitaria de excretas para poblaciones rurales de 2 mil habitantes o menos.				
7	Acceso y uso a servicios públicos esenciales de telecomunicaciones en poblaciones rurales de menos de 3 mil habitantes.				
8	Acceso a energía en localidades rurales.				
9	Gestión ambiental prioritaria.				
10	Accidentes de tránsito.				
11	Seguridad ciudadana.				
12	Vigilancia de los derechos humanos y derechos fundamentales.				
13	Mejora de la sanidad agraria.				
14	Incremento de la productividad rural de los pequeños productores agrarios.				
15	Incremento de la productividad de las mypes.				
16	TBC-VIH/SIDA.				
17	Enfermedades metaxenicas y zoonosis.				
18	Enfermedades no transmisibles.				
19	Seguridad alimentaria.				
20	Gestión integrada de los recursos naturales.				
21	Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres.				
22	Prevención y control del cáncer.				



060005

NORMAS LEGALES



LEY MARCO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO N° 28056 Y SU REGLAMENTO

**Ley marco del presupuesto participativo
LEY N° 28056**

CONCORDANCIAS: D.S. N° 171-2003-EF (Reglamento)

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

La Comisión Permanente del Congreso de la República

ha dado la Ley siguiente:

LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY MARCO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
PRINCIPIOS RECTORES**

- 1. Participación.-** Los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación de la sociedad civil, en la programación de su presupuesto, en concordancia con sus planes de desarrollo concertados; así como, en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos.
- 2. Transparencia.-** Los presupuestos de los gobiernos regionales y gobiernos locales son objeto de difusión por los medios posibles de información, a fin de que la población pueda tener conocimiento de ellos.
- 3. Igualdad.-** Las organizaciones de la sociedad tienen las mismas oportunidades para intervenir y participar sin discriminaciones de carácter político, ideológico, religioso, racial o de otra naturaleza, en los procesos de planificación y presupuesto participativo.
- 4. Tolerancia.-** Es la garantía de reconocimiento y respeto a la diversidad de opiniones, visiones y posturas de quienes conforman la sociedad, como un elemento esencial para la construcción de consensos.
- 5. Eficacia y eficiencia.-** Los gobiernos regionales y gobiernos locales organizan su gestión en torno a objetivos y metas establecidos en los planes concertados y presupuestos participativos, desarrollando estrategias para la consecución de los objetivos trazados y con una óptima utilización de los recursos. La medición de los logros se basa en indicadores de impacto, de resultados y de productos, normados por las instancias correspondientes.
- 6. Equidad.-** Las consideraciones de equidad son un componente constitutivo y orientador de la gestión regional y local, sin discriminación, igual acceso a las oportunidades e inclusión de grupos y sectores sociales que requieran ser atendidos de manera especial.
- 7. Competitividad.-** Los gobiernos regionales y gobiernos locales tienen como objetivo la gestión estratégica de la competitividad. Para ello promueven la producción y su articulación a los ejes de desarrollo o corredores económicos, así

como la ampliación de mercados interno y externo, en un entorno de innovación, de calidad, de alianzas y acuerdos entre los sectores público y privado.

8. Respeto a los Acuerdos.- La participación de la sociedad civil en los presupuestos de los gobiernos regionales y gobiernos locales se fundamenta en el compromiso de cumplimiento de los acuerdos o compromisos concertados.

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Definición

El proceso del presupuesto participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado - Sociedad Civil. Para ello los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos.

Artículo 2.- Objeto

La Ley tiene por objeto establecer disposiciones que aseguren la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de programación participativa del presupuesto, el cual se desarrolla en armonía con los planes de desarrollo concertados de los gobiernos regionales y gobiernos locales, así como la fiscalización de la gestión.

Artículo 3.- Finalidad

La Ley tiene por finalidad recoger las aspiraciones y necesidades de la sociedad, para considerarlos en los presupuestos y promover su ejecución a través de programas y proyectos prioritarios, de modo que les permita alcanzar los objetivos estratégicos de desarrollo humano, integral y sostenible. Asimismo optimizar el uso de los recursos a través de un adecuado control social en las acciones públicas.

CAPÍTULO II

DE LA PROGRAMACIÓN PARTICIPATIVA

Artículo 4.- De las Instancias del Presupuesto Participativo

Constituyen instancias de participación en el proceso de programación participativa del presupuesto, en concordancia con las disposiciones legales vigentes:

- El Consejo de Coordinación Regional.
- El Consejo de Coordinación Local Provincial.
- El Consejo de Coordinación Local Distrital.

Para el desarrollo del proceso, los consejos de coordinación regionales y locales se constituyen, conforman su directiva, elaboran y aprueban sus estatutos y sus planes de trabajo, dentro del marco de sus respectivas leyes y las normas que para regular este proceso se expidan.

Artículo 5.- Alcances del proceso de programación participativa del presupuesto.
La sociedad civil toma parte activa en el proceso de programación participativa de los presupuestos de los gobiernos regionales y gobiernos locales con énfasis en los gastos de inversión, de acuerdo a las Directivas y Lineamientos que para estos fines emitirá la Dirección Nacional de Presupuesto Público y la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Estos presupuestos se sustentan en las orientaciones, compromisos, aportes y prioridades establecidas en los planes de desarrollo concertados a nivel regional y local.

Artículo 6.- Fases del proceso participativo

El proceso participativo tiene las siguientes fases:

1. Identificación de los agentes participantes.
2. Capacitación a los agentes participantes de las instancias del presupuesto participativo.
3. Desarrollo de talleres de trabajo.
4. Evaluación técnica de prioridades.
5. Formalización de los acuerdos.
6. Rendición de cuentas.
7. Otros que acuerde la instancia participativa.

Los titulares del pliego son los responsables de llevar adelante las distintas fases del proceso, conforme a los mecanismos que se establecen en la presente Ley, su Reglamento, Directivas y Lineamientos emitidos para dichos fines. El resultado de los talleres deben constar necesariamente en actas.

Artículo 7.- Oficialización de compromisos

Los presupuestos participativos de los gobiernos regionales y gobiernos locales reflejan de manera diferenciada e integrada los compromisos y acuerdos realizados a través de las distintas fases del proceso de programación participativa. Para ello, las instancias del presupuesto participativo sustentan los acuerdos y compromisos adquiridos, ante los Consejos Regionales o Concejos Municipales, según sea el caso, para su inclusión en el presupuesto institucional.

CAPÍTULO III

VINCULACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN PARTICIPATIVA CON LOS PLANES DE DESARROLLO CONCERTADOS

Artículo 8.- Vinculación de la programación participativa con los planes de desarrollo concertados

Los gobiernos regionales y gobiernos locales, para efecto del proceso de programación participativa del presupuesto, toman como base, de acuerdo a su ámbito territorial, el plan de desarrollo concertado, según corresponda, los cuales constituyen instrumentos orientadores de inversión, asignación y ejecución de los

recursos, así como de la gestión individual y colectiva, tanto de las organizaciones sociales como de los organismos e instituciones públicas o privadas promotoras del desarrollo.

CAPÍTULO IV

LOS MECANISMOS DE VIGILANCIA PARTICIPATIVA

Artículo 9.- Mecanismos de vigilancia del presupuesto participativo.

Son mecanismos de vigilancia del presupuesto participativo los que permiten el acceso a la información pública, la rendición de cuentas y el fortalecimiento de capacidades.

Artículo 10.- Acceso a la información pública

Los gobiernos regionales y gobiernos locales, están obligados a utilizar los medios a su alcance a fin de lograr la adecuada y oportuna información a los ciudadanos, sobre el proceso de programación participativa del presupuesto y ejecución del gasto público.

Artículo 11.- Rendición de cuentas

Los Titulares de Pliego de los gobiernos regionales y gobiernos locales, están obligados a rendir cuenta de manera periódica, ante las instancias del presupuesto participativo, sobre los avances de los acuerdos logrados en la programación participativa, así como del presupuesto total de la entidad.

Artículo 12.- Fortalecimiento de capacidades

El Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección Nacional del Presupuesto Público, en coordinación con los gobiernos regionales y gobiernos locales programa e implementa acciones de capacitación dirigidas a los agentes participantes del presupuesto participativo, para los fines de la programación y vigilancia participativa.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

Primera.- El Poder Ejecutivo, mediante decreto supremo del Ministerio de Economía y Finanzas y a propuesta de la Dirección Nacional del Presupuesto Público, reglamenta la presente Ley, en un plazo máximo de sesenta (60) días útiles.

Segunda.- Para fines de la programación participativa del presupuesto, correspondiente al ejercicio fiscal 2004, el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección Nacional del Presupuesto Público establece las Directivas y Lineamientos correspondientes.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los quince días del mes de julio de dos mil tres.

CARLOS FERRERO

Presidente del Congreso de la República

HILDEBRANDO TAPIA SAMANIEGO

Tercer Vicepresidente del Congreso

060010

de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA
POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los siete días del mes de agosto del
año dos mil tres.

ALEJANDRO TOLEDO

Presidente Constitucional de la República

BEATRIZ MERINO LUCERO

Presidenta del Consejo de Ministros

APRUEBAN REGLAMENTO DE LA LEY N° 28056 LEY MARCO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO :

Que, mediante la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, se establecen disposiciones que aseguren la efectiva participación de la Sociedad Civil en el proceso de programación participativa del presupuesto;

Que, durante el año 2002 se llevó a cabo la Operación Piloto del Planeamiento y Programación Participativa del Presupuesto 2003 en los departamentos de Amazonas, Huancavelica, Junín, Moquegua, Pasco, Puno, Tacna y San Martín; experiencia que permitió apreciar el impacto que los mecanismos de participación tienen sobre el ejercicio de la democracia en el país y la manera cómo metodologías inclusivas en el proceso de toma de decisiones pueden fortalecer plenamente la relación Estado-Sociedad, propiciando la generación de nuevos compromisos sociales;

Que, durante el año 2003, se realizó la Programación Participativa del Presupuesto en los Gobiernos Regionales y en los Gobiernos Locales, en el marco de la elaboración del Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004, para lo cual la Dirección Nacional del Presupuesto Público emitió el Instructivo N° 002-2003-EF/76.01, Instructivo para la Programación Participativa del Presupuesto en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el Año Fiscal 2004;

Que, la Primera Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 28056, establece que corresponde al Poder Ejecutivo, reglamentar dicha Ley, mediante Decreto Supremo de Economía y Finanzas a propuesta de la Dirección Nacional del Presupuesto Público;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27209, Ley de Gestión Presupuestaria del Estado, la Dirección Nacional del Presupuesto Público en su calidad de más alta autoridad técnica normativa del sistema de gestión presupuestaria del Estado viene desempeñando un rol decisivo para la adecuada introducción de mecanismos de participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones relativo a la asignación de los recursos públicos, contribuyendo a la transparencia de la gestión pública y a la consolidación de la institucionalidad democrática en el país;

De conformidad con el numeral 8) del artículo 118° de la Constitución Política del Perú y la Primera Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 28056;

DECRETA:

Artículo 1°.- Aprobar el Reglamento de la Ley N° 28056 – “Ley Marco del Presupuesto Participativo”, cuyo texto adjunto forma parte integrante del presente Decreto Supremo.

Artículo 2°.- El presente Decreto Supremo será refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil tres.

ALEJANDRO TOLEDO

Presidente Constitucional de la República

JAIME QUIJANDRÍA SALMÓN

Ministro de Economía y Finanzas

REGLAMENTO DE LA LEY N° 28056 – “LEY MARCO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO”
TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°.- Definiciones

Para efectos de la presente norma, se entenderá por:

- a) **Ley:** A la Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- b) **Reglamento:** Al presente reglamento de la Ley.
- c) **Presupuesto Participativo:** El Presupuesto Participativo es un proceso que fortalece las relaciones Estado-Sociedad, mediante el cual se definen las prioridades sobre las acciones a implementar en el nivel de Gobierno Regional o Local, con la participación de la sociedad organizada, generando compromisos de todos los agentes participantes para la consecución de los objetivos estratégicos.
- d) **Agentes Participantes:** Entiéndase por Agentes Participantes a quienes participan, con voz y voto, en la discusión y toma de decisiones en el proceso del presupuesto participativo. Están integrados por los miembros del Consejo de Coordinación Regional, Consejo de Coordinación Local, los miembros de los Consejos Regionales y Concejos Municipales, los representantes de la Sociedad Civil *identificados para este propósito según lo señalado en el artículo 5° del Reglamento* y los representantes de las entidades del Gobierno Nacional que desarrollan acciones en el ámbito de la región, provincia o distrito y designados para tales fines. Integran también los Agentes Participantes un Equipo Técnico de soporte del proceso que participa con voz pero sin voto en el proceso.
- e) **Sociedad Civil:** Comprende a las organizaciones sociales de base territorial o temática así como a Organismos e Instituciones Privadas dentro del ámbito regional o local.
- f) **Plan de Desarrollo Concertado:** Documento orientador del desarrollo regional o local y del proceso del presupuesto participativo, que contiene los acuerdos sobre la visión de desarrollo y objetivos estratégicos de la comunidad en concordancia con los planes sectoriales y nacionales. Debe ser elaborado como resultado de un proceso de naturaleza participativa, concertada y permanente, que promueva la cooperación entre todos los actores, optimice el uso de los recursos financieros, físicos y humanos, estimule la inversión privada, las exportaciones y la competitividad regional y local, propicie el manejo sustentable de los recursos naturales, coordine las acciones para una efectiva lucha contra la pobreza y coadyuve al proceso de consolidación de la institucionalidad y gobernabilidad democrática en el país. El proceso de presupuesto participativo se desarrolla en el marco de las orientaciones, aportes y prioridades establecidas en los planes de desarrollo concertado a nivel regional y local y, considerando los lineamientos de política de carácter

nacional o sectorial y armonizado con los Planes Institucionales de las entidades públicas que participan del proceso

- g) **Talleres de Trabajo:** Reuniones de Agentes Participantes convocadas por los Presidentes Regionales y Alcaldes con la finalidad de identificar desde una perspectiva temática y territorial los problemas y las potencialidades de la Región, Provincia o Distrito así como también proponer acciones que implementar. En estos talleres de trabajo se definen también los criterios de priorización para las acciones propuestas con el fin de atenderlos en orden de prioridad dadas las restricciones de recursos presupuestarios existentes.
- h) **Equipo Técnico:** Lo integran los profesionales y técnicos de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional; los funcionarios de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de los Gobiernos Locales; de la Oficina de Programación e Inversión en el Gobierno Regional y Local, o quienes hagan sus veces, pudiendo estar integrado, además, por profesionales con experiencia en temas de planeamiento y presupuesto provenientes de la Sociedad Civil. Es presidido por el jefe del área de Planeamiento y Presupuesto, o quien haga sus veces, en el Gobierno Regional o Local y tiene la misión de brindar soporte técnico en el desarrollo del proceso del presupuesto participativo, así como la de desarrollar el trabajo de evaluación técnica a que hace referencia el artículo 8º del Reglamento.

Artículo 2º.- Alcance

Se encuentran sujetos al presente Reglamento las entidades públicas bajo el ámbito de los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales.

Artículo 3º.- Objetivos

El Presupuesto Participativo tiene los siguientes objetivos:

- a) Mejorar la eficiencia en la asignación y ejecución de los recursos públicos de acuerdo a las prioridades consideradas en los Planes de Desarrollo Concertado y los Planes Sectoriales y Nacionales, propiciando una cultura de responsabilidad fiscal, concertación y paz en la sociedad.
- b) Reforzar la relación entre el Estado y la Sociedad, introduciendo formalmente en el ámbito de la gestión pública una nueva forma de comprender y ejercer la ciudadanía en el marco de un ejercicio creativo y complementario de mecanismos de democracia directa y democracia representativa que genera compromisos y responsabilidades compartidas.
- c) Comprometer a la Sociedad Civil en las acciones a desarrollar para el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado, creando conciencia respecto de los derechos y obligaciones que los ciudadanos tienen como contribuyentes y como actores en la implementación de las acciones del Estado y la sociedad en su conjunto.
- d) Fijar prioridades en la inversión pública, estableciendo un orden de prelación para la ejecución de los proyectos declarados viables bajo las normas técnicas y procedimientos establecidos en la Ley N° 27293, Ley del Sistema

Nacional de Inversión Pública; así como garantizar la sostenibilidad de la inversión ya ejecutada, ya sea en el ejercicio fiscal actual o en los siguientes según corresponda.

- e) Reforzar el seguimiento, control, vigilancia de la ejecución del presupuesto y fiscalización de la gestión, fortaleciendo las capacidades regionales y locales para fines del proceso participativo y vigilancia ciudadana.

Artículo 4°.- Instancias del Presupuesto Participativo

Están constituidas por el Consejo de Coordinación Regional, Consejo de Coordinación Local Provincial y el Consejo de Coordinación Local Distrital con el objeto de coordinar, concertar, liderar, monitorear y garantizar el desarrollo de los procesos de los presupuestos participativos dentro del ámbito regional y local.

TITULO II

DESARROLLO DEL PROCESO PARTICIPATIVO

Artículo 5°.- Identificación de los Agentes Participantes

El Gobierno Regional o Local, mediante Ordenanza, dispondrá las medidas necesarias para reglamentar el proceso de identificación y acreditación de Agentes Participantes, particularmente de aquellos de la Sociedad Civil. Para estos efectos, el Gobierno Regional o Gobierno Local establecerá mecanismos de registro complementarios a los ya existentes.

Con el propósito de lograr una amplia participación y representatividad de la Sociedad Civil, organizada y no organizada, el Gobierno Regional o Local, difundirá por los medios adecuados el inicio del proceso de Identificación de Agentes Participantes en el marco del proceso del presupuesto participativo.

Artículo 6°.- Capacitación a los Agentes Participantes de las Instancias del Presupuesto Participativo

La Dirección Nacional del Presupuesto Público en coordinación con el Consejo Nacional de Descentralización, los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público, los Organismos de la Sociedad Civil y de Cooperación Internacional, implementará programas de capacitación descentralizada en temas de programación y presupuesto regional y municipal, procesos de planeamiento y concertación, inversión pública y otros que se consideren necesarios, en el marco del Plan Nacional de Capacitación a que se refiere el artículo 86° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; sin perjuicio, de las que organicen, en los mismos temas, los Gobiernos Regionales o Locales.

Artículo 7°.- Desarrollo de los Talleres de Trabajo

El desarrollo de los Talleres de Trabajo comprende dos momentos diferenciados. En el primero de ellos el Presidente Regional o Alcalde convoca a los Agentes Participantes y comunidad en general, para presentar, actualizar o desarrollar el Plan de Desarrollo Concertado de la jurisdicción y para rendir cuentas sobre el avance en el logro de los objetivos estratégicos y una evaluación de los resultados del proceso participativo y presupuestario del año previo. El segundo

momento comprende el desarrollo de reuniones de trabajo en las que, desde una perspectiva temática y territorial, en el marco del Plan de Desarrollo Concertado, se identifican problemas por resolver, potencialidades que aprovechar y se proponen acciones a implementar y compromisos por asumir para el desarrollo de tales acciones, siendo los resultados consolidados por el Equipo Técnico. En este segundo momento, se tienen dos tipos de talleres de trabajo:

7.1 Taller de Diagnóstico Temático y Territorial.- En los Talleres de Diagnóstico Temático, los Agentes Participantes, en reuniones con sus representados y en reuniones de Agentes Participantes, discuten y analizan la situación de la Región o Provincia desde la perspectiva del desarrollo social, económico y ambiental. Por su parte, en los Talleres de Diagnóstico Territorial, se identifican problemas y potencialidades en temas relevantes de la jurisdicción tratando de abarcar todos los ámbitos territoriales, preferentemente en el nivel de Gobierno Local Distrital. En estos talleres además, se sugieren acciones a implementar con el fin de resolver los problemas o aprovechar las potencialidades identificadas, debiendo, en el ámbito del Gobierno Regional y del Gobierno Local Provincial, proponerse acciones con impacto regional y provincial, respectivamente. Asimismo, se señalan los compromisos que están dispuestos a asumir las organizaciones de la Sociedad Civil, organismos públicos o la cooperación técnica internacional, para la implementación de tales acciones.

7.2 Taller de Definición de Criterios de Priorización.- Los Agentes Participantes discuten y definen los criterios para la priorización de las acciones a implementar tendientes a resolver los problemas o aprovechar las potencialidades identificados en los talleres de diagnóstico temático y territorial, tomando como referencia los criterios establecidos en las Directivas que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Los niveles de recursos que los Gobiernos Regionales o Locales considerarán, de manera referencial, como techos presupuestales, están constituidos por los montos asignados en el año inmediato anterior. Los Gobiernos Regionales y Locales ajustarán su asignación de acuerdo a las cifras definitivas que la Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales, en coordinación con el Consejo Nacional de Descentralización, publicará a más tardar el 15 de mayo.

Definidos los techos presupuestales referenciales, la determinación del monto específico que se destinaría a las acciones resultantes del proceso de presupuesto participativo, es realizado por las Gerencias de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional o las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto de los Gobiernos Locales, o la que haga sus veces, con la participación de los profesionales y técnicos de la Oficina de Programación de Inversiones, o la que haga sus veces en el Gobierno Regional o Local. El monto a orientar a las nuevas acciones resultantes del proceso participativo será el resultante de la deducción de las obligaciones y teniendo en cuenta la realización de un proceso de optimización organizacional y funcional de la entidad, garantizando la cobertura de obligaciones continuas, el mantenimiento de la infraestructura existente y, la atención de proyectos en ejecución.

Artículo 8º.- Evaluación Técnica de Prioridades

Es realizada por el Equipo Técnico y comprende la evaluación y desarrollo técnico y financiero de las propuestas de alternativas de acción resultantes de los

Talleres de Trabajo y de las alternativas que sobre ellas sugiera el propio Equipo Técnico, tendientes a resolver los problemas identificados o al aprovechamiento de las potencialidades encontradas en el diagnóstico. En los casos de Proyectos de Inversión Pública, esta evaluación considerará el mínimo de preinversión requerido, según las normas que para tal efecto dictará la Dirección General de Programación Multianual.

La evaluación y desarrollo financiero de las propuestas se realiza teniendo en cuenta los recursos específicos determinados para la atención de acciones resultantes del proceso participativo, preservando siempre el equilibrio entre los recursos disponibles y los montos de recursos requeridos para la atención de las necesidades.

Artículo 9°.- Formalización de los Acuerdos

Los resultados del proceso participativo consolidados por el Equipo Técnico, incluyendo la evaluación y el desarrollo técnico y financiero de las propuestas, son presentados por el Presidente Regional o Alcalde a los Agentes Participantes para su discusión, consideración, modificación y aprobación final de sus acuerdos.

Aprobados los acuerdos, los miembros de los Consejos de Coordinación y los Agentes Participantes en general formalizarán los acuerdos suscribiendo el Acta respectiva.

Las acciones resultantes del proceso del presupuesto participativo, que deberán ser incluidos, en caso su financiamiento considere recursos públicos, en la formulación del presupuesto institucional de la entidad, constituyen el Presupuesto Participativo del Gobierno Regional o Local, y son remitidos para la aprobación a los Consejos Regionales y Concejos Municipales, según corresponda.

Formalizado el acuerdo y aprobados los presupuestos participativos por los Consejos Regionales y Concejos Municipales mediante Acuerdo de Consejo Regional o Concejo Municipal u Ordenanza, el Presidente Regional o Alcalde dispondrá su publicación en los medios de comunicación masiva de su localidad o región.

Copia del documento que formaliza los acuerdos y del documento que aprueba los Presupuestos Participativos se remiten a la Contraloría General de la República, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 10°.- Rendición de Cuentas

Corresponde a la Sociedad Civil la vigilancia a los Gobiernos Regionales y Locales, respecto del cumplimiento de los acuerdos y resultados del proceso participativo.

Para dichos efectos, los Agentes Participantes eligen y conforman los Comités de Vigilancia, Control del Presupuesto y Gestión de los Gobiernos Regionales y Locales.

De encontrarse indicios o pruebas de presuntos delitos en la gestión de los Gobiernos Regionales y Locales, el Comité de Vigilancia tiene la facultad de realizar la denuncia correspondiente ante la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General de la República, el Ministerio Público o el Congreso de la República, según corresponda.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Los Gobiernos Regionales y Locales, preparan y emiten disposiciones complementarias a lo dispuesto en el presente Reglamento y a las Directivas que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público con el propósito de facilitar el desarrollo del proceso participativo, a través de mecanismos que faciliten la participación de ciudadanos no organizados o no representados por organizaciones ya constituidas. Asimismo, diseñan y emiten mecanismos para la discusión, resolución de disputas y toma de decisiones, entre otros.

Segunda.- Los presupuestos institucionales de los Gobiernos Regionales o Locales deberán considerar los costos que irroguen los procesos de presupuesto participativo, sin perjuicio de los aportes que se obtengan de los organismos e instituciones privadas promotoras del desarrollo y/o la cooperación técnica internacional, no debiendo tal proceso demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Tercera.- Los proyectos de inversión pública que son determinados en el marco del proceso del presupuesto participativo se sujetan a las disposiciones del Sistema Nacional de Inversión Pública, previo a su ejecución.

Cuarta.- En un plazo de 60 días calendario de la vigencia del presente Reglamento, la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público en coordinación con el Consejo Nacional de Descentralización, emitirá lineamientos y orientaciones para la elaboración de los Planes de Desarrollo Concertado.

Quinta.- La Dirección Nacional del Presupuesto Público, dicta las disposiciones complementarias y de precisión necesarias para la mejor aplicación del presente dispositivo y de la Ley N° 28056.

LEY N° 29298

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

El Congreso de la República
Ha dado la Ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 28056,
LEY MARCO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**

Artículo único.- Objeto de la Ley

Modifícanse los artículos 4°, 5°, 6° y 7° de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, en los siguientes términos:

***Artículo 4°.- De las Instancias del Presupuesto Participativo**

Constituyen instancias de participación en el proceso de programación participativa del presupuesto, en concordancia con las disposiciones legales vigentes:

- El Consejo de Coordinación Regional.
- El Consejo de Coordinación Local Provincial
- El Consejo de Coordinación Local Distrital.

Para el desarrollo del proceso, los consejos de coordinación regionales y locales se constituyen, conforman su directiva, elaboran y aprueban sus estatutos y sus planes de trabajo, dentro del marco de sus respectivas leyes y las normas que para regular este proceso se expidan.

Cada instancia formula su presupuesto participativo respetando el marco de competencias establecido en la Constitución Política del Perú y en las correspondientes leyes orgánicas; para tal efecto se considera criterios de alcance, cobertura de población, así como montos de ejecución o envergadura.

Los presupuestos participativos locales distritales incluyen programas y proyectos de impacto para su ámbito. Los presupuestos participativos locales provinciales son multidistritales o de impacto provincial en su alcance; y, los presupuestos participativos

regionales son necesariamente multiprovinciales o de impacto regional en su alcance.

Artículo 5°.- Alcances del proceso de programación participativa del presupuesto

La sociedad civil toma parte activa en el proceso de programación participativa de los presupuestos de los gobiernos regionales y gobiernos locales, en los gastos de inversión, de acuerdo con las directivas y lineamientos que para estos fines emitirá la Dirección Nacional de Presupuesto Público y la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

En ningún caso, las directivas, lineamientos o instructivos pueden restringir la participación de la sociedad civil en la priorización y programación del gasto del presupuesto participativo.

Estos presupuestos se sustentan en las orientaciones, compromisos, aportes y prioridades establecidos en los planes de desarrollo concertados a nivel regional, provincial y distrital, considerando los requerimientos de los sectores sociales y productivos.

Es responsabilidad del Presidente del Consejo de Coordinación Local Distrital informar respecto de los acuerdos y propuestas de su instancia al Consejo de Coordinación Local Provincial y, a la vez, el Presidente de este informa al Consejo de Coordinación Regional. El Presidente Regional, en tanto Presidente del Consejo de Coordinación Regional, es responsable de informar y promover la articulación y coordinación de los presupuestos participativos formulados por los Consejos de Coordinación Local y Regional de su ámbito.

Artículo 6°.- Fases del proceso participativo

El proceso participativo tiene las siguientes fases:

- 1) Preparación, que comprende las acciones de comunicación, sensibilización, convocatoria, identificación y capacitación de los agentes participantes.
- 2) Concertación, que comprende las actividades de identificación y evaluación técnica de los proyectos, así como de concertación para la priorización y la formulación de acuerdos y compromisos entre los agentes participantes, cuyos resultados deben constar en actas y realizarse en concordancia con la validación del Plan de Desarrollo Concertado.
- 3) Coordinación entre niveles de gobierno, que implica las acciones de articulación y consistencia de proyectos.
- 4) Formalización, que considera las actividades para la inclusión de las prioridades concertadas en el respectivo presupuesto institucional y la rendición de cuentas sobre la ejecución.

La adecuación de fases y actividades que se requieran para el mejor cumplimiento del proceso, considerando la realidad territorial, serán reguladas por ordenanza. Los titulares del pliego son los responsables de llevar adelante las distintas fases del proceso, conforme a los mecanismos que se establecen en la presente Ley, su reglamento, directivas y lineamientos emitidos para dichos fines.

Artículo 7°.- Oficialización de compromisos

Los presupuestos participativos de los gobiernos regionales y gobiernos locales reflejan de manera diferenciada e integrada los compromisos y acuerdos adoptados a través de las distintas fases del proceso de programación participativa. Para ello, las Instancias del presupuesto participativo sustentan los acuerdos y compromisos adquiridos ante los consejos regionales o consejos municipales, según sea el caso, para su inclusión en el correspondiente presupuesto institucional.

Es responsabilidad de los titulares de los gobiernos regionales y locales informar sobre qué porcentaje del presupuesto institucional corresponderá al presupuesto participativo. El monto respectivo es difundido a través del portal web de las entidades anteriormente mencionadas."

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA.- Coordinación y consistencia presupuestaria

Corresponde a los gobiernos regionales organizar los mecanismos de coordinación y consistencia presupuestaria en materia de gastos de inversión y entre niveles de gobierno, respetando competencias, así como procurando economías de escala, concertación de esfuerzos y coordinación de recursos.

SEGUNDA.- Alcance de los proyectos

Mediante decreto supremo, con acuerdo del Consejo de Ministros, se precisa los criterios de alcance, cobertura y montos de ejecución a que se refiere la presente Ley y que permiten delimitar los proyectos de impacto distrital, provincial y regional.

TERCERA.- Reglamento y directivas

El Ministerio de Economía y Finanzas establece las normas reglamentarias y directivas correspondientes para la mejor aplicación de la presente Ley.

CUARTA.- Derogación

Derógase y déjase sin efecto toda norma que se oponga a lo establecido en la presente Ley.

Comunicase al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintiséis días del mes de noviembre de dos mil ocho.

JAVIER VELÁSQUEZ QUESQUÉN
Presidente del Congreso de la República

ALEJANDRO AGUINAGA RECUENCO
Primer Vicepresidente del
Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE
LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

YEHUDE SIMON MUNARO
Presidente del Consejo de Ministros

291798-1

120049

**ORDENANZA MUNICIPAL
QUE APRUEBA
EL PROCESO
DEL PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2014 – A/MDA

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2015, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE

Asia, 15 de Febrero del 2014.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Asia

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 14 de Febrero del 2014.

VISTO: La solicitud y el proyecto de ordenanza que autoriza ejecutar el proceso del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2015,

CONSIDERANDO.

Que, de conformidad con los Artículos N° 197 y 199 de la Constitución Política de Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XVI, del Título IV, sobre Descentralización, Ley N° 27680, señala que las Municipalidades promueven, Apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, y formulan sus Presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución Anualmente, bajo responsabilidad, conforme a Ley.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783 en sus Artículos 17-20 y 21, señalan que los Gobiernos Locales promueven la participación vecinal en la formulación debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuesto.

Que, los Gobiernos Locales se rigen por su Presupuesto Participativo, para lo cual promueven la participación ciudadana, creando espacios y mecanismos de consulta, concertación, control evaluación y rendición de cuentas

Que, así mismo el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo sostenible y armonioso de su circunscripción. Así también el Artículo IX establece que el proceso de Planificación Local es integral, permanente y participativo articulando las Municipalidades con los vecinos

Que, de conformidad con el Artículo N° 1 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y canales inmediatos de PARTICIPACION VECINAL en los asuntos públicos; Así mismo el Artículo N° 53 de la referida Ley indica que las Municipalidades se rigen por Presupuestos Participativos anuales como instrumento de administración y gestión, en concordancia con los PLANES DE DESARROLLO CONCERTADO de su jurisdicción.

Que, el Artículo N° 3 de la Ley Marco del Presupuesto Participativo, Ley N° 28056, señala que esta tiene por finalidad recoger las aspiraciones y necesidades de la sociedad para considerarlas en los presupuestos y promover su ejecución a través de programas y proyectos de modo que les permita alcanzar los objetivos estratégicos de desarrollo humano, integral y sostenible. **Asia Capital Turística del Verano**

000022

de un adecuado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



Que, el inciso C del Artículo N° 1 del Reglamento de la Ley Marco de Presupuesto Participativo, ley N° 28056, señala que el Presupuesto Participativo es un proceso que fortalece las relaciones Estado-Sociedad, mediante el cual se define las prioridades sobre acciones a implementar en el nivel del Gobierno Regional o Local con la participación de la sociedad organizada, generando compromisos a los Agentes Participantes para la consecución de los objetivos estratégicos.

Que, con Resolución Directoral N°007-2010-EF/6.1., la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas aprueba el instructivo N°001-2010-E.F/6.1, Instructivo para el proceso del Presupuesto Participativo, que establece las orientaciones para mejorar las capacidades de gestión y la efectiva participación de los Agentes Participantes en la toma de decisiones en torno al desarrollo de la localidad

Que, el proceso del Presupuesto Participativo, basado en resultados se debe enmarcar dentro de los PROGRAMAS ESTRATEGICOS PRESUPUESTALES (P.E.P.) priorizados por el Gobierno (a la fecha son 22).

Que, la presente Ordenanza establece los mecanismos y pautas para su desarrollo, como determinados proyectos de IMPACTO que mejoren las condiciones de vida de la población y fortalezca sus capacidades como base del desarrollo.

Que, en uso de las facultades conferidas por los Artículos N° 39 y 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de Asia, aprobó por unanimidad la siguiente:

ORDENANZA:

QUE REGLAMENTA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2015.

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la ejecución del proceso del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2015, así mismo aprobar el Reglamento y Cronograma del indicado proceso participativo (ANEXO N° 1).

ARTICULO SEGUNDO.- Considerar que el OBJETIVO de la presente Ordenanza es asegurar la efectiva participación de la SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar la conformación del Equipo Técnico Municipal, de conformidad con lo indicado en la Ley Marco del Presupuesto Participativo N° 28056, el Instructivo del M.E.F. N° 001-2010-E.F./ 76.01, y el reglamento de la presente Ordenanza. El Equipo Técnico estará integrado por:

- El jefe de Planificación y Presupuesto – Quien preside.
- El jefe de Contabilidad.
- El jefe de Desarrollo Urbano y Rural.
- El jefe de Participación Vecinal
- Dos representantes de la sociedad Civil elegidos por los Agentes Participantes.

ARTICULO CUARTO.- Encargar al Gerente Municipal, al Presidente del Consejo de Coordinación Local (C.C.L), al Presidente del Equipo Técnico y al encargado de Participación Vecinal, implementar las acciones y procedimientos que garanticen el cumplimiento de la presente Ordenanza.

Asia capital Turística del Verano

060022



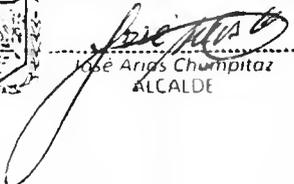
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



ARTICULO QUINTO.- Encargar al Secretario General de la Municipalidad la publicación, impresión y difusión de la presente Ordenanza, que entrara en vigencia al día siguiente de su publicación.

POR TANTO.

Ordeno se **REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

José Arias Chumpitaz
ALCALDE

000024

Asia capital Turística del Verano



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



REGLAMENTO DE LA ORDENANZA N° 001-2014-A/MD.A QUE APRUEBA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2015 DEL DISTRITO DE ASIA

TITULO I GENERALIDADES

CAPITULO PRIMERO

Bases Constitucionales, legales y normativas.

ARTICULO 1°.- Son bases Constitucionales y Legales de la presente Ordenanza Municipal.

- a).- Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del TITULO IV, sobre Descentralizado.
- b).- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- c).- Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- d).- Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- e).- Decreto Supremo N° 171-2003-E.F, Reglamento de la Ley N° 28056 –Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- f).- Resolución Jefatural INDECI N° 466-2005-INDECI
- g).- Instructivo N°001-2010-E.F/ 76.01, Resolución Directoral N°007-2010-E.F/70.01

CAPITULO SEGUNDO

Finalidad, Definición, Objetivos y Alcances del Presupuesto Participativo.

ARTÍCULO 2°.- FINALIDAD

La presente Ordenanza Municipal tiene por finalidad la de reglamentar la Organización del proceso de interacción entre el Gobierno Local y las Organizaciones de la Sociedad Civil, con relación al proceso del Presupuesto Participativo.

ARTICULO 3°.- DEFINICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Las definiciones generales del contexto del presente reglamento son:

- 1.- **PROCESO PARTICIPATIVO.-** Es el conjunto de acciones conducentes al desarrollo y formulación de instrumento de gestión para el desarrollo integral de nuestro Distrito, que incluye la participación de la Sociedad Civil en el proceso de toma de decisiones, Los productos más importantes del proceso Participativo son: El Plan de Desarrollo Concertado y el Presupuesto Participativo.
- 2.- **PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO (P.D.C).-** Es el instrumento de Base Territorial Temático y de carácter integral, orientador del desarrollo Local y del Proceso del Presupuesto Participativo, que contiene los Acuerdos de la Comunidad sobre su Base se identifican, analizan y priorizan los problemas y soluciones durante la fase de concertación del Presupuesto Participativo.
- 3.- **PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (P.E.I).-** Es un instrumento orientador de la Gestión o que hacer Institucional formulado desde una perspectiva multianual. Toma en cuenta la visión del desarrollo, los objetivos estratégicos y acciones concertadas en el Plan de Desarrollo Concertado y Presupuesto Participativo. P.E.I, equivale al Plan de Desarrollo Institucional señalado en la Ley Orgánica de Municipalidades.

Asia capital Turística del Verano



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA - CAÑETE



4.- PRESUPUESTO PARTICIPATIVO (P.P).- El Presupuesto Participativo es un instrumento de Política y de Gestión, es el espacio y proceso de concertación entre la población y las autoridades, mediante el cual se define las prioridades de inversión a implementar en el Distrito, para proponer en el Desarrollo Concertado. Contribuye en el mejoramiento de la Gobernabilidad Local, la eficiencia y la transparencia de la Gestión Pública, el Control Social de los recursos y empoderamiento de la ciudadanía en las decisiones del Gobierno Local, generando compromisos de todos los Agentes Participantes para la consecución de objetivos estratégicos.

5.- AGENTES PARTICIPANTES (A.P).- Entiéndase por Agentes Participantes a quienes participan con voz y voto en las discusiones y toma de decisiones del Presupuesto Participativo, están integrados por los Miembros del C.C.L, Juntas Vecinales, Funcionarios del Sector Público que desarrollan acciones en el Ámbito del Distrito.

Representantes de la Sociedad Civil debidamente acreditados y los ciudadanos que se inscriben en el Proceso también lo integra el Equipo Técnico de la Municipalidad.

6.- TALLERES DE CAPACITACIÓN Y DE TRABAJO.- Son reuniones convocadas por el Alcalde o sus representantes con la finalidad de identificar desde una perspectiva temática y territorial los problemas y potencialidades de nuestro Distrito, las acciones a implementarse y también definen los criterios de priorización.

7.- SOCIEDAD CIVIL.- Compromete las Organizaciones Sociales de Base Territorial y temática, así como los Organismos e Instituciones Privadas dentro de la Jurisdicción del Distrito.

8.- PROBLEMA.- Se entiende como problema a una situación o circunscripción que limita la consecución del bienestar social, se presenta como una situación negativa que requiere solución dado que su presencia afecta a un sector de la población en general.

9.- PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA.- Es toda inversión limitada en el tiempo que utiliza total o parcial los recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad productiva o provisión de bienes o servicios, cuyos beneficios lo generan durante la vida útil del proyecto.

10.- PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS.- Se enmarca dentro del enfoque de Gestión Pública, en el cual los recursos públicos se asignan, ejecutan y evalúan en función a cambios específicos que se deben alcanzar para mejorar el bienestar de la población. Lograr estos cambios supone producir **RESULTADOS**, que mejoren notoriamente las condiciones de vida de las personas para asegurar la calidad de inversión solo debe de priorizarse proyectos que puedan ser viables y sostenibles.

ARTICULO 4º.- OBJETIVOS

El presupuesto tiene los siguientes objetivos:

- a).- Mejorar la eficiencia en la asignación y ejecución de los Recursos Públicos de acuerdo a las prioridades consideradas en el Plan de Desarrollo Concertado y los Planes Sectoriales y Nacionales, propiciando una cultura de responsabilidad, fiscal, concertación y corresponsabilidad.

Asia capital Turística del Verano



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA - CAÑETE



b).- Promover la Democracia Participativa y la Descentralización de las decisiones de Gestión Municipal en la inversión. El Presupuesto Participativo fortalece la participación ciudadana consolidando los mecanismos de Participación, Vigilancia, Control y Rendición de Cuentas. Para tal efecto, la Municipalidad promueve estrategias y mecanismos de participación individual y colectiva en la programación y ejecución presupuestaria, así como la vigilancia de la Gestión de los Recursos del Presupuesto Local.

c).- Comprometer a la Sociedad Civil en las acciones a desarrollar para el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado, creando conciencia y respeto de los derechos y obligaciones que los ciudadanos tienen.

d).- Considerar como lineamiento de Política los Programas estratégicos presupuestales (P.E.P) priorizados por el Gobierno para lograr mediante el presupuesto participativo los **RESULTADOS** que garanticen el desarrollo sostenible en el Distrito, la mejora de las condiciones de vida de la población, desarrollo económico, el cuidado del medio ambiente y el fortalecimiento de la Organización de la Sociedad Civil.

e).- Fijar prioridades en la inversión pública, estableciendo un orden de relación para la ejecución de los proyectos declarados viables bajo las Normas Técnicas y procedimiento establecidos en la Ley N° 27293, Ley de Sistema Nacional de Inversión Pública, así como garantizar la sostenibilidad de la inversión ya ejecutada.

f).- Realizar el seguimiento, control, vigilancia y monitoreo de la ejecución del Presupuesto por parte de la Sociedad Civil.

ARTÍCULO 5°.- ALCANCES

La presente Ordenanza precisa la naturaleza y alcances de los roles de los actores Institucionales involucrados en el proceso del Presupuesto Participativo, en el Año Fiscal 2015, para efecto de la formulación concertada del Presupuesto Municipal. Todo lo no contemplado expresamente en esta Ordenanza, se aplicara la Ley Marco del Presupuesto Participativo y sus Reglamentos.

CAPITULO TERCERO

Principios Rectores del Presupuesto Participativo.

ARTÍCULO 6°.- El proceso del Presupuesto Participativo se rige por los siguientes principios:

1.- TRANSPARENCIA.- El Presupuesto Participativo se rige por las Normas de transparencia y acceso a la información pública.

2.- IGUALDAD Y EQUIDAD.- Las Organizaciones de la Sociedad y los vecinos tiene las mismas oportunidades para intervenir y participar sin discriminación de carácter Político, Ideológicos, Religioso, Genero Racial o de otra naturaleza, en el proceso participativo.

3.- TOLERANCIA.- Es la garantía de reconocimiento y respeto a la diversidad de opiniones de quienes conforman la Sociedad, como un elemento esencial para la construcción de consensos.

4.- EFICACIA Y EFICIENCIA.- La Municipalidad organiza su gestión en torno a objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Concertado y planes Institucionales desarrolla estrategias para la consecución de los objetivos trazados y con una óptima utilización de los recursos. La medición de los logros se basa en indicadores de impacto de resultados y producto normados por las Instancias correspondientes.

Asia capital Turística del Verano



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA - CAÑETE



5.- RESPETO.- Los acuerdos que dan origen al Presupuesto Participativo tienen naturaleza para el Gobierno Local y las Organizaciones de la Sociedad Civil involucradas. Es decir, el Presupuesto Participativo compromete en su respeto a autoridades y ciudadanos.

6.- SOSTENIBILIDAD.- Los procesos de planteamiento del desarrollo concertado y Presupuesto Participativo son llevados a cabo bajo los criterios de manejo racional y sostenible de los recursos.

7.- SOLIDARIDAD.- Ayuda mutua entre las Organizaciones Sociales.

CAPITULO CUARTO

De las fuentes de financiamiento y distribución presupuestal.

ARTÍCULO 7.- Fuentes del financiamiento y distribución del Presupuesto Participativo:

- a).- Los Recursos Propios
- b).-Las Transferencia del Presupuesto Nacional por concepto diversos (FONCOMUN)
- c).-Los aportes de las Entidades Empresariales y Comunitarios Locales.
- d).-Los aportes directos de la Cooperación Internacional y/o a través de las Organizaciones no Gubernamentales.
- e).- Eventualmente, los recursos de endeudamiento interno o externo.

ARTÍCULO 8.- Cobertura del Presupuesto Participativo

El monto destinado al Presupuesto Participativo, será equivalente al cien por ciento de los importes que se consideren en el Anteproyecto del Presupuesto para el rubro de inversiones.

Este monto será el resultante de la deducción de las obligaciones, teniendo en cuenta la realización de un proceso de optimización organizacional y funcional de la Entidad, la cobertura de obligaciones continua el mantenimiento de la infraestructura existente y la atención de proyectos en ejecución y un monto destinado a imprevistos.

TITULO II

CONCEJO DE COORDINACIÓN LOCAL-EQUIPO TECNICO-COMITÉ DE VIGILANCIA Y AGENTES PARTICIPANTES

ARTICULO 9.- Del Concejo de Coordinación Local Distrital (C.C.L.D)

El Concejo de Coordinación Local es un órgano de coordinación y concertación de las Municipalidades. Está integrada por:

- El Alcalde Distrital, quien lo preside pudiendo delegar tal función al 1º Regidor
- Los Regidores Distritales
- Alcaldes de Centros Poblados
- Representantes de la Sociedad Civil

ARTICULO 10.- Funciones del Concejo de Coordinación Local Distrital.

- Coordinar y concertar al Plan de Desarrollo Distrital y el Presupuesto Participativo
- Promover la Elaboración de Proyectos de Inversión
- Otros que le encargue o solicite el Concejo Municipal

000028

Asia capital Turística del Verano



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA - CAÑETE



El Consejo de Coordinación Local Distrital lidera y conduce el Proceso del Presupuesto Participativo, como Órgano de Participación, priorizando, Coordinación, Concertación y Toma de Decisiones. Sus integrantes comparten la responsabilidad de llevar adelante las distintas fases del proceso.

El Consejo de Coordinación Local no ejerce funciones ni actos de Gobierno.

El Consejo de Coordinación Local se rige por reglamento aprobado por Ordenanza.

ARTICULO 11.- DEL EQUIPO TECNICO (E.T)

- El Equipo Técnico está conformado por los siguientes:
- El Jefe de Planificación y Presupuesto, quien lo preside
- El Jefe del Área de Contabilidad
- El Jefe De Desarrollo Urbano y Rural
- El Jefe de Participación Vecinal
- 02 Representantes de la Sociedad Civil

El Equipo técnico podrá invitar a sus sesiones de trabajo a los Funcionarios o Agentes Participantes que estime conveniente.

ARTÍCULO 12.- FUNCIONES DEL EQUIPO TECNICO

Tiene la misión de brindar soporte técnico al Proceso del Presupuesto Participativo y desarrollar el trabajo de Evaluación Técnica, así mismo de armonizar la relación de acciones de capacitación a los Agentes Participantes. El Equipo Técnico tiene a su cargo la preparación y suministro de información, la evaluación técnica, la asesoría y el apoyo permanente al proceso de formulación del Presupuesto Participativo, tiene como funciones:

- Brindar apoyo para la Organización y desarrollo del Proceso Participativo
- Facilitar información para los talleres de trabajo
- Realizar la evaluación técnica y financiera de los proyectos que aprobaron la evaluación técnica y financiera
- Proponer las actividades y cronogramas del Presupuesto Participativo
- Presentar al C.C.L una propuesta sobre los criterios de evaluación y puntajes.

ARTÍCULO 13.- COMITÉ DE VIGILANCIA

El Comité de Vigilancia realiza acciones de vigilancia Ciudadana del Proceso Participativo es elegido entre los Agentes Participante acreditados que representan a la Sociedad Civil, en el último taller de trabajo del Presupuesto Participativo, el mismo que será reconocido mediante una Resolución Municipal.

ARTICULO 14.- FUNCIONES DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

- Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Presupuesto Participativo.
- Vigilar que el Gobierno Local cuente con el cronograma de ejecución de obras aprobadas en el Proceso Participativo.
- Informar al Concejo de Coordinación Local los resultados de vigilancia.
- Presentar reclamo o denuncia al Concejo Municipal, a la Contraloría General de la Republica a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, al Congreso o Defensoría del Pueblo, el incumplimiento de los acuerdos o irregularidades en el procedimiento del Presupuesto Participativo.

000020

Asia capital Turística del Verano



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



ARTICULO 15.- INFORMACIÓN PARA EL COMITÉ DE VIGILANCIA

Los Gobiernos Locales están obligados a proporcionar al Comité de Vigilancia los documentos e información necesarios para el cumplimiento de sus funciones, (PLANOS, PROYECTOS, CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS, CAMBIOS PRESUPUESTARIOS, OTROS)

ARTICULO 16.- DE LOS AGENTES PARTICIPANTES

Los Agentes Participantes participan con voz y voto en las discusiones y toma de decisiones del Proceso del Presupuesto Participativo. Están conformados por:

- a).- Los Miembros del Concejo de Coordinación Local Distrital
- b).- El Equipo Técnico de la Municipalidad
- c).- Los Miembros del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo
- d).- Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil, reconocidas y registradas en el Libro de Organizaciones Sociales de la Municipalidad.
- e).- Representante de Instituciones Públicas y Privadas con sede en la Jurisdicción del Distrito que se inscriben para participar del Proceso.



TITULO III

DEL PROCESO

CAPITULO PRIMERO

FASES DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

ARTÍCULO 17.- El Proceso del Presupuesto Participativo de conformidad con la Ley N° 29298 que modifica la Ley Marco del Presupuesto Participativo N°28056, determina que el Proceso Participativo tiene las siguientes fases:

- Preparación
- Concertación
- Coordinación entre los niveles de Gobierno
- Formalización

ARTÍCULO 18.- ACCIONES PRELIMINARES AL PROCESO

-Reunión Ordinaria del Concejo de Coordinación Local para determinar los ejes del Plan de Desarrollo Concertado que se desarrollaran en el Proceso del Presupuesto Participativo del Año Fiscal.

-Aprobación de la Ordenanza que Reglamenta el Proceso del Presupuesto Participativo.

-Hacer el Cronograma del Proceso Participativo, conformar el Equipo Técnico Municipal y mecanismos de Registro de los Agentes Participantes.

-Preparación de documentos, separatas, gigantografías, etc.

ARTÍCULO 19.- Primera Fase del Presupuesto Participativo – “PREPARACIÓN” ACCIONES”:

-En Coordinación con el C.C.L iniciar el Proceso del Presupuesto Participativo.

COMUNICACIÓN.- A la Comunidad respecto al Presupuesto Participación informándoles sobre los avances y resultados del Proceso.

SENSIBILIZACION.- Promover la Participación responsable de la Sociedad Civil Organizada y el compromiso que deben de asumir en las decisiones que se tomen.
Hacer el Diagnostico Temático Territorial de todos los Anexos.

00030

Asia capital Turística del Verano



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



CONVOCATORIA PÚBLICA.- A participar en los talleres del proceso del Presupuesto Participativo.

- Identificación y Registro de los Agentes Participantes.
- Talleres de capacitación a los Agentes Participantes, orientados a fortalecer el Proceso del Presupuesto Participativo; Temas: Normas Legales del Presupuesto Participativo, Derecho Ciudadano, Plan de Desarrollo Concertado, Código Snip, Prevención de Desastres, Otros.

ARTÍCULO 20.- SEGUNDA FASE DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO **"CONCERTACION:"**

En esta Fase se reúnen las Autoridades y Funcionarios del Gobierno Local y la Sociedad Civil para desarrollar talleres de trabajo concertado que contribuyan al logro de resultados a favor de la población.

COMPRENDE.- Identificación y priorización de Proyectos, Evaluación Técnica, Formulación de Acuerdos y compromisos cuyos resultados deben de constar en Actas.

ACCIONES:

- Taller de diagnóstico situacional de la población y selección de una cartera de proyectos viables.
- Taller de Rendición de Cuentas, respecto a los proyectos priorizados en el Proceso Participativo del año anterior.
- Determinación del Techo Presupuestario para el Año Fiscal.
- Criterios de evaluación de las ideas de proyecto aprobados por los Agentes Participantes.
- Taller de identificación y priorizados de proyectos, teniendo en cuenta el diagnóstico Situacional y los Programas Estratégicos Presupuestales (P.E.P.), propuestos y priorizados por el Estado.

ARTÍCULO 21.- Tercera fase del Presupuesto Participativo.

"COORDINACIÓN ENTRE NIVELES DE GOBIERNO"

Esta fase implica acciones de articulación y consistencia de proyectos.

- El Gobierno Regional convoca a los Alcaldes Provinciales y Distritales para coordinar la ejecución de obras correspondientes a cada nivel.
- El alcalde Provincial convoca a los Alcaldes distritales para coordinar la ejecución de obras de Nivel Provincial.

ARTICULO 22.-Cuarta Fase del Presupuesto Participativo

"FORMALIZACIÓN"-En esta Fase se considera las actividades para la inclusión de las Obras priorizadas en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y la rendición de cuentas sobre la ejecución de las obras programadas.

ACCIONES:

- El Concejo Municipal, aprobara mediante acuerdo de Concejo los resultados del proceso Participativo incluyendo el desarrollo técnico y financiero de los proyectos.
- Inclusión de los proyectos priorizados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA).
- Formalizado los acuerdos el Alcalde dispondrá su publicación en los medios de comunicación existentes, en la Página Web de la Municipalidad y del Ministerio de Economía y finanzas.
- Copia del documento que formaliza los acuerdos del Presupuesto Participativo se remite a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del M.E.F, Congreso y Contraloría General de la República.

Asia capital Turística del Verano



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA - CAÑETE



DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

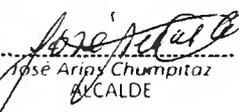
PRIMERA.- El Alcalde a propuesta del equipo técnico establecerá las disposiciones necesarias para una mayor eficiencia del proceso del Presupuesto Participativo de acuerdo a las disposiciones estipuladas en la presente Ordenanza.

SEGUNDA.- Los diversos Funcionarios Públicos que intervienen en las actividades del Proceso del Presupuesto Participativo son responsables del control de cada una de las actividades ejecutadas.

TERCERA.- Solo las organizaciones sociales reconocidas e Inscritas en el Libro de Registro Único de las Organizaciones de la Sociedad, tendrán el derecho de participar con voz y voto en el proceso del Presupuesto Participativo

POR TANTO:

ORDENO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA

José Ariy Chumpitaz
ALCALDE

000032

Asia capital Turística del Verano

PARTICIPACIÓN

CIUDADANA

ARTICULOS

Y

SUGERENCIAS

640030

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

DINAMICA DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES

Una Municipalidad promotora de mejores condiciones de vida debe reconocer que la participación vecinal es un recurso invaluable e indispensable para la construcción de la Democracia y fortalecimiento del Gobierno Local.

A través de la Metodología de Participación Vecinal los pueblos pueden construir su propia visión de futuro, convirtiendo a sus actores sociales en protagonista de su propio desarrollo y ejerciendo una verdadera Democracia Participativa.

Bajo estos criterios y consideraciones el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Asia-Cañete Señor **José Arias Chumpitaz** respetuoso de la Constitución Política del Perú y de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 se propone:

- ❖ -Promover la Participación Vecinal , convocando a las diferentes Organizaciones de la Sociedad Civil , Organizaciones de Base , Jóvenes , Vecinales ,Adulto Mayor, personas con Discapacidad, Organizaciones Educativas , Culturales ,Deportivas ,Empresariales, Agricultores, Comerciantes y Comunidad en General y planificar con ellos un conjunto de acciones integrados de capacitación, organización, asistencia técnica entre otras, orientadas a fortalecer los Procesos de Participación Vecinal y generar nuevas competencias de los diversos actores partícipes del proceso de desarrollo.
- ❖ -Elaborar, programar y formular el Presupuesto Participativo con la participación activa de las diferentes organizaciones de la sociedad Civil y Ciudadanía en general, permitiéndoles que expresen sus ideas y demandas, respetando las libertades, las diferencias y la diversidad de opiniones para finalmente concertar y priorizar los proyectos de inversión pública que den como resultado mejorar las condiciones de vida de la comunidad y garanticen el desarrollo sostenible del Distrito
- ❖ -Las Normas Municipales que regulan la Participación Vecinal, son operativas y eficientes, tratando en lo posible acortar la distancia del **Gobierno Local - Comunidad**, creemos que solo así estaremos dejando una simiente solida de las Organizaciones Sociales, como base para la descentralización de los Gobiernos Locales y la eficiente participación de la población en el desarrollo integral del Distrito privilegiado por la naturaleza que le brinda hermosos paisajes y playas ribereñas, convirtiéndolo en la Capital Turística del Verano.
- ❖ -Para lograr este objetivo de desarrollo Institucional la Municipalidad cuenta con la Oficina de **Participación vecinal** que se distingue por ser pluralista, abierta permanentemente al dialogo con los vecinos , dispuesto siempre a escuchar sus opiniones y sugerencias , abriendo las puertas a una convivencia colectiva plena y armoniosa sin autoritarismo, fortaleciendo cada vez más el Sistema Democrático, facilitando el reconocimiento y registro de las Organizaciones de la Sociedad Civil para que tengan el Derecho Legal de participar y decidir en los Presupuestos Participativos Multianual de la Municipalidad.

SALOMON GUERRERO CANDELA

Oficina de participación vecinal de la MDA



VOLANTE: INFORMATIVO Y CULTURAL

Nº1

AL PUEBLO DE ASIA

Desde esta página informativa pretendemos llegar semanalmente a todos los hombres y mujeres, jóvenes y adultos del Distrito de Asia, manteniéndolos informados de los principales hechos y acontecimientos que se suscitan en la Localidad y en la vida Institucional del Gobierno Local.

La oficina de Participación Vecinal , activada recientemente en la Municipalidad Distrital de Asia , es el puente de enlace entre la Comunidad y el Gobierno Local , es el portavoz del pueblo , encargado de diagnosticar y transmitir al Consejo Municipal las necesidades primordiales de cada sector, así como también, organizar , capacitar e inscribir a las Organizaciones Sociales del Distrito en el Libro de Registro Municipal, para que tengan el derecho Legal y permanente de participar y decidir en los Presupuestos Participativos que realiza la Municipalidad cada año.

Estimado, vecinos tenemos que comprender que para lograr el progreso y desarrollo integral de nuestro Distrito, es necesario estar organizados, trabajando en armonía y uniendo voluntades, sin egoísmo, ni aprovechamientos personales buscando siempre el bienestar y mejores condiciones de vida para la Comunidad. Solo así conseguiremos cristalizar el sueño de grandes personajes asianos, pasados y actuales, que lucharon y luchan , por lograr el bienestar de todos los asianos , defendiendo sus derechos y abriendo un camino de esperanza para nuestras familias y un futuro mejor para nuestros hijos y todo lo que amamos este floreciente Distrito de Asia.

¡UNIDOS, SI PODEMOS!

PALABRA CLAVE – ARMONIA

La armonía es la parte fundamental para la prosperidad de una familia de una comunidad de un pueblo.

OFICINA DE PARTICIPACIÓN VECINAL

M.D.A

060035

VOLANTE: INFORMATIVO Y CULTURAL

Nº2

REGISTRO MUNICIPAL PARA LAS ORGANIZACIONES JUVENILES DE ASIA

Se hace de conocimiento público que de conformidad con la Ordenanza Municipal Nº 02-2013-M.D.A. El Gobierno Local ha aperturado el Libro de Registro Municipal para todas las Organizaciones Sociales del ámbito Distrital dentro de los cuales están considerados preferentemente las Organizaciones Juveniles.

Permítanme en esta oportunidad referirme a ellos.

El Gobierno Local tiene la voluntad de apoyar ampliamente a las Organizaciones Juveniles, creándoles espacios de Participación activa en la vida POLITICA, SOCIAL, CULTURAL Y ECONOMICA.

El Área de Participación Vecinal de la Municipalidad brindara todo el apoyo necesario para **ORGANIZAR, RECONOCER Y REGISTRAR** en el Libro de Registros Municipal, a toda Organización Juvenil que desea participar.

OBJETIVOS GENERALES:

- Constituir la Organización Distrital de la Juventud de Asia.
- Elaborar el Plan de Desarrollo Juvenil, concordante con el Plan Nacional de Juventudes.
- Participación efectiva de la Juventud en los Gobiernos Locales.
- Inclusión de la Juventud en los programas Nacionales, "JOVENES A LA OBRA "y "BECA 18 "otros.
- Gestionar la creación de "LA CASA DE LA JUVENTUD "del Distrito, donde se desarrollen cursos de capacitación sobre desarrollo Social, Cultural, Deportivo, Artístico, Económico, otros.

Jóvenes hombres y mujeres de Asia no dejen pasar esta oportunidad, en tus manos está el **PRESENTE, Y FUTURO DE TU PUEBLO.**

Invitamos a los jóvenes (de 15 -28 años de edad) de cada uno de los Anexos y de la Zona Urbana a organizarse, soliciten apoyo en la Oficina de Participación Vecinal de la Municipalidad.

OFICINA DE PARTICIPACION VECINAL

M.D.A

060030



VOLANTE INFORMATIVO CULTURAL

Nº3

“AGENTE MUNICIPAL”

El día 12 de Abril del presente año juramentaron los Agentes Municipales, representantes Legales de la Municipalidad en los diferentes Anexos del Distrito de Asia , dando cumplimiento a la Ordenanza Nº 005-2013-M.D.A. que crea las Agencias Municipales en los Centros Poblados y Anexos de Asia, según lo indicado en el ARTICULO Nº 9-19 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, siendo su representante Legal el **AGENTE MUNICIPAL** , regularizando de esta manera la equivocada nominación de un **DELEGADO** como representante Legal de la Municipalidad en los ANEXOS .

Los Agentes Municipales son personas de confianza del Alcalde Distrital, que velan por el desarrollo y progreso de su Anexo, el vinculo entre Agente Municipal y el Alcalde es de mutua colaboración, coordinando siempre las actividades en bien de la Comunidad, que permite alcanzar el bienestar Social, Económico y Cultural de las familias basado en el esfuerzo común, con asistencia y colaboración mutua, con igualdad de derecho y obligaciones, con neutralidad Política y Religiosa.

EL DELEGADO Y EL AGENTE MUNICIPAL

El Delegado Vecinal y el Agente Municipal son personas que dentro del marco Legal de sus competencias, buscan el bienestar de la Comunidad sin embargo existen algunas diferencias en sus funciones y competencias.

- 1.-El Delegado Vecinal Comunal es el representante Legal de un grupo de vecinos, urbanos o rural que se organizan como Juntas Vecinales (ARTICULO Nº 106 DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES Nº 27972)
-El Agente Municipal, es el representante Legal de la Municipalidad y del Alcalde por consiguiente ejerce las funciones del Alcalde Distrital en su Anexo.
 - 2.- El ejercicio de un Delegado Vecinal, no constituye función pública (ARTICULO .109- Ley Orgánica 27972)
-El ejercicio de un Agente Municipal si constituye una función pública, es la máxima autoridad administrativa de un Anexo.
 - 3.- El Delegado Vecinal Comunal es elegido en forma directa por los vecinos del área urbana o rural que representa. (ARTICULO 109-LEY ORGANICA 27972)
-El Agente Municipal es designado por el Alcalde como persona de confianza (AUTONOMIA MUNICIPAL DISTRICTAL, ARTICULO.II DEL TITULO PRELIMINAR DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES Nº 27972)
 - 4.-El periodo de duración de un Delegado Vecinal es de un año (ARTICULO.109 DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES)
-El periodo de duración de un Agente Municipal es el tiempo que dura una gestión Municipal (4 años)
 - 5.-En un Anexo pueden existir varios Delegados que represente a las Juntas Vecinales.
-En un Anexo solo hay un Agente Municipal.
- Con estas aclaraciones esperamos haber cumplido satisfactoriamente con las personas que con todo derecho solicitaron una explicación respecto al cambio de **DELEGADO** por **AGENTE MUNICIPAL**.

“EL DIALOGO Y LA COMUNICACIÓN, SIEMPRE SON NECESARIOS “

OFICINA DE PARTICIPACIÓN VECINAL(M.D.A)

000037



VOLANTE INFORMATIVO CULTURAL SISTEMA DE FOCALIZACIÓN DE HOGARES -SISFOH-

Nº4

El sistema de Focalización de Hogares, es una organización a nivel nacional, dependiente del **MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL**, creado con la finalidad de brindar un mejor apoyo a los hogares más necesitados del país, mediante los programas sociales del Estado.

Para lograr los objetivos deseados los hogares tienen que estar empadronados.

Solo los hogares empadronados tendrán el derecho de ser beneficiados con cualquiera de los programas de apoyo social del Estado, como:

- | | |
|----------------------------|----------------------|
| -TECHO PROPIO | -PENSION 65 |
| -VASO DE LECHE | -COMEDORES POPULARES |
| -BECA 18 | -FONCODES |
| -CUNA MAS | -JUNTOS |
| -QALI WARMA | -ADULTO MAYOR |
| -PERSONAS CON DISCAPACIDAD | -OTROS |

El Alcalde preocupado por lograr que todos los hogares del distrito se empadronen convocó a las autoridades Locales a una reunión el día 25 de abril, con la finalidad de conformar el **COMITÉ DISTRITAL DE COOPERCIÓN Y APOYO AL EMPADRONAMIENTO DISTRITAL DE LA POBLACIÓN Y VIVIENDA**.

En este acto, la señorita Lourdes Yaya Chumpitaz que es la representante del INEI, expuso didácticamente sobre la importancia, fines y objetivos del SISTEMA DE FOCALIZACIÓN DE HOGARES.

Seguidamente se procedió a conformar el Comité indicado, siendo sus integrantes los siguientes:

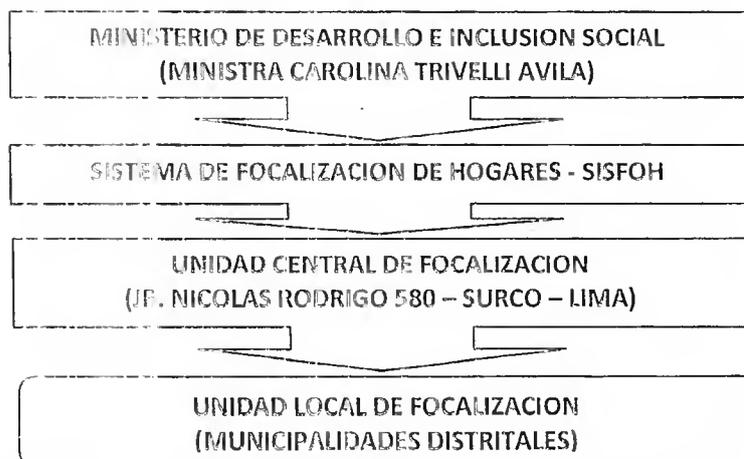
- ALCALDE DISTRITAL.- QUIEN PRESIDE
- REGIDORES DISTRITALES
- GOBERNADOR DISTRITAL
- TENIENTES GOBERNADORES
- AGENTES MUNICIPALES
- PRESIDENTAS DEL VASO DE LECHE

El empadronamiento de hogares en el Distrito de Asia se realizara del 16 de mayo al 14 de junio del presente año.

Oportunamente se les hará conocer que días le corresponde a cada uno de los Anexos, a fin de que en ese día permanezca en el hogar un miembro de la familia que de la información necesaria a los empadronadores.

AMIGO ASIANO -- NO PIERDAS ESTA UNICA OPORTUNIDAD DE EMPADRONAR A TU HOGAR

ORGANIGRAMA



¡AYUDANOS, AYUDARTE!

OFICINA DE PARTICIPACIÓN VECINAL

040038



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA – CAÑETE

VOLANTE: INFORMATIVO Y CULTURAL

Nº 5

SEGURIDAD CIUDADANA

La seguridad ciudadana es un problema nacional, nuestra sociedad vive una crisis de valores, los saltos a mano armada, los robos, los asesinatos, la violencia familiar es el pan de cada día; vivimos en la incertidumbre sin saber si llegaremos a casa con vida, o si pasado desvalijan nuestro domicilio.

La ley 27933, ley del sistema nacional de seguridad ciudadana (**SINASEC**) tiene como objetivo coordinar las acciones del estado y promover la participación ciudadana para garantizar:

- la seguridad, paz y tranquilidad social.
- proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades
- respeto a las garantías individuales y sociales.

NIVELES GUBERNAMENTALES DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD

CIUDADANA (Art. 4)

1. consejo nacional de seguridad ciudadana (conasec)
2. comité regional de seguridad ciudadana
3. comité provincial de seguridad ciudadana
4. comité distrital de seguridad ciudadana

COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (Art. 23)

El comité distrital de seguridad lo preside el alcalde distrital y lo integran las autoridades distritales; el gobernador distrital, el comisario de la policía nacional, un representante del poder judicial, un representante de las juntas vecinales.

El comité distrital de acuerdo a la realidad de su distrito puede incorporar a otras autoridades o representantes civiles que consideren conveniente.

FUNCIONES DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (Art. 26)

1. elabora el plan operativo de seguridad ciudadana distrital.
2. promover la organización y capacitación de las juntas vecinales de seguridad ciudadana que desarrollan la oficina de participación vecinal de la municipalidad y la oficina de participación ciudadana de la comisaría.
3. promover programas de bienestar y estímulos que incentiven el desempeño de los efectivos policiales y juntas vecinales de seguridad ciudadana.

000039

4. celebrar convenios institucionales para mejorar la seguridad ciudadana del distrito.
5. coordinar con el CONASEC y con otros comités de seguridad ciudadana colindantes.

JUNTAS VECINALES DE SEGURIDAD CIUDADANA

Las juntas vecinales de seguridad ciudadana constituyen las células básicas de todo el sistema de seguridad nacional. Estas juntas son importantes porque informan, colaboran y coordinan con la municipalidad y policía nacional, para contrarrestar la delincuencia, el robo, el maltrato familiar y todo aquello que pone en peligro a nuestra familia, a nuestros hijos a nuestros bienes, por eso es importante que en cada anexo del distrito , en cada agrupación de vecinos exista una junta vecinal de seguridad ciudadana, no olvidemos que la seguridad ciudadana es tarea de todos; organizados y unidos podemos garantizar a nuestra familia la seguridad, la paz y tranquilidad que se merecen.

Of. De participación Vecinal
de la M.D.A

EL PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO DE LOS GOBIERNOS LOCALES – EN LA PROVINCIA DE CAÑETE

Por: SALOMON GUERRERO CANDELA

ANTECEDENTES:-

El gratamente recordado Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete Sr. PEDRO BAUTISTA; adelantándose a la nueva ley orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la ley marco del presupuesto participativo N° 28056, tuvo la visión de mandar a elaborar el primer plan de desarrollo Provincial, en convenio con la Universidad Nacional LA MOLINA, con una proyección de 10 años 1995 – 2005, en la que participaron centenares de agentes participantes, entre profesores, ingenieros, alumnos de la universidad, técnicos y profesionales empresarios, actores sociales de la localidad y otros organismos gubernamentales, quienes se distribuyeron en los 16 Distritos de la Provincia de Cañete, para realizar el diagnóstico Temático Territorial en el campo, concertando con la comunidad, para finalmente brindarnos un informe situacional y estadístico así como también propuestas de Ejes Estratégicos posibles, indicadores de una visión de desarrollo integral. Esta importante herramienta de trabajo, ningún alcalde provincial a la fecha, ha utilizado y seguramente yace, en algún rincón de la Municipalidad empolvado.

Posteriormente con motivo de la descentralización, en los años 2002 y 2003, se hizo las transferencias de los programas de Asistencia Alimentaria (PRONAA) y del Fondo de Compensación y Desarrollo Social (FONCODES) a los gobiernos locales distritales, siendo un requisito indispensable que las municipalidades cuenten con el **PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO (P.D.C.)**.

Esta exigencia motivó que la mayoría de las municipalidades distritales contrataran consultorías o técnicos para elaborar el indicado Plan de Desarrollo.

Las consultorías o técnicos “especialistas” en menos de 30 días ya tenían listo el Plan de Desarrollo del Distrito, elaborado en gabinete después de dos o tres reuniones con algunos representantes de la sociedad civil y autoridades, estos “Planes de Desarrollo” no reflejan el producto de una efectiva participación y concertación con la comunidad, ni reflejan tampoco las necesidades y potencialidades de cada sector de la localidad, mucho menos una verdadera **VISION DE DESARROLLO**, fueron hechas exclusivamente para cumplir con ese requisito indispensable para acreditar a la municipalidad y lograr la transferencia directa de los programas PRONAA y FONCODES que hasta entonces lo hacían a través de la Municipalidad Provincial.

Estas son las razones por la cual los Planes de Desarrollo Concertado de los distritos de Cañete empezando por el distrito capital, no son **INSTRUMENTOS DE TRABAJO**, ni guías básicas en los procesos de ejecución de los Presupuestos Participativos, para que los agentes participantes en dicho proceso tengan una ruta diseñada para priorizar y decidir proyectos que mejoren las condiciones de vida de la comunidad.

SUGERENCIAS PARA ELABORAR EL PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO DE LOS GOBIERNOS LOCALES.

El Plan de Desarrollo Concertado, es sin duda la herramienta más importante de los Gobiernos Locales, es un instrumento de base territorial de carácter integral, orientador del desarrollo local y del Proceso del Presupuesto Participativo, contiene los acuerdos sobre la Visión del Desarrollo y objetivos estratégico de mediano y largo plazo del Distrito, Provincia o Región.

El Plan de Desarrollo Concertado, debe ser el Producto de un proceso de Planificación, con la participación activa de la comunidad conducida por Técnicos y Profesionales especialistas u organismos como O.N.G , Universidades otros, encargados de integrar a todas las organizaciones sociales públicas y privadas, para elaborar concertadamente un conjunto de instrumentos de gestión que permitan el desarrollo de la localidad.

El proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Concertado debe tener como base fundamental el Diagnostico Temático Territorial de cada uno de los sectores del ámbito distrital, elaborado con la participación directa de los moradores del lugar, determinando sus Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas. (FODA).

Los Talleres de Capacitación a la comunidad, son sumamente indispensables por que permiten que más personas estén realmente informadas de los objetivos e importancia que tiene el Plan de Desarrollo Concertado, logrando de esta manera que la comunidad tome conciencia del rol que le corresponde aportar en beneficio de la comunidad.

Importancia del Plan de Desarrollo Concertado.

- Es importante porque integra a la Sociedad Civil para lograr el desarrollo deseado de la comunidad. en un tiempo determinado
- Permite recoger todas las ideas y propuestas de la comunidad y de las autoridades, para lograr consensos y acuerdos entre las acciones del Estado, sector privado y Sociedad Civil.
- Los Agentes Participantes asumen el rol que les corresponde como gestores de su propio desarrollo.
- Permite el uso eficiente de los recursos públicos, orienta y facilita la gestión de los Gobiernos Locales.
- Es la fuente orientadora del Proceso del Presupuesto Participativo.

FASES DEL PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO

Las Fases para elaborar el Plan de Desarrollo Concertado de un Distrito, Provincia o Región son:

1. Planificación
2. Diagnostico Temático Territorial.
3. Visión de desarrollo.
4. Ejes estratégicos.
5. Objetivos estratégicos.
6. Proyectos y acciones.
7. Seguimiento y Control del avance.

1. **Planificación:** Es el proceso que hacemos antes de efectuar una acción, es decir una toma de decisiones anticipada; es proyectar un futuro deseado y los medios efectivos para lograrlo.
2. **Diagnostico Temático Territorial:** El diagnostico nos permite identificar los problemas y necesidades más urgentes en cada uno de los sectores, los mismos que debemos tener en cuenta para su atención.

El diagnostico debe centrarse en los siguientes temas básicos :, Condiciones de vida, población, nutrición, salud, educación, vivienda, saneamiento, otros, como:

- **Actividad económica:** Identificar la producción presente y del futuro de bienes y servicios para determinar las potencialidades económicos.
- **Territorio y Medio Ambiente:** Vías de comunicación, energía eléctrica, medio ambiente, riesgos y amenazas.
- **Institucionalidad:** Capacidad de las personas, organizaciones públicas y privadas, nivel de identidad y de compromiso con el desarrollo.
- **Potencialidades:** Agrarios, marítimos, mineros, energía, capacidades, humanas, nivel educativo, ofertas financieras, etc.

Con el análisis de todas estas informaciones se identifican problemas, sus causas y efectos, se proponen alternativas de solución se efectúan modificaciones y se plantea una propuesta de desarrollo.

3. **Visión de desarrollo:** Es el sueño que anhelamos ser, es una proyección al futuro, es el desarrollo que esperamos para nuestro Distrito en un tiempo establecido.

La visión tiene la fuerza de unir a la comunidad en torno a un ideal, una identidad una aspiración común.

La visión del Plan de Desarrollo Concertado es única para todas las instituciones públicas y privadas del ámbito Distrital.

4. **Ejes estratégicos:** Son las áreas prioritarias o vitales que se desprenden de la visión, están relacionadas, directamente con las dimensiones sociales, económicos, ambientales, institucionales y capacidades; estas pueden ser:
- Desarrollo social.
 - Desarrollo económico,
 - Desarrollo educativo. Cultural y deportivo.
 - Desarrollo ambiental y gestión de riesgo.
 - Desarrollo institucional y de capacidades humanas.
 - Desarrollo en salud.
 - Desarrollo turístico otros.
5. **Objetivos Estratégicos:** Son los cambios que se propone lograr en cada uno de los Ejes para hacer realidad la visión anhelada.
6. **Proyectos y Acciones:** Conjunto de actividades inter relacionadas de cada objetivo estratégico que al ser ejecutadas originan un cambio en la comunidad o territorio. Estos proyectos son los que se priorizan y ejecutan mediante El Presupuesto Participativo cada año, hasta lograr el 100% de los objetivos estratégicos indicados en el Plan de Desarrollo Concertado de la localidad.
7. **Seguimiento y control del avance:** Es el proceso mediante el cual se determinan los avances logrados respecto al Plan de Desarrollo Concertado, se toman las decisiones para continuar con los proyectos y acciones pre establecidas o hacer las modificaciones convenientes para lograr con éxito el Propósito

DATOS ESTADISTICOS:

Otro sector importante en la elaboración del Plan de Desarrollo Concertado, es la recolección y procesamiento de datos estadísticos proporcionados por instituciones públicas y privadas comprometidas con el desarrollo local y nacional.

Solo la participación activa y concertada de los distintos actores sociales, permiten elaborar un Plan de Desarrollo Concertando que refleja nuestra realidad y lo que esperamos lograr en un tiempo determinado.

Los Alcaldes Distritales deben tener presente que el Plan de Desarrollo Concertado de los Distritos, es la base fundamental para elaborar el Plan de Desarrollo Concertado de nivel Provincial; de igual manera la articulación e integración de los Planes de Desarrollo Concertado de las Provincias dan origen al Plan de Desarrollo Concertado de nivel Regional.

“LAS CRITICAS SON COMO UN ROSAL CON ESPINAS PERO QUE DAN FLORES PEREGRINAS”

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

LEY N° 28056

Prof: Salomón Guerrero Candela

Concepto:

El Presupuesto Participativo (P.P.) es un proceso de concertación, mediante el cual las autoridades de los gobiernos locales y la sociedad Civil organizada deciden en conjunto a que se destinarán los recursos públicos del Estado; teniendo en cuenta la priorización de los problemas y la Visión del Plan de Desarrollo Concertado (PDC) de la localidad.

Principios Rectores del Presupuesto Participativo:

- 1) **Participación.**- Toda la comunidad tiene derecho a participar, vigilar y fiscalizar la gestión.
- 2) **Transparencia.**- debe de ser de conocimiento de toda la comunidad.
- 3) **Igualdad.**- Sin discriminación de carácter político, económico, ideológico, racial, religioso, género, etc.
- 4) **Tolerancia.**- respeto a la diversidad de opiniones.
- 5) **Eficaz.**- activo, poderoso, que logra hacer objetivo un propósito.
- 6) **Eficiente.**- optimiza la utilización de los recursos para lograr los objetivos trazados.
- 7) **Equidad.**- igualdad oportuna para todos incorporando grupos excluidos.
- 8) **Competitividad.**- Promueve la producción de calidad, amplía el mercado interno y externo.
- 9) **Respeto a los acuerdos.**- cumplimiento de los acuerdos y compromisos concertados.
- 10) **corresponsabilidad.**- responsabilidad compartida entre las autoridades y sociedad civil.
- 11) **Solidaridad.**- Asumir problemas de otros como propios.

Objetivos del Presupuesto Participativo:

- ✓ Asegurar la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso del Presupuesto Participativo.
- ✓ Desarrollar el Proceso del Presupuesto Participativo teniendo en cuenta el Plan de Desarrollo Concertado de la localidad.
- ✓ Fiscalizar la gestión Municipal.

Finalidad del Presupuesto Participativo:

- ✓ Recoger las aspiraciones y necesidades de la Sociedad Civil para considerarlos en los presupuestos y promover su ejecución.
- ✓ Garantizar el desarrollo humano integral y sostenible.
- ✓ Optimizar el uso de los recursos a través de control de la sociedad en las acciones públicas.

Fases del Proceso del Presupuesto Participativo:

De conformidad con la Ley n° 29298 que modifica la Ley Marco del presupuesto Participativo n° 28056, determina que el proceso del Presupuesto Participativo tiene las siguientes fases.

Primera fase.- preparación.

Segunda fase.- concertación.

Tercera fase.- coordinación entre niveles de gobiernos.

Cuarta fase.- formalización.

Primera Fase del PP: Preparación

Comprende acciones de comunicación, sensibilización, convocatoria, identificación y capacitación de los agentes participantes (A.P)

Acciones:

- I. Se realiza la primera sesión ordinaria del Consejo de coordinación Local (CCL) para:
 - a) Revisión de la visión y objetivos del Plan de Desarrollo Concertado, para su reajuste si fuera necesario.
 - b) Determinar los ejes del Plan de Desarrollo Concertado (PDC) que se ejecutarán prioritariamente mediante el Presupuesto Participativo (PP).
 - c) Determinar que el PP basado en resultados se enmarque dentro de los programas presupuestales estratégicos (PPE) priorizados por el gobierno, y que Resultados esperamos lograr en el PP.
 - d) Cumplimiento del reglamento del CCL.
- II. Sensibilizar a la comunidad haciéndoles conocer la importancia del PDC y del PP.
- III. Ordenanza que aprueba el proceso del Presupuesto participativo reglamento de participación y cronograma.
- IV. Designación y reconocimiento del equipo técnico (ET) de la Municipalidad.
- V. El Alcalde en coordinación con el CCL convoca a las autoridades, a las organizaciones de la sociedad civil reconocidas a las instituciones públicas y privadas, a participar en el proceso del Presupuesto Participativo.
- VI. Inscripción y registro de los agentes participantes.
- VII. Talleres de capacitación a la comunidad y a los agentes participantes.
- VIII. Temas sugeridos para la capacitación: normas legales, importancia del Plan de Desarrollo Concertado y Presupuesto participativo, democracia participativa; participación ciudadana, derechos y obligaciones de la sociedad civil, cuidado del agua, tierra y medio ambiente; prevención de desastres, ¿Cómo lograr cambios que produzcan resultados que mejoren notoriamente las condiciones de vida de las personas? Sistema Nacional de inversión pública (SNIP) ¿Cómo elaborar un perfil de proyecto?, vigilancia del Presupuesto Participativo, otros de interés de la comunidad.

Segunda fase del Presupuesto Participativo: Concertación

Comprende actividades de identificación y evaluación técnica de los proyectos; concertación para priorizar los proyectos; formalización de acuerdos y compromisos, elaboración del acta correspondiente.

Acciones:

En esta fase se realizarán los talleres de trabajo.

A) Primer Taller de trabajo: rendición de cuentas:

1. El Equipo técnico da a conocer a los Agentes participantes el cronograma del proceso del Presupuesto Participativo, reglamento de participación de la sociedad civil, resultados que esperamos lograr mediante el PP, techo presupuestario del PP.
2. El Alcalde rendirá cuentas respecto al PP del año anterior y los avances del PP del presente año con sus respectivos montos asignados.
3. Explicación: como presentar sus ideas de proyecto, de ^{que} manera serán evaluados y priorizados por el equipo técnico.
4. Aprobación de los criterios de evaluación por los agentes participantes.



5. Elección de dos representantes de la sociedad civil para que integren el equipo técnico municipal.
6. Se determina el plazo para recepcionar las fichas de solicitud de proyectos y el tiempo para que el equipo técnico los evalúe.

B) Segundo taller de trabajo: formulación de acuerdos y compromisos.

1. El equipo técnico da a conocer los resultados de la evaluación de las ideas de proyecto presentados por los agentes participantes, los mismos que han sido calificados por el equipo técnico de conformidad con los criterios de evaluación aprobados por los agentes participantes en el taller anterior.
2. Se da a conocer la nómina de las obras priorizadas que han superado la evaluación técnica financiera y los estándares técnicos del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) los mismos que son puestos en consideración de los agentes participantes para su conformidad o correcciones correspondientes.
3. Los agentes participantes aprobarán los proyectos priorizados y sus montes de inversión, mediante votación visible a mano alzada.
4. Aprobado los proyectos que se ejecutarán mediante el Presupuesto Participativo los miembros del CCL y los agentes participantes formalizarán los acuerdos suscribiendo el Acta de Acuerdos y compromisos correspondientes.
5. Elección del Comité de vigilancia y control del Presupuesto Participativo entre los agentes participantes acreditados.

Tercera fase del Presupuesto Participativo: Coordinación entre niveles de gobierno.

Acciones: Implica actividades de articulación y consistencia de proyectos:

- ✓ El Alcalde provincial cita al Consejo de Coordinación Local Provincial (CCLP) para la articulación de obras de impacto provincial, y coordinar su ejecución.
- ✓ El Gobierno regional cita a los alcaldes provinciales para la articulación de políticas y proyectos de impacto Regional y coordinar su ejecución.

Cuarta fase del Presupuesto participativo: Formalización.

Implica actividades para la inclusión de las obras aprobadas en el Presupuesto participativo en el PIA y la rendición de cuentas sobre la ejecución.

Acciones:

- ✓ El consejo Municipal aprobará mediante acuerdo de consejo, los resultados del proceso del Presupuesto participativo incluyendo el desarrollo técnico y financiamiento de los proyectos.
- ✓ El resultado del proceso del Presupuesto participativo deberá ser incluido en el Presupuesto Institucional de apertura (PIA).
- ✓ La gerencia de Planificación y presupuesto o el que haga sus veces, elaborará un cronograma de ejecución de proyectos y rendición de cuentas los mismos que serán puestos a disposición del consejo municipal CCLD y del comité de vigilancia del Presupuesto participativo.
- ✓ Formalizando los acuerdos, el Alcalde dispondrá su publicación en los medios de comunicación existentes y en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas.
- ✓ Copia de los documentos que formalizan los acuerdos del Presupuesto participativo se remite a la Contraloría General de la República al Congreso y a la Dirección Nacional del presupuesto Público del MEF.



840048

CONSEJO DE COORDINACIÓN

LOCAL

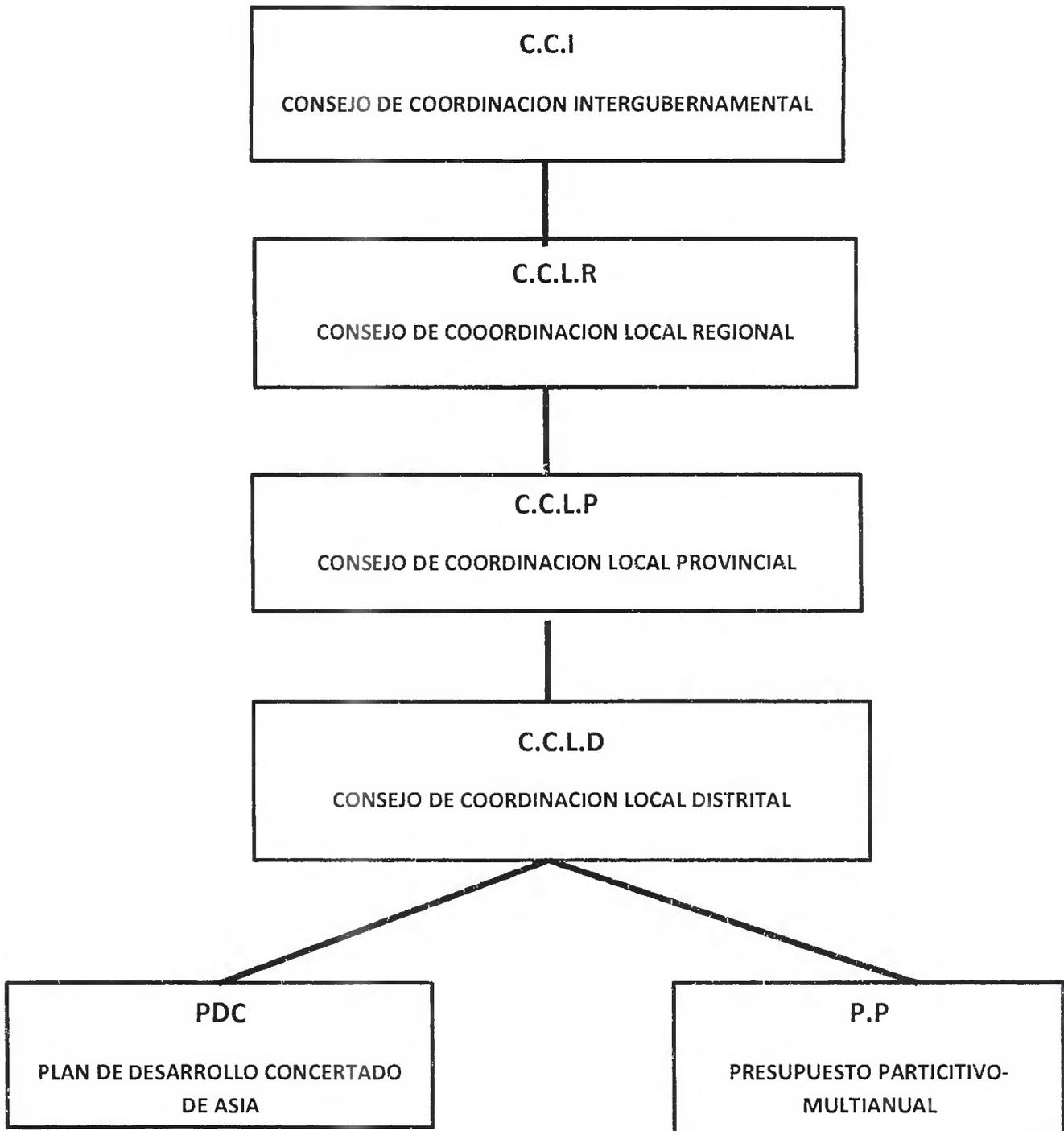
C.C.L.

- Integrantes**
- Reconocimiento**
- Base Legal**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA – CAÑETE
CONSEJO DE COORDINACION LOCAL DISTRICTAL
(C.C.L.D)

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	DNI	TELEFONO/ CELULAR
JOSE ARIAS CHUMPITAZ	ALCALDE	15360859	99632803
TEOFILO YUCRA FUENTES	REGIDOR	09652620	975610097
ALFREDO RIVERA VILLALBOS	REGIDOR	15361480	975350079
CARLOS ALBERTO CHUMPITAZ ARIAS	REGIDOR	41824143	999681033
CAROL ESTEFANI NUREÑA RODRIGEZ	REGIDOR	48414296	
FIDEL CHUMPITAZ VILLALOBOS	REGIDOR		998072250
JUAN CARLOS CHUMPITAZ CHUMPITAZ	SOCIEDAD CIVIL	15360581	958883763
ABLE FRANK YAYA RAMOS	SOCIEDAD CIVIL	42193688	
LUIS ANTONIO CHUMPITAZ HUISA	SOCIEDAD CIVIL	15444280	970033063 969095110

CONSEJO DE COORDINACION LOCAL



CONCEJO DE COORDINACION LOCAL DISTRITAL

BASE LEGAL:

- A) LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES Nº 27972
- B) ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO (P.P)

A) LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES Nº 27972:

ARTICULO Nº 102.- DEFINICION Y COMPOSICION:

El Consejo de Coordinación Local Distrital es un órgano de Coordinación y concertación de las Municipalidades Distritales. Está integrado por el **Alcalde Distrital que lo preside pudiendo delegar tal función en el Teniente Alcalde**, y los Regidores Distritales; por los Alcaldes de Centro Poblados de la respectiva jurisdicción Distrital y por los representantes de las Organizaciones Sociales de Base, Comunidades Campesinas y Nativas, Asociaciones, Organización de Productores, Gremios Empresariales, Juntas Vecinales y cualquier otra forma de organizaciones de nivel Distrital, con las funciones y atribuciones que le señala la presente Ley.

La proporción de los representantes de la Sociedad Civil será el 40% (cuarenta por ciento) del número que resulte la sumatoria de total de miembros del respectivos Concejo Municipal Distrital y la totalidad de los Alcaldes de Centro Poblados de la jurisdicción Distrital que corresponda. En el caso de jurisdicciones municipales que no cuenten con Municipalidades de centro poblados o su número sea inferior al 40% del número legal de miembros del respectivo concejo municipal Distrital, la representación de la Sociedad Civil será del 40 % sobre dicho número legal.

Los representantes de la Sociedad Civil son elegidos democráticamente, por un periodo de 2 (dos) años, de entre los delegados legalmente acreditados de las organizaciones de nivel Distrital, siempre y cuando acrediten personería jurídica y un mínimo de 3 (tres) años de actividad institucional comprobada. La elección de representantes será supervisada por el organismo electoral correspondiente.

Una misma organización o componente de ella no puede acreditarse simultáneamente a nivel Provincial y Distrital.

ARTÍCULO 103º.- INSTALACION Y SESIONES

Para la instalación y funcionamiento del Consejo de Coordinación Local Distrital se requiere la asistencia de la mitad más uno de sus miembros. La ausencia de acuerdos por consejo no impide al Concejo Municipal Distrital decidir lo pertinente. La asistencia de los Alcaldes es obligatoria e *indelegable*

El consejo de Coordinación Local Distrital se reúne ordinariamente dos veces al año y en forma extraordinaria cuando lo convoque el Alcalde Distrital. En sesión ordinaria, una vez al año, se reúne para coordinar, concertar y proponer el Plan de Desarrollo Municipal Distrital Concertado y el Presupuesto Participativo Distrital.

ARTICULOS 104º .- FUNCIONES

Corresponde al Consejo de Coordinación Local Distrital

- ✓ Coordinar y concertar el Plan de Desarrollo Municipal Distrital Concertado y el Presupuesto Participativo Distrital.
- ✓ Proponer la elaboración de proyectos de inversión y de servicios públicos locales.
- ✓ Proponer convenios de cooperación Distrital para la prestación de servicios públicos.
- ✓ Promover la información de Fondos de Inversión como estímulo a la inversión privada en apoyo del Desarrollo económico local sostenible.
- ✓ Otras que le encargue o solicite el Concejo Municipal Distrital.

El consejo de Coordinación Local Distrital no ejerce funciones ni actos de gobierno.

ARTICULO 105º .- REGLAMENTO DEL CONSEJO.

El Consejo de Coordinación Local Distrital se rige por Reglamento aprobado por Ordenanzas Distrital, durante el primer trimestre de su funcionamiento, a propuesta del Consejo de Coordinación Local Distrital.

B) ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.

ARTICULO-9 Y 10:

EL CONSEJO DE COORDINACION LOCAL DISTRITAL (C.C.L.D)

Lidera y conduce el proceso del Presupuesto Participativo como órgano de participación, priorización, coordinación, concertación y toma de decisiones. Sus integrantes comparten la responsabilidad de llevar adelante las distintas fases del proceso participativo.

CARGO



“AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO”

INFORME N° 035-14/P.V-MDA

A: ALFREDO QUISPE CAMPOS
GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ASIA

DE: SALOMON GUERRERO CANDELA
OFICINA DE PARTICIPACION VECINAL

ASUNTO: REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES QUE
INTEGRARAN EL CONSEJO DE COORDINACION LOCAL DISTRITAL

FECHA: 22 DE MAYO DEL 2014

22 MAY 2014

Con el presente informo a Ud. Que como capacitador Técnico del Presupuesto Participativo y encargado de la Oficina de Participación Vecinal de la Municipal es mi responsabilidad organizar, apoyar y hacer Reconocer al Consejo de Coordinación Local Distrital, Equipo Técnico Municipal y Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo puesto que cada una de estas Organizaciones cumplen una función importante en el Desarrollo Integral del Distrito y en el proceso del Presupuesto Participativo.

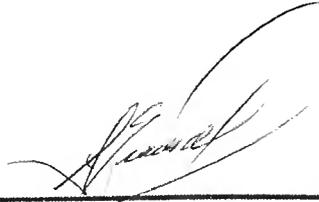
Cumpliendo en parte con esta función que se me ha encargado , hago de su conocimiento que en reunión de los Agentes Participantes acreditados para participar en el Proceso del Presupuesto Participativo para el año 2015, llevada a cabo el 15 de Mayo del presente año, se eligió a los representantes de las Organizaciones Sociales que integraran el Consejo de Coordinación Local Distrital(C.C.L.D) de Asia, DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL Artículo 102 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.Los elegidos son las siguientes personas:

- SR. JUAN CARLOS CHUMPITAZ CHUMPITAZ DNI N° 15360581
- SR. ABEL FRANK YAYA RAMOS DNI N° 42193688
- SR. LUIS ANTONIO CHUMPITAZ HUISA DNI N° 15444280

Siendo el C.C.L.D un Organismo Municipal de suma importancia cuya función principal es coordinar y concertar el Plan de Desarrollo Distrital y los Presupuestos Participativos, debe ser reconocido mediante Resolución de Alcaldía.
Adjunto al Pte. Una propuesta de Resolución

Es cuanto informo para su conocimiento y fines

ATENTAMENTE



SALOMÓN GUERRERO CANDELA
OFICINA PARTICIPACION VECINAL

00051

PROPUESTA DE RESOLUCION
RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0109/2014-A-M.D.A

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Asia

VISTO:

El informe N° 035-14/PV-MDA, presentado por la Sub Gerencia de Participación Vecinal y Promoción Social, mediante el cual propone se Reconozca al Consejo de Coordinación Local Distrital de Asia.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Asia , goza de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, según lo especificado en el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27630.

Que, así mismo, el Artículo 197 de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la Participación Vecinal en el Desarrollo Social.

Que, en el Artículo N° 7 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 indica que los Órganos de Coordinación de los Gobiernos Locales son:

- El Consejo de Coordinación Local Provincial-C.C.L.P
- El Consejo de Coordinación Local Distrital-C.C.D
- La Junta de Delegados Vecinales

Que, la composición, Instalación y Funciones del Consejo de Coordinación Local Distrital, se encuentran especificadas en los Artículos 102-103-104y 105 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

Que, en el Artículo 10 del Reglamento de la Ordenanza Municipal N° 001-2014-A-MDA entre otras funciones especifica que el Consejo de Coordinación Local Distrital de Asia, lidera y conduce el Proceso del Presupuesto Participativo, como Órgano de Participación, Priorización, Coordinación, Concertación y Toma de Decisiones.

Sus Integrantes comparten la responsabilidad de llevar adelante las distintas fases del Proceso Participativo.

Que, de conformidad con el Artículo 20 inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-Reconocer al **CONSEJO DE COORDINACION LOCAL DISTRITAL DE ASIA**, por los antecedentes expuestos en los considerandos, siendo sus integrantes las siguientes personas:

- JOSE ARIAS CHUMPITAZ (ALCALDE) PRESIDENTE
- TEOFILO YUCRA FUENTES-REGIDOR
- ALFREDO RIVERA VILLALOBOS –REGIDOR
- CARLOS ALBERTO CHUMPITAZ ARIAS-REGIDOR
- CAROL ESTEFANI NUREÑA RODRIGUEZ-REGIDORA
- FIDEL CHUMPITAZ VILLALOBOS-REGIDOR
- JUAN CARLOS CHUMPITAZ CHUMPITAZ-REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES
- ABEL FRANK YAYA RAMOS-REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES
- LUIS ANTONIO CHUMPITAZ HUISA-REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES

ARTICULO SEGUNDO.-El periodo de duración de los integrantes del Consejo Municipal ante el C.C.L.D es hasta concluir su gestión, y el periodo de duración de los representantes de las Organizaciones Sociales ante el C.C.L.D es de dos años.

ARTICULO TERCERO.-Encargar al Secretario General de la Municipalidad la publicación de la presente Resolución.

POR TANTO ORDENO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL

- Integrantes**
- Reconocimiento**
- Base Legal**

**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA –
CAÑETE**

EQUIPO TECNICO

RELACION DE INTEGRANTES

2015

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	CARGO	TELEFONO/ CELULAR
MIRYAN DELGADO CHUPAYO	42886576	JEFA PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	949160039
KARIN ESTHER CARLOS FELIX	40701886	JEFA DE CONTABILIDAD	983637325
REGULO NAVARRETE	15388874	JEFE DE DESARROLLO URBANO RURAL	998717660
SALOMON GUERRERO CANDELA	08327502	OFICINA DE PARTICIPACION VECINAL	989831799
CLARA DOMITILA CAYCHO CHUMPITAZ	15362303	SOCIEDAD CIVIL	997047238 981905048
NICOLAS QUISPE MANCO	15360214	SOCIEDAD CIVIL	999302777

OFICINA DE PARTICIPACION VECINAL

060650

EQUIPO TECNICO MUNICIPAL

1.- EQUIPO TECNICO:

El Equipo Técnico Municipal es una Organización encargada de brindar apoyo técnico para la realización de los talleres de trabajo del Presupuesto Participativo preparando los documentos para la información y capacitación de los Agentes Participantes, realiza acciones de diagnóstico situacional de los diferentes sectores, como también realizan la evaluación técnica y financiera de los proyectos propuestas por los Agentes Participantes en los talleres del Proceso Participativo.

2.-INTEGRANTES DEL EQUIPO TECNICO:

De conformidad con la Ley Marco del Presupuesto Participativo N° 28056, el Instructivo N° 001-2010-E.F/76.01 del Equipo Técnico de la Municipalidad Distrital de Asia está integrada por:

- ❖ -El Jefe del Área de Planeamiento y Presupuesto, quien preside
- ❖ -El Jefe del Área de Contabilidad
- ❖ -El Jefe de Desarrollo Urbano Rural
- ❖ -El Jefe de Participación Vecinal
- ❖ -Dos representantes de la Sociedad Civil

El Equipo Técnico podrá invitar a sus reuniones de trabajo a Funcionarios o Agentes Participantes que estimen conveniente.

3.- FUNCIONES DEL EQUIPO TECNICO

El Equipo Técnico tiene como función principal brindar el soporte técnico al Proceso del Presupuesto Participativo y desarrollar el trabajo de Evaluación Técnica, así mismo armonizar acciones de capacitación a los Agentes Participantes, la preparación y suministro de información y apoyo permanente para la formulación del Proceso Participativo.

OTRAS FUNCIONES

- A.-Actualizar el Diagnostico Situacional de los diferentes sectores del Distrito.
- B.- Selección de una cartera de proyectos viables que estén orientados al logro de **RESULTADOS** definidos por el Gobierno en los **PROGRAMAS ESTRATEGICOS PRESUPUESTALES (P.E.P)** y otros que se consideren críticos en la Jurisdicción.
- C.- Proponer al Consejo de Coordinación Local (C.C.L) los avances del P.D.C, P.D.I.
- D.- Coordinar acciones de difusión y convocatoria al Proceso.
- E.- Presentar al C.C.L una propuesta sobre los criterios de evaluación y puntaje.
- F.- Sustentar la proyección económica y financiera de los recursos Municipales y el porcentaje de inversión que el Gobierno Local destinara al Proceso Participativo.
- G.- Informe de los compromisos asumidos por la Municipalidad y por la Sociedad Civil en Procesos Participativos anteriores y su nivel de cumplimiento.
- H.- Informe ejecutivo del Proceso Participativo a la Dirección Nacional del Presupuesto Publico del M.E.F, Contraloría General de la Republica y Congreso Nacional.
- J.- Otras funciones que le encargue el Alcalde.

4.-RECONOCIMIENTO DEL EQUIPO TECNICO:

El Equipo Técnico es reconocido por Resolución de Alcaldía.

**OFICINA DE PARTICIPACION VECINAL
SALOMON GUERRRERO CANDELA**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0105-2014-A/MDA

Asia, 27 de Mayo del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA-CAÑETE.

VISTO: El informe N° 032-14/P.V-MDA de la Sub Gerencia de Participación Vecinal de la Municipalidad, mediante el cual propone se reconozca al Equipo Técnico de la Municipalidad Distrital de Asia, encargado de la Evaluación Técnica y Financiera de los Proyectos Propuestos en los Talleres del Presupuesto Participativo;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Asia es un órgano del gobierno Local que goza de autonomía política, económica y administrativa conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, de conformidad con el Artículo N° 197 de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo social.

Que, en el Artículo N° 53 de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, indica que las Municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumento de administración y gestión.

Que, en el Instructivo para el Presupuesto Participativo del Ministerio de economía y Finanzas N° 001-2010-EF/76.01, Numeral 2, Inciso 2.5), sobre el rol de las Actores del proceso del Presupuesto Participativo, indica que las principales funciones del Equipo Técnico son:

- Brindar apoyo para la organización y desarrollo del proceso.
- Facilitar información para el desarrollo de los talleres de trabajo.
- Realizar la evaluación técnico y financiera de los proyectos propuestos.

Que, en el Artículo Tercero de la Ordenanza Municipal N° 001-2014-A/MDA, Autoriza la conformación del Equipo Técnico Municipal del Distrito de Asia de conformación con las normas legales.

En uso de las facultades prevista en el Artículo N° 20, Inciso 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica Municipal, y demás normas legales pertinentes.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: RECONOCER al Equipo Técnico Municipal del Distrito de Asia, Encargado de brindar apoyo en la ejecución del Proceso del Presupuesto Participativo 2015, las que estará integrada por las siguientes personas:

- MYRIAM MARISOL DELGADO CHUPAYO, quien las presidirá.
Sub Gerente de Planificación y Presupuesto.
- CPC KARIN ESTHER CLAROS FÉLIX
Sub Gerente de Contabilidad.

000000

Asia capital Turística del Verano



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE

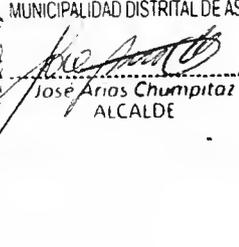


- Ing. REGULO NAVARRETE PAREDES
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
- SALOMÓN GUERRERO CANDELA
Encargado de la Sub Gerencia de Participación Vecinal.
- CLARA DOMITILA CAYCHO CHUMPITAZ
Representante de la Sociedad Civil
- NICOLAS QUISPE MANCO
Representante de la Sociedad Civil

Artículo Segundo: El tiempo de duración del Equipo Técnico Municipal reconocido en el Artículo Primero es hasta la culminación del 100% de las obras programadas en el Presupuesto Participativo del Año 2015.

Artículo Tercero: Encargar al Gerente Municipal el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

José Arias Chumpitaz
ALCALDE

000061

COMITÉ DE VIGILANCIA DEL P.P.

- Integrantes**
- Reconocimiento**
- Base Legal**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA –
CAÑETE**

**COMITÉ DE VIGILANCIA DEL
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO – AÑO
2015**

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	DNI	TELEFONO
JESUS RAMOS REYNA	PRESIDENTE	15361332	978705900
MAGALY J. MANCO CHUMPITAZ	SECRETARIO	15434553	999263235
JOSE D. MANRIQUE FIGUEROA	TESORERO	06603445	
ELSER LAREDO ROJAS	VOCAL	01132558	993046142

OFICINA DE PARTICIPACION VECINAL

COMITÉ DE VIGILANCIA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

1.- EL COMITÉ DE VIGILANCIA.- Es una Organización que realiza acciones de vigilancia ciudadana del Proceso de Presupuesto Participativo. Es elegido entre los Agentes Participantes acreditados que representan a Organizaciones de la Sociedad Civil, en el taller de Priorización y Formalización de Acuerdos. El número mínimo de personas que integran el Comité de Vigilancia es cuatro (4).

Luego de su conformación debe de ser reconocido formalmente mediante una Resolución de Alcaldía.

2.- REQUISITOS PARA SER ELEGIDO MIEMBROS DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

- a).- Ser Agente participante acreditado, representante de una Organización Social.
- b).- Radicar en la jurisdicción donde se desarrolla el Proceso Participativo.
- c).- No haber sido condenado por los delitos o faltas
- d).- Tener voluntad de cumplir con funciones del Comité de Vigilancia.

3.- VIGENCIA DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

Cada año se elige a un Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo correspondiente al Año Fiscal.

La vigencia del Comité empieza desde el momento de su elección y concluye cuando se ha ejecutado al 100% de las obras aprobadas en el Presupuesto Participativo del año que le corresponde vigilar.

Los beneficiarios de cada proyecto pueden constituir Comités de Vigilancia que colaboren con el control en la ejecución del proyecto.

4.- FUNCIONES DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

- a).- Vigilar que todos los proyectos priorizado y aprobados en el Presupuesto Participativo, sean incorporados al Presupuesto Institucional de Apertura (P.I.A)
- b).- Vigilar el cumplimiento de los acuerdos y compromisos del Presupuesto Participativo y la ejecución de los proyectos priorizados.
- c).- Vigilar y verificar que los montos económicos asignados a cada proyecto sean empleados correctamente.
- d).- Vigilar que el Gobierno Local cuente con un cronograma aprobado de ejecución de obra, a fin de facilitar la Vigilancia.
- e).- Vigilar que la Sociedad Civil beneficiaria cumpla con los compromisos asumidos (cofinanciamiento).
- f).- Solicitar formalmente al Alcalde o Funcionarios de la Municipalidad, la información que se requiere para desarrollar las tareas de vigilancia (copia de proyecto).
- g).- Informar trimestralmente al Consejo de Coordinación sobre los resultados de la vigilancia.
- h).- Presentar un reclamo o denuncia al Concejo Municipal, a la Contraloría General de la Republica, Ministerio Público o a la Defensoría del Pueblo en caso encuentre indicios o pruebas de algunas irregularidades en el Proceso del Presupuesto Participativo o en la implementación de los acuerdos adoptados.

5.- INFORMACIÓN QUE DEBE TENER EL COMITÉ DE VIGILANCIA

Los Gobiernos Locales deben proporcionar obligatoriamente a los Comités de Vigilancia y Ciudadanos en general la información que soliciten respecto al Proceso del Presupuesto Participativo de acuerdo a Ley de transparencia y acceso a la Información Pública.

a).-Tener nomina de obras aprobadas en el Proceso del Presupuesto Participativo, indicando sus montos de inversión.

b).- Cronograma de inversión donde se detalla la programación de los proyectos priorizados, fecha en la que se iniciara y culminara el proyecto.

c).- Informe respecto al Presupuesto Institucional de Apertura (P.I.A) cuando estas afecten los acuerdos del Presupuesto Participativo.

d).- Si alguno de los proyectos priorizados en el Presupuesto Participativo, no califica su viabilidad, el Alcalde dispondrá el reemplazo de dicho proyecto por otro, respetando la escala de prioridades establecidas participativamente, hecho que debe hacerse de conocimiento del Comité de Vigilancia y del Concejo de Coordinación Local.

6.- OTROS ACTORES DE VIGILANCIA Y CONTROL

Otros Actores que también participan en la Vigilancia del Proceso de Presupuesto Participativo:

A).- CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

-Supervisar el cumplimiento del Proceso y de los acuerdos. Con relación a este último punto, la Contraloría General podrá requerir a los Gobiernos Regionales o los Gobiernos Locales las razones del incumplimiento de los acuerdos.

- El Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional y Gobierno Local en el marco de sus funciones dentro del Sistema Nacional de Control, efectúa el control Gubernamental relativo al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 28056- Ley Marco de Presupuesto Participativo. En caso que los Gobiernos Locales no cuenten con una Oficina De Control Interno, OCI, la Contraloría General de la Republica dispondrá las acciones pertinente en el Marco de sus Atribuciones.

B).- DIRECCIÓN NACIONAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO DEL MEF

-Desarrolla programas de capacitación descentralizados en el Marco de capacitación a nivel Regional y Municipal a la que se refiere la Ley de Bases de la Descentralización.

-Imparte las instrucciones y lineamiento del Proceso Participativo, registra los omisos a la presentación de la información en el Aplicativo Informático y la remisión del documento del proceso del Presupuesto Participativo.

C).- CONCEJO REGIONAL Y CONCEJO MUNICIPAL

-Desarrolla acciones de seguimiento y fiscalización sobre el cumplimiento del Presupuesto Participativo, así como los acuerdos y compromisos asumidos en el Proceso.

-Fiscaliza los mecanismos de acceso y transparencia a la información pública en el Marco del Presupuesto Participativo.

OFICINA DE PARTICIPACIÓN VECINAL

060067



CARGO

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

INFORME N° 036-14/P.V-MDA

A: JOSE ARIAS CHUMPITAZ
ALCALDE DISTRITAL DE ASIA

DE: SALOMON GUERRERO CANDELA
OFICINA DE PARTICIPACION VECINAL

ASUNTO: ELECCION DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO DEL 2015

FECHA: 03 DE JUNIO DEL 2014

03 MAYO 2014
h. 12:03
pu

Con el presente informo a Usted, que en el Taller del Presupuesto Participativo del día 15 de Mayo del presente año, se eligió entre los Agentes Participantes acreditados, al Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo del Año 2015, cuyos integrantes son las siguientes personas:

- PRESIDENTE: JESUS RAMOS REYNA-DNI N° 15361332
- SECRETARIA: MAGALY JEANETTE MANCO CHUMPITAZ-DNI N° 15434553
- TESORERO: JOSE DOMINGO MANRIQUE FIGUEROA-DNI N° 06603445
- VOCAL: ELSER LAREDO ROJAS-DNI N° 01132558

Siendo el Comité de Vigilancia un Organismo encargado de controlar el cumplimiento de ejecución de Obras aprobadas en el Presupuesto Participativo, es conveniente reconocerles mediante una Resolución de Alcaldía, a fin de que se les brinde las facilidades para el cumplimiento de sus funciones.

Adjunto al presente una propuesta de Resolución.

Es cuanto informo para su conocimiento y fines

ATENTAMENTE

SALOMÓN GUERRERO CANDELA
OFICINA PARTICIPACION VECINAL

000000

PROPUESTA DE RESOLUCION

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº ---2014-A-M.D.A

ASIA--- MAYO DEL 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

VISTO:

El contenido del Informe Nº 036-14/P.V-MDA, emitido por la Sub Gerencia de Participación Vecinal y Promoción Social mediante el cual da a conocer la elección del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2015 y propone Reconocimiento Oficial de esta importante Organización.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad Distrital de Asia, goza de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, según lo especificado en el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 27680.

Que así mismo el Artículo Nº 197 de la Constitución Política del Peru, las Municipalidades Promueven, Apoyan y Reglamentan la Participación Vecinal en el Desarrollo Social.

Que, de conformidad con los Artículos 9,10 y 11 de la Ley Marco del Presupuesto Participativo Nº 28056, determinaran los mecanismos de Vigilancia del Presupuesto Participativo.

Que, el Instructivo para el Presupuesto Participativo Nº 001-2010-EF /76.01del Ministerio de Economía y Finanzas, indica en el Capítulo III, la elección del Comité de Vigilancia, entre los Agentes Participantes acreditados para participar en el Proceso Participativo.

Que, dando cumplimiento a las disposiciones Legales vigentes es necesario Reconocer al Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo 2015 de la Municipalidad Distrital de Asia.

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú y en el Artículo 20 inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-Reconocer al Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo del Año Fiscal 2015 integrado por las siguientes personas.

Presidente.- Jesús Ramos Reyna DNI Nº 15361332

Secretaria.- Magaly Jeanette Manco Chumpitaz-DNI Nº 15434553

Tesorero.-José Domingo Manrique Figueroa-DNI Nº 06603445

Vocal.- Elser Laredo Rosas-DNI Nº 01132558

060067

ARTICULO SEGUNDO:

El tiempo de duración del Comité de Vigilancia Reconocido en el Artículo Primero, será desde el momento de su elección hasta la culminación del 100% de las Obras programadas en el Presupuesto Participativo del Año 2015.

ARTICULO TERCERO:

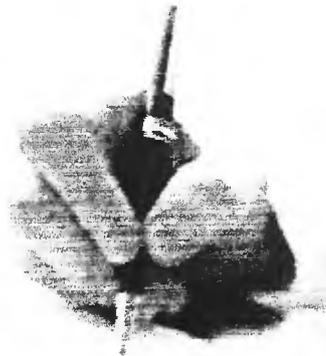
Encargar al Gerente Municipal el cumplimiento de la presente Resolución.

POR TANTO ORDENO:

REGISTRECE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

000060

**REGISTRO
DE
AGENTES
PARTICIPANTES**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

CONVOCATORIA PÚBLICA A PARTICIPAR EN EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO 2015

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA, CONJUNTAMENTE CON EL CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL, EN CUMPLIMIENTO CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES Y LA ORDENANZA MUNICIPAL Nº 001-14/A-MDA

CONVOCATORIA

A TODA LA POBLACIÓN ORGANIZADA DE ASIA, A LAS AUTORIDADES LOCALES, A LAS ORGANIZACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS A PARTICIPAR EN EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2015.

EN EL PRIMER TALLER DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO SE LLEVARA A CABO EL DÍA JUEVES 27 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, A HORAS 4:00PM EN EL SALÓN DE ACTAS DE LA MUNICIPALIDAD.

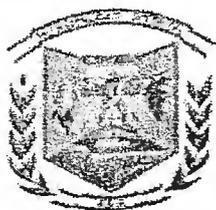
NO DEJES DE ASISTIR, TU PARTICIPACIÓN ES IMPORTANTE PARA DECIDIR LAS OBRAS DE BIENESTAR SOCIAL QUE TU COMUNIDAD U ORGANIZACIÓN SOCIAL NECESITA.

ATENTAMENTE

JOSE ARIAS CHUMPITAZ

ALCALDE DISTRITAL DE ASIA

648870



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS- AÑO FISCAL 20

FICHA DE INSCRIPCION Y REGISTRO DE AGENTES PARTICIPANTES

I. Datos de la Organización:

Organización Social:

Fecha de Constitución:

Dirección:

Lugar:

II. Datos del Agente Participante Titular:

Nombres y Apellidos:.....

Dirección:

DNI:

Cargo:

Teléfono :

Fecha de elección (si fuera dirigente).....

III. Datos del Agente Participante accesitario:

Nombres y Apellidos:.....

Dirección:

DNI:

Cargo:

Teléfono :

Fecha de elección (si fuera dirigente).....

.....
Agente Participante Titular

.....
Agente Participante Accesitario

000071



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

FICHA DE INSCRIPCIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES

Presupuesto Participativo Basado en Resultados

Año Fiscal 201

Nombre de la Organización Social o Institución:

.....

Dirección:.....Centro Poblado :.....

Publica

Privada

Nombres y Apellidos del (Presidente), (Gerente).(Administrador) o Director:

.....

Teléfono:.....

Celular.....

Números de Miembros, socios o trabajadores:

Hombres: Mujeres

Actividad que Desarrolla:

.....

.....

Veces que participan en el PP.

Años =

Proyectos que fueron Aprobados:

Inscripción en Registro Público Si NO

Número de Registro:

Registro Municipal: Si No

Nº de Registro Nº

000072

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

REGISTRO UNICO DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

-RUOSC-

NUMERO DE REGISTRO	ORGANIZACIÓN SOCIAL	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº TELEFONO	DIRECCION
001	ASOCIACION DE AGRICULTORES DEL FUNDO EL PLATANAL	PABLO DE LA CRUZ MALASQUEZ ARIAS		EL PLATANAL
002	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DE ASIA	JUAN CARLOS CHUMPITAZ CHUMPITAZ	958883763	EL ROSARIO
003	ASOCIACION DE VOLQUETEROS DE ASIA	JOSE TOMAS ALCALTARA MALASQUEZ		EL ROSARIO
004	ASOCIACION DE COMUNEROS DE SARAPAMPA	AMARILDO SEVERO CHUMPITAZ CAMPOS	969614419	EL ROSARIO
005	FRENTE DE DEFENSA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE ASIA	FELIX PABLO ARIAS CHUMPITAZ	997492000	LA CAPILLA
006	AGENCIA MUNICIPAL DEL ANEXO ROSARIO	NICOLAS QUISPE MANCO	999302777	EL ROSARIO
007	AGENCIA MUNICIPAL DEL ANEXO SANTA ROSA	LUIS CHUMPITAZ HUISA	970033063	SANTA ROSA
008	AGENCIA MUNICIPAL DEL ANEXO LA ESQUINA	JESUS RAMOS REYNA	978705900	LA ESQUINA
009	AGENCIA MUNICIPAL DEL ANEXO 09 DE OCTUBRE	LUIS FIDEL QUISPE AVILA	981032410	9 DE OCTUBRE
010	AGENCIA MUNICIPAL DEL ANEXO SANTA CRUZ	MARCELINA ISAURA TOMAS DE VILLALOBOS	987475856	SANTA CRUZ
011	ASOCIACION JUVENIL ASYA	FERNANDO TREJO HUAMAN		9 DE OCTUBRE

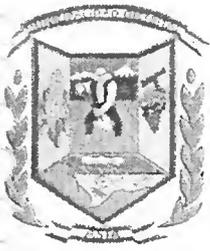
060070

012	COMITÉ DEL VASO DE LECHE LA COOPERATIVA	MARIA ISABEL YUCRA TAPIA		LA COOPERATIVA
013	COMITÉ DEL VASO DE LECHE SANTA CRUZ	JHANET NAPAN CHUMPITAZ		SANTA CRUZ
014	COMITÉ DEL VASO DE LECHE VIRGEN DEL ROSARIO- CAPILLA	MAGALY HAYDEE DELZO HUISA		LA CAPILLA
015	ASOCIACION DE PROPIETARIOS DEL CONDOMINIO SAMOA	FERNANDO CARLOS BARLETA CARRILLO		PALMA BAJA
016	COMITÉ DEL VASO DE LECHE SAN ISIDRO LABRADOR-ROSARIO	JESSICA ESTHER AVALOS ARIAS		EL ROSARIO
017	AGENCIA MUNICIPAL DEL ANEXO PALMA ALTA	JUAN PABLO CARDENAS TORRES	980450156	PALMA ALTA
018	AGENCIA MUNICIPAL DEL ANEXO LA ISLA	ELIZABETH FRANCIA YAYA	993441811	LA ISLA
019	AGENCIA MUNICIPAL DEL ANEXO EL PLATANAL	ROSARIO YAYA CHUMPITAZ	996067488	EL PLATANAL
020	AGENCIA MUNICIPAL DEL ANEXO LA JOYA	HENRY SEVERIANO AVALOS LESCOANO	987001602	LA JOYA
021	COMITÉ DEL VASO DE LECHE DE 9 DE OCTUBRE	JACINTA VICENTA VIVAS VALERIANO		9 DE OCTUBRE
022	COMITÉ DEL VASO DE LECHE ISLA ALTA	FELIPA RUFINA CABELLO ARTEAGA		LA ISLA
023	COMITÉ DEL VASO DE LECHE LA CRUZ DE HUAMANTANGA	LILIA FANNY VIVAS ALARCON		PALMA BAJA
024	COMITÉ DEL VASO DE LECHE SAGRADO CORAZON DE JESUS	HAYDEE LIDIA GUEVARA VELITO		SANTA ROSA
025	COMITÉ DEL VASO DE LECHE PERPETUO SOCORRO	SILVIA ELISA CHUMPITAZ HUAPAYA		LA ESQUINA

026	OMITE DEL VASO DE LECHE LA JOYA	ULCEDA AVALOS	CHUMPITAZ		LA JOYA
027	COMITÉ DEL VASO DE LECHE PALMA ALTA	JACKELINE ALARCON	FERNANDEZ		PALMA ALTA
028	COMITÉ DEL VASO DE LECHE SEÑOR DE CACHUY	YAGAYRA VILLALOBOS	YURIKO CHUMPITAZ		EL PLATANAL
029	COMITÉ DEL VADO DE LECHE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	MARIA VANESA CAMPOS	DAVILA		EL ROSARIO
030	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA APAFA I.E.P Nº 20123	ABEL RAMOS	FRANK YAYA		LA CAPILLA
031	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA APAFA Nº 20202	ALICIA T. TORRES REYNA			LA ESQUINA
032	AGENCIA MUNICIPAL DEL ANEXO PALMA BAJA	ELSER LAREDO ROSAS		993046142	PALMA BAJA

**TALLERES
DE
CAPACITACIÓN
Y DE TRABAJO**

**ACTAS Y
REGISTROS
DE ASISTENCIAS**



CARGO

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

ASIA 25 DE FEBRERO DEL 2014

OFICIO CIRCULAR N° 002-2014/P.V-MDA

SEÑORA: ELIZABETH FRANCIA YAYA

AGENTE MUNICIPAL DEL ANEXO LA ISLA DE ASIA

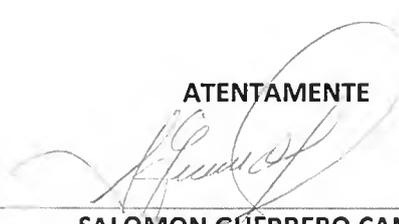
DE MI MAYOR CONSIDERACION:

Como encargado de la Oficina de Participación Vecinal y Promoción Social de la Municipalidad de Asia me dirijo a su honorable persona, para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que de conformidad con las Normas Legales vigentes y la Ordenanza Municipal N° 01-2014/A MDA, se dará inicio al proceso del Presupuesto Participativa para el Año 2015, por tal razón el Presidente del Consejo de Coordinación Local, Señor José Arias Chumpitaz, invita a Ud. a una reunión de coordinación el día 27 de Febrero del 2014, a horas 2 p.m. en el Salón de Actas de la Municipalidad.

Seguro de contar con su puntual asistencia, aprovecho la oportunidad para expresarle las seguridades de mi mayor estima.

ATENTAMENTE


SALOMON GUÉRRERO CANDELA

OF. PARTICIPACION VECINAL Y PROMOCION SOCIAL DE LA MDA


Hora: 18.20pm
Fecha: 22-02-14

000077

Taller de coordinación del Presupuesto Participativo 2015

En el salón de acós de la municipalidad Distrital de Asia, siendo las 4.30 p.m horas, del día 27 de febrero del año 2014, se reunieron los Agentes Municipales del distrito y representantes de las organizaciones Sociales, convocados por el Alcalde Sr. José Arias Chumpitaz, con la finalidad de coordinar el inicio del proceso del Presupuesto Participativo para el año 2015.

El Sr. Salomón Guerrero Caudela, jefe de la oficina de participación Vecinal y Capacitador Técnico del Presupuesto Participativo, abrió la reunión disculpando la ausencia del Alcalde y agradeciendo a los presentes por su asistencia, expuso brevemente sobre las Normas legales del P.P. explicando que es un derecho que las leyes otorgan a la comunidad para decidir las obras de bienestar social que necesita para mejorar sus condiciones de vida, sin embargo el pueblo aun no está enterado de este derecho, por que las municipalidades no han cumplido con difundir y capacitar a la comunidad; por esta razón propongo que en este año, los talleres de capacitación y diagnóstico del Presupuesto participativo se hagan en cada uno de los Anexos del distrito a fin de que la mayor parte de personas estén enterados de este derecho legal.

La sugerencia del Sr. Guerrero se puso a consideración de los asistentes lo cual fue aceptado por unanimidad.

El Agente Municipal del Anexo EL Rosario Sr. Quispe Manco sugiere que todos los Agentes Municipales se comprometan a convocar a los moradores de su Anexo para que la asistencia sea mayoritaria. Sugerencia aceptada por unanimidad.

La Agente Municipal del Anexo Chocaya sugiere que las reuniones sean después de las 6.00 p.m. por que la mayor parte de las personas trabajan en las playas. El Sr. Guerrero respondió que no tiene ningún inconveniente con el horario, es mas las reuniones pueden ser dominicales o feriadas.

La Agente Municipal del Anexo La Isla, pide q' a los talleres asistan el Alcalde y Regidores. El Sr. Guerrero manifestó q' es obligación de las autoridades del Gobierno local asistir a todos los talleres del P.P. como miembros del C.C.L. cuya función principal es vigilar q' se cumpla eficientemente el proceso de P.P.

El Agente Municipal del Anexo La Esquina manifiesta q' hay obras aprobadas en el P.P. 2012 y 2013 q' no se han cumplido.

El Sr. Guerrero manifiesta q' efectivamente hay obras programadas en años anteriores q' no se han cumplido por razones de frecuentes cambios de Alcaldes y Regidores en Asia el año 2013, otras de las razones es q' algunos proyectos de construcción, no tienen saneamiento físico legal, pero q' todo se puede realizar por q' el dinero destinado para ejecutar esa obra se encuentra en la municipalidad.

Finalmente se acordó q' en la próxima reunión q' será el día 6 de marzo a horas 3:00 p.m. cada Agente Municipal indique el día, la hora y el lugar q' se realizará el taller en su Anexo.

Se dió por concluida la reunión después de entregar 3 separatas y la ordenanza Municipal q' faculta ejecutar el proceso Participativo; siendo las 5:45 p.m. procediendo a firmar.


M. [Signature]
DNI: 15386848
Agente Municipal Santa Cruz

[Signature]
DNI: 15360776
Agente Municipal La Isla.

[Signature]
Felipe Gallo A.
DNI: 41514951
pta. Vaso de Leche. ISLA

[Signature]
DNI: 06603445

[Signature]
DNI: 15361332
Agente

[Signature]
DNI: 42193688
Presidente APARA 20123 C.A.

[Signature]
Euis Chumpitaz Huisa
DNI: 15444280
Agente Municipal
Santa Rosa de Asia

[Signature]
Kajal Manabao
Agente Municipal Chorrillo

[Signature]



CARGO

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

ASIA 01 DE MARZO DEL 2014

OFICIO CIRCULAR Nº 003-2014

SEÑOR: LUIS CHUMPITAZ HUISA

AGENTE MUNICIPAL DEL ANEXO SANTA ROSA

ASUNTO: TALLERES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Por encargo del Señor Alcalde me dirijo a su distinguida persona para expresarle mi cordial saludo y a la vez manifestarle lo siguiente:

Que en la reunión de coordinación del Presupuesto Participativo llevada a cabo el 27 de Febrero del presente año, Los Agente Participantes acordaron que los Talleres del Presupuesto Participativo, este año se realicen en cada uno de los Anexos, por tal razón, invito a Usted como autoridad representativa de su Anexo, a una reunión el día Jueves 06 de Marzo a horas 3.00pm en el Auditorio Municipal, para determinar la fecha que realizaremos el Taller en su Anexo.

Dada la importancia de esta reunión, no dudo de su puntual asistencia.

AFECTUOSAMENTE

SALOMON GUERRERO CANDELA

OFICINA DE PARTICIPACION VECINAL

.....
Luis Chumpitaz Huisa
DNI: 15444280
Agente Municipal
Santa Rosa de Asia.

000080

Taller de capacitación del Presupuesto Participativo 2015

En el auditorium Municipal del Distrito de Hsia siendo las horas 3:30 p.m. del día 6 de marzo del año 2014, se reunieron las autoridades locales, Agentes Municipales, representantes de las Organizaciones Sociales de Base y comunidad en general, convocados por el Alcalde Sr. José Arias Chumpitaz con la finalidad de dar inicio al proceso del Presupuesto Participativo para el año 2015.

El Sr. Alcalde abrió la reunión agradeciendo la asistencia de los presentes, luego manifestó que por motivos de su ausencia en la municipalidad por varios meses por razones de la injusticia, las obras programadas en el Presupuesto Participativo (P.P.) no se han ejecutado, por lo que hay que actualizar los proyectos para dar inicio a la ejecución de los Alcantarillados de los Anexos de Nueve de Octubre, Santa Cruz y Santa Rosa.

Por otro lado manifestó que el techo presupuestario del P.P. a ido aumentando progresivamente cada año, en el 2012 fue $\$ 2'810,000.00$ en el 2013 fue $\$ 3'710,000.00$ en el 2014 $\$ 4'120,000.00$ y que solicitará en sesión del Concejo Municipal que para el 2015 sea de 3 millones, con el aplauso de los asistentes el Alcalde se retiró dejando a cargo del desarrollo del taller al Profesor Salomón Guerrero Caudela.

El Sr. Guerrero, capacitador técnico del P.P. inició su exposición dando a conocer la importancia y objetivos del P.P. resaltando que es un espacio donde la comunidad decide las obras de bienestar social que necesita para su desarrollo y que se ejecutaran mediante el P.P. También manifestó que para que la sociedad civil tenga este derecho legal, tiene que estar organizada e inscrita en el Registro Municipal.

Solo los inscritos en el libro de Registro Municipal tienen el derecho legal de participar en los P.P. con voz y voto.

las organizaciones sociales no inscritas solo tienen derecho a voz. seguidamente manifesté que el proceso del P.P. se va explicando ampliamente en los talleres descentralizados en cada uno de los Anexos, se apertura un dialogo con los asistentes, se dio respuesta a sus inquietudes y dudas, procediendo luego a elaborar el cronograma de los talleres de capacitación y diagnóstico en cada uno de los Anexos acordados en la reunión anterior.

Anexo La Isla - 27-03-2014 hora 5.00 p.m. - Local Comunal.

Anexo La Esquina - 30-03-2014 - hora 11.00 a.m. Local Comunal.

Anexo Palma Baja - 31-03-2014 - hora 6.00 p.m. - Loza Deportiva

Anexo Chocaya - 02-04-2014 - hora 9.00 pm. Calle principal

Anexo El Platanal - 04-04-2014 - hora 9.00 pm. - Local Comunal

Anexo Santa Rosa - 08-04-2014 - hora 3.00 pm. - Agencia Municipal

Anexo Nieve de Octubre - 10-04-2014 - hora 6.00 pm. Agencia Municipal

Anexo Santa Cruz - 14-04-2014 - hora 6.30 pm. - Comedor Popular

Anexo Palma Alta - 20-04-2014 - hora 6.00 pm. - Parque.

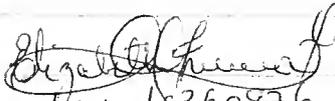
centro Poblado La Cooperativa - 22-04-2014 - Local Comunal.

Anexo El Rosario - 26-04-2014 - hora 6.00 pm. Frente al parque

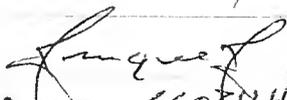
Anexo La Joya - No se presentó.

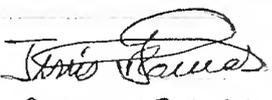
Se entregó fichas de solicitudes de obras, y dio por concluida la reunión siendo las 6.00 p.m. procediendo a firmar el acta.

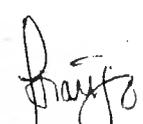

M. Falcón
Agente Municipal Santa Cruz

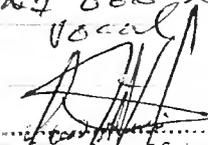

DNI 15360976
Agente Municipal La Isla

Felipe Caballo
DNI 411514951
pta Varo de leche ISLA

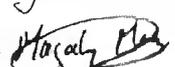

DNI 86603445
Agente Municipal

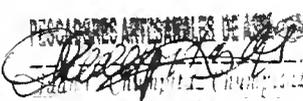
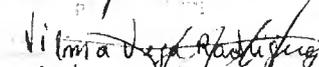

DNI 15361332
Agente Municipal
ESQUINA DE ASIA


DNI 42143688
Presidente APPFA 2023 C.A.


Luis Chumpitaz Huisa
DNI: 15444280
Agente Municipal
Santa Rosa de Asid


DNI 01132558
Agente Municipal Palma Baja

Magaly Marco Chum
Agente Municipal Chocalla
 15434553



Vilma de la Cruz

Nº	Nombres y Apellidos	Organización que representa	cargo	Lugar	D.N.T.	Firma
	Luis F. Quispe Añita	Agencia Municipal	Agente	Anexo 9 de octubre	15393647	<i>[Firma]</i>
	Benjamin V. Comacho Morco	Comuna pescadores	Vocal	Rosario de Asia	15361088	<i>[Firma]</i>
	Johelyn D. Malasquez Hinojosa	Agencia Municipal	Directiva (Rosario)	Rosario de Asia	48392772	<i>[Firma]</i>
	Muelles Deceste Manco	Agencia Municipal	Agente Municipal	Rosario	15360214	<i>[Firma]</i>
	Deysi Melchorita Arias Delgado.	F.E.I. Nº 465 ROSARIO DE ASIA	Directora (e)	Rosario	42841491	<i>[Firma]</i>
	Clara Domitila Caycho Chumpitaz	± E N° 20203	DIRECTORA	Santa Rosa	15362303	<i>[Firma]</i>
	Juan Carlos Chumpitaz Chumpitaz	Pescadores de Asia	Pesca dores de Asia	Rosario de Asia	15360581	<i>[Firma]</i>
	JESUS RAMOS REYNA	AGENCIA MUNICIPAL	AGENTE	ESQUINA DE ASIA	15861332	<i>[Firma]</i>
	José Manrique Figueroa	Vocal A.G. XL	Vocal	SANTA CRUZ	05603445	<i>[Firma]</i>
	Rosario Yaya Chumpitaz	Comuna Municipal	Comuna	ANEXO Y LA FONDA	41505452	<i>[Firma]</i>
	Abel Frank Yaya Ramos	APAFIA IEP. 20123	Presidente	Capilla de Asia	42193688	<i>[Firma]</i>
	Felipa Rufina Caballe Antezaga	Vaso de Leche	presidenta	LA ISLA ALTA	41514951	<i>[Firma]</i>
	ROSANA CARPIO VILARRUBIA	Comuna Municipal	Secretaria de Ases y Asesores	Anexo 9 de octubre	15405925	<i>[Firma]</i>
	Marcelina Isaura Tomás de Villabos	Agencia Municipal	Agente Municipal	Anexo Santa Cruz	15386848	<i>[Firma]</i>
	Rolando Espinoza Perez	CLUB DE CICLISMO	ENTRENADOR	PANPA DOLORS	15435788	<i>[Firma]</i>
	Ulisse Andrés Franco Aburto	Club de ciclismo Asiacycling	presidente	Palma alta	43616716	<i>[Firma]</i>
	YANETH H. NAPAN CHUMPITAZ	Vaso de Leche	presidente	Santa Cruz	40116284	<i>[Firma]</i>
			Agente Municipal	Chocaya	15434553	<i>[Firma]</i>

TALLER DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LOS ANEXOS D ASIA - AÑO 2014

N°	ANEXO	FECHA	HORA	LUGAR
01	LA ISLA	JUEVES 27-03-2014	05:00 PM	LOCAL COMUNAL
02	LA ESQUINA	DOMINGO 30-03-2014	11:00 AM	LOCAL COMUNAL
03	PALMA BAJA	LUNES 31-03-2014	6:00 PM	LOZA DEPORTIVA
04	CHOCALLA	MIERCOLES 02-04-2014	5:00 PM	CALLE
05	EL PLATANAL	VIERNES 04-04-2014	5:00 PM	LOCAL COMUNAL
06	SANTA ROSA	MARTES 08-04-2014	3:00 PM	AGENCIA MUNICIPAL
07	9 DE OCTUBRE	JUEVES 10-04-2014	7:00 PM	AGENCIA MUNICIPAL
08	SANTA CRUZ	LUNES 14-04-2014	6:30 PM	COMEDOR POPULAR
09	PALMA ALTA	DOMINGO 20-04-2014	6:00 PM	PARQUE
10	LA COOPERATIVA	MARTES 22-04-2014	6:00 PM	LOCAL COMUNAL
11	ROSARIO	SABADO 26-04-2014	6:00 PM	LOCAL COMUNAL
12	LA JOYA			

CARGO

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

ASIA 22 DE MARZO DEL 2014

OFICIO MULTIPLE N° 04-14/PV-MDA

SEÑORA: MARIA ISABEL YUCRA TAPIA
COMITÉ DE VASO DE LECHE LA COOPERATIVA

ASUNTO: TALLER DE RENDICION DE CUENTAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Es grato dirigirme a su persona para saludarle cordialmente y a la vez, invitarle al Taller del P.P que se realizara el día 25 de Marzo a horas 4:00p.m en el Salón de Actas de la Municipalidad.

AGENDA:

- Rendición de cuentas respecto a las obras programadas del 2013 y los avances de las obras del 2014.
- Como priorizar las obras para el 2015
- Confirmar los talleres del Presupuesto Participativo en cada uno de los Anexos.
- Techo Presupuestario del Presupuesto Participativo 2015

Considerando la responsabilidad que tiene Ud. frente a su comunidad u Organización Social, no dudo de su puntual asistencia

AFECTUOSAMENTE



SALOMÓN GUERRERO CANDELA

OF. DE PARTICIPACION VECINAL DE LA MDA

000085

Handwritten signature
23/03/14
8 av p.m.

Acta Rendición de cuentas del Presupuesto Participativo

En el salón de Actos de la Municipalidad Distrital de Ihsia, siendo las horas 3.00 p.m. del día 25 de marzo del año 2014, se reunieron las autoridades locales y los representantes de las organizaciones sociales y Agentes Participantes en el proceso del Presupuesto Participativo, convocados por el Alcalde Distrital con la finalidad de llevar a cabo el taller de Rendición de Cuentas del Presupuesto Participativo del año anterior y los avances de obras del Presupuesto Participativo del pte año.

El Gerente de la Municipalidad Sr. Alfredo Quispe Campos, abrió la reunión manifestando que por razones de cambios de Alcaldes en el año 2013, lo cual es de conocimiento público, no se ha podido ejecutar obras importantes aprobadas en el Presupuesto Participativo del 2013, pero que superado ese obstáculo se ha actualizado los proyectos para poder dar inicio su ejecución.

Seguidamente presentó al Sr. Regulo Navarrete, ingeniero jefe de la oficina de desarrollo Urbano Rural e integrante del Equipo técnico Municipal, quien es el encargado de informar respecto a las obras ejecutadas mediante el Presupuesto Participativo de los años 2013 y avances del 2014.

El ingeniero Regulo Navarrete, procedió a informar detalladamente cada una de las obras aprobadas en el P.P. del año 2013

- obras ejecutadas 100%.
- obras en ejecución.
- obras que no se han ejecutado.

El eng. Regulo entregó a todos los asistentes el informe N° 0267 2014 REMP-ODUR-MIDA dirigido al Gerente Municipal, dando a conocer todo lo relacionado al presupuesto Participativo del año 2014.

Se abrió el diálogo y el ingeniero dio respuestas a las diferentes preguntas de los Agentes Participantes.

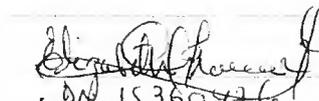
El Sr. Henry Severiano manifestó que la obra Nañaev Tres cruces tiene deficiencias y que se debe subsanar por el bien de la población.

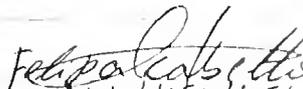
La Agente Municipal del Anexo La Isla, sugirió que la Hoja de los informes que tiene el ingeniero en la mano, donde están especificados la ejecución de obras indicando sus montos de inversión se reparta a todos los asistentes, en ese momento se envió a imprimir el informe y se entregó a todos, para que lo analicen, verifiquen y puedan pedir mayores informes.

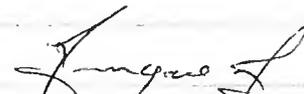
Respecto a los avances del P.P. del presente año (2014) el ing. manifestó que se encuentran en la elaboración de los expedientes técnicos.

Se dio por concluida la reunión siendo las 4.45 p.m. procediendo a firmar el acta.

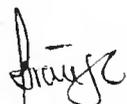

Agente Municipal Santa Cruz


DNI 15360476
Agente Municipal La Isla


DNI 411514951
Pta. Uro de noche ISLA

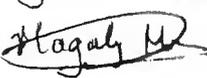

DNI 06603165
Ing. Juan Carlos

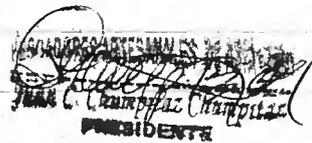

DNI 15362339
AGENTE MUNICIPAL
ESQUINA DE ASI.


DNI 42193688
Presidente AFAFA IGP. 20123 C.A.

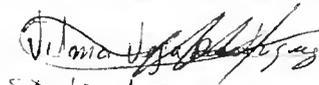

DNI 1544280
Agente Municipal
Santa Rosa de Asia



Magaly Maaco Ch.
Agente Municipal Chorralla
 15434553


PRESIDENTE


Elsa Loreto Rojas
DNI 01132558
Agente Municipal Palma Baja


DNI 15360336
Pta. Santa Rosa Asia
centro educativo
20203

INFORME N° 0267-2014-RENP-ODUR/MDA

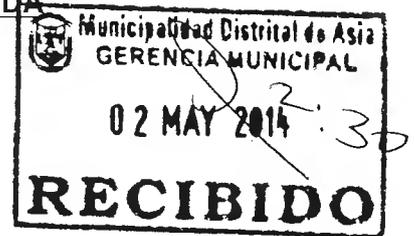
A : Sr. ALFREDO JOSE QUISPE CAMPOS
Gerente Municipal/MDA

DE : Ing. REGULO E. NAVARRETE PAREDES
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural/MDA

ASUNTO : Memorandum N° 243-2014-GM/MDA
Informe N° 180-2014-LAEE-OSAJ/MDA

REF. : Información del Estado Situacional de los Proyectos Aprobados en el Presupuesto Participativo 2013

FECHA : Asia, 02 de Mayo del 2014.



Por medio del presente, me es grato dirigirme a usted para hacer de su conocimiento en relación al documento de indicado en el asunto, mediante el cual, solicita información relacionado al Estado situacional de los Proyectos aprobados en el Presupuesto Participativo 2013; esto con la finalidad de atender el reclamo presentado por el Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo 2013, al respecto debo indicarle lo siguiente:

ANTECEDENTES.-

Durante el Presupuesto Participativo 2013, se aprobaron un conjunto de proyectos a ejecutarse en el 2013, las cuales se indican en el Anexo N° 01.

De acuerdo al Cronograma, se estableció las prioridades, y en función de estas, se inició con la Elaboración de los Expediente Técnicos, para posteriormente aprobarse y luego iniciarse con la ejecución de las obras.

Es necesario indicarle que uno de los requisitos establecidos al elaborarse los proyectos, es la necesidad de contar con el saneamiento del terreno donde se ejecutara las obras, caso contrario, esto entorpece el desarrollo de la misma.

Varios de los proyectos contemplados, efectivamente no contaban con la documentación que sustentan la legalidad de los terrenos, esto impidió no poder desarrollar los expedientes técnicos.

SITUACION ACTUAL.-

Durante los primeros meses del año 2013, se ejecutaron 05 proyectos de inversión que forman parte del Presupuesto Participativo 2013, se indica en la hoja Anexa N° 01.

En relación de los proyectos no ejecutados, estas se suman a los problemas generados por el cambio constante de Alcaldes la cual es de conocimiento de la población, cambios que generan inestabilidad dentro de la gestión y no permiten el desarrollo normal de las actividades.

Cabe indicar que los proyectos que no han sido ejecutados durante el año 2013, pertenecientes al Presupuesto Participativo 2013, han sido considerados para su ejecución en el año 2014, aprobados en el Saldo de Balance 2013, a través de la Resolución de Alcaldía N° 017-2014-A/MDA.

Bajo esta consideración, el Proyecto: "Ampliación de Agua Potable, Alcantarillado y Conexiones Domiciliarias en el Sector el Tambo-Anexo El Rosario" se iniciara el 08.05 2014; asimismo el Proyecto: "Remodelación y Ampliación del Palacio Municipal II Etapa" se encuentra en Proceso de Selección y otros se hizo el requerimiento para que se realice el requerimiento de la Consultoría al Área Contratante, conforme se indica en la Hoja Anexa N° 01.

Es lo que informo a Ud. para su conocimiento y fines que estime conveniente.

Atentamente,

Cc renp



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
ING. REGULO E. NAVARRETE PAREDES
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
ODUR/MDA

00088

02 MAY 2014

080079

ESTADO SITUACIONAL DE LOS PROYECTOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2013

PROC. ID	DESCRIPCION	Mod.	VALOR
		Ejec.	ESTIMADO
PROYECTOS EJECUTADOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2013			
1	Construcción de 02 Aulas y Mejoramiento de SS.HH. Del PRONEI Santa Rosita, Anexo Santa Rosa, Distrito de Asia	EJECUTADO	178,079.88
2	Construcción de 01 Aula de Innovación Tecnológica de la IEP N° 20963, Anexo Santa Cruz, Distrito de Asia	EJECUTADO	217,146.53
3	Construcción de 01 Aula de Innovación Tecnológica de la IEP N° 20973, Anexo 9 de Octubre, Distrito de Asia	EJECUTADO	214,538.14
4	Construcción de 01 Aula y Centro de Computo de la IEP N° 20203, Anexo Santa Rosa, Distrito de Asia	EJECUTADO	197,413.24
5	Construcción de Cerco Perimetrico y Losa Deportiva en la IEP N° 20125, Anexo La Capilla, Distrito de Asia	EJECUTADO	492,694.92
6	Elaboración de Proyectos, Perfiles de Inversión, Liquidaciones	EJECUTADO	400,000.00
			1 699,872.71
PROYECTOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2013 NO EJECUTADOS, APROBADOS PARA EJECUTARSE EN EL 2014			
1	Construcción de Pózo Tubular, Reservorio Elevado, Línea de Impulsión y Conducción de Agua Potable, Anexos La Joya y Palma Alta-Asia	A nivel de Perfil	
2	Construcción e Implementación de Topico, Anexo 9 de Octubre-Asia	A nivel de Perfil	
3	Ampliación de Agua Potable, Alcantarillado y Conexiones Domiciliarias, Sector el Tambo, Anexo El Rosario-Asia	Exp. Técnico	591,202.83
4	Construcción del Reservorio Elevado. Cisterna, Línea de Conducción e Impulsión, Anexo Santa Rosa-Asia	A nivel de Perfil	
5	Construcción del Local del Cuerpo General de Bomberos del Distrito	A nivel de Perfil	
6	Remodelación y Ampliación del Palacio Municipal II Etapa(08.04.14)	En Proceso	1175,000.00
7	Implementación y Equipamiento del Centro de Salud-La Capilla	Requerimiento	120,000.00
8	Elaboración del Perfil y Exp. Técnico: Construcción del Mercado-Sta. Cruz	Requerimiento	130,000.00


 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA
 ING. REGULO E. NAVARRETE PAREDES
 CIP N° 63225
 GERENCIA DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
 GODUR/MDA

GRAMA DE EJECUCION DE PROYECTOS SEGÚN EL PIA 2014 Y PROYECTOS DEL SALDO DE BALAN

PROC. ID	DESCRIPCION	Mod. Ejec.	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANC.	ene-14	feb-14	mar-14	abr-14	may-14	jun-14	jul-14	ago-14	sep-14	oct-14	nov-14	dic-14
1	Ampliación de las Redes Electricas y Conexiones de Alumbrado CAU Asia	C	120,000.00													
2	Construcción de 01 Aula de Innovación Tecnológica IEP N° 20202, Anexo La Esquina-Asia	AD	140,000.00	GARAY												
3	Mejoramiento de las Vías de Acceso a las Playas Públicas del Distrito	AD	140,000.00													
4	Ampliación del Puente Rio Chico, Anexo el Rosario, Distrito de Asia	C	950,000.00													
5	Construcción de Reservorio Elevado, Anexo La Isla-Asia	C	120,000.00	ESPINO												
6	Revestimiento del Canal, Anexo Fundo El Platanal, Distrito de Asia	AD	160,000.00	LORENA												
7	Revestimiento del Canal de Regadio, Sector El Pacay-La Joya, Asia	AD	160,000.00													
8	Ampliación de las Redes de Agua Potable y Conexiones, Anexo La Esquina, Distrito de Asia	AD	100,000.00													
9	Ampliación de las Redes de Agua Potable y Conexiones, Sector el Barrero, Anexo El Rosario-Asia	AD	220,000.00	NO VA												
10	Ampliación de Redes de Agua Potable, Alcantarillado y Conexiones Domiciliarias, Anexo Palma Baja, Distrito de Asia	AD	200,000.00													
11	Ampliación de Redes de Agua Potable, y Conexiones Domiciliarias III Etapa, Anexo Santa Rosa, Distrito de Asia	AD	100,000.00													
12	Construcción de Aula, Comedor Escolar y Mejoramiento de SS.HH. IEP N° 20123, Anexo La Capilla, Distrito de Asia	AD	350,000.00	LORENA												
13	Construcción de Aulas para el Nivel Secundario IEP N° 20973, Anexo 9 de Octubre, Distrito de Asia	AD	260,000.00	GARAY												
14	Mejoramiento de la Vía a Nivel de Afirmado, Anexos La Isla-La Esquina, Distrito de Asia	AD	350,000.00	ICA												
15	Asfaltado de la Vía Auxiliar, Sector El Tambo, Anexo El Rosario-Asia	C	350,000.00													
16	Construcción y Equipamiento de la Casa de la Cultura y Juventud, Anexo 9 de Octubre, Distrito de Asia	AD	200,000.00	ESTEBAN												
17	Construcción del Local para la Delegación Municipal, Anexo La Joya	AD	200,000.00	ROSA												
18	Elaboración de Proyectos, Perfiles de Inversión, Liquidaciones	AD	600,000.00													
19	Construcción del Cerco Perimetrico del Complejo Deportivo, Anexo Santa Cruz, Distrito de Asia	AD	500,000.00	ROSA												
20	Sub Sistema de Distribución Primaria y Secundaria y Instalación de Alumbrado Público I Etapa, Anexo Santa Cruz, Distrito de Asia	C	500,000.00	JORGE												
21	Elaboración de Prefactibilidad y Estudio Definitivo del Estadio Municipal-Asia	c	280,000.00													
PROYECTOS A CONSIDERARSE CON EL SALDO DE BALANCE 2013																

1	Mejoramiento del Sist. De Abastecimiento de Agua Potable, Construcción de Reservoirio Elevado, Pozo Tubular, Linea Impulsión, Aducción, para los Anexos La Joya y Palma Alta, Distrito de Asia	C	800,000.00	BORJA															
2	Construcción y Implementación del Topico, Anexo 9 de Octubre-Asia	AD	150,000.00	IVAN															
3	Ampliación de las Redes de Agua Potable, Alcantarillado y Conexiones Domiciliarias, en el Sector El Tambo, Anexo El Rosario-Asia	AD	766,437.13	ROCIO															
4	Construcción de Reservoirio Elevado, Cistema y Linea de Impulsión, Conducción, Anexo Santa Rosa-Asia	C	550,000.00	GARAY															
5	Remodelación y Ampliación del Palacio Municipal II Etapa-Asia	C	1 175,000.00	LISTO															
6	Construcción del Local del Cuerpo General de Bomberos de Asia	C	790,000.00	CHILON															
7	Construcción de la Caseta de Seguridad Ciudadana para el Distrito de Asia	C	230,000.00	KATTY															
8	Implementación de Oficinas Administrativas y Equipamiento del Palacio Municipal I Etapa, Distrito de Asia	C	252,935.61	LISTO															
9	Electrificación de los Pozos Campanero y Campanero 1 y Mejoramiento, Anexo La Esquina, Distrito de Asia	C	350,000.00	CAMA															
10	Suministro de Energia en Media Tensión e Instalación de Sub Estación Biposte, Incluye Transformador, para el Pozo Frente el Grifo el Ciclista-Asia	C	100,000.00	CAMA															
11	Sub Sistema de Distribución Primaria y Secundaria y Instalación de Alumbrado Público Urb. Casuarinas, Miraflores, Anexo 9 de Octubre-Asia	C	651,313.68	LISTO															
12	Elaboración de Perfil y Exp. Tecnico, Const. Mercado, Anexo Santa Cruz	C	130,000.00																





CARGO

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

INFORME N° 019-14/P.V-MDA

29 MAR. 2014

A: JOSE ARIAS CHUMPITAZ
ALCALDE DEL DISTRITO DE ASIA

DE: SALOMON GUERRERO CANDELA
OFICINA DE PARTICIPACION VECINAL

J. Arias
S. Guerrero

ASUNTO: TALLER DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL ANEXO LA ISLA

FECHA: 29 DE MARZO DEL 2014

Con el presente informo a Ud. que el día 27 de Marzo a horas 5:30 p.m. se llevó a cabo el Taller del Presupuesto Participativo en el Anexo la Isla con la asistencia de las Autoridades Locales y más de 30 moradores del lugar, asistió en representación del Consejo Municipal el Regidor Teófilo Yucra Tapia y el Funcionario de Imagen Institucional David Javier Ramírez Arias.

Después de exponerles la importancia y objetivos del Presupuesto Participativo, la Comunidad expreso sus ideas, sus pedidos de obras más urgentes y sugerencias. Estos son:

a) IDEAS DE PROYECTO.-

- Ampliación del agua potable
- Ampliación de la energía eléctrica
- Desagüe (el Regidor Teófilo Yucra Fuentes manifestó que este proyecto esta considerado en el proyecto integral alcantarillado)
- Muro de contención en el río, para prevenir desastres agrícolas en época de abundancia de agua.
- Construcción de un local Comunal de Servicios Múltiples (Agencia Municipal, Biblioteca, Vaso de Leche , Talleres Productivos)
- Gestionar la creación de un Pronoi y un Centro Educativo Inicial que funcionara como Local Comunal.

b) PEDIDOS URGENTES.-

Que la Municipalidad instale cilindros para acumular la basura y lo recoja periódicamente el camión de baja policía

Fumigación de la Planta de Tratamiento (se a proliferado las moscas)

Se requiere la presencia de serenazgo en el lugar.

Se prohíbe sacar materiales del río, La Empresa que extrae materiales ha dejado en alto las bocatomas de los canales de regadío y no sube el agua.

c) COMPROMISOS.-

- La Agente Municipal se compromete a empadronar a las familias que le falta , agua potable , electricidad, actualizar la nómina de niños , Adulto Mayor.(indica que este año han realizado las vacaciones útiles en la Isla con la participación de 33 niños)

040092

- La señora Panfi Chumpitaz de Bustamante se compromete a donar libros para implementar la Biblioteca.
- La señorita Carmen Bustamante (ARQUITECTA) se compromete a Organizar a la Juventud de la Isla.

Es cuanto informo para su conocimiento y fines

ATENTAMENTE



SALOMON GUERRERO CANDELA
OFICINA DE PARTICIPACION VECINAL

tivo

040092



CARGO

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

INFORME N° 020-14/P.V-MDA

A: JOSE ARIAS CHUMPITAZ
ALCALDE DEL DISTRITO DE ASIA

DE: SALOMON GUERRERO CANDELA
OFICINA DE PARTICIPACION VECINAL

ASUNTO: TALLER DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL ANEXO LA
ESQUINA

FECHA: 01 DE ABRIL DEL 2014

03 ABR. 2014

H. I. S. P.

Mediante el presente informo a Ud. que el día domingo 30 de marzo, se llevó a cabo el Taller del Presupuesto Participativo en el Anexo la Esquina con la asistencia de Autoridades Locales y más de 100 ciudadanos asistentes, después de darles a conocer la importancia del Presupuesto Participativo, se les manifestó que expresen las obras de mayor necesidad en la Localidad

Luego de dar respuestas a las preguntas de algunos ciudadanos expresaron sus necesidades de obras para que se les considere en el Presupuesto.

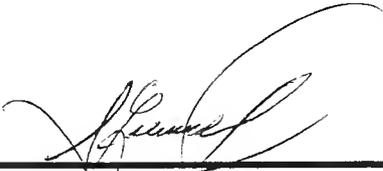
1.-IDEAS DE PROYECTOS.-

- Que se efectivice el alcantarillado aprobado en el Presupuesto Participativo del 2012(S/ 200,00.00)
- Energía eléctrica aprobado en el Presupuesto Participativo 2013(S/300,00.00)
- Construcción del Local de la Agencia Municipal y Salón Comunal de servicios múltiples (tienen terreno)
- Posta Médica (tienen terreno)
- Parque (tienen terreno saneado)

2.- PEDIDO URGENTE.-

- Servicio Higiénico para el Pronoi
- Fumigación del botadero de basura, las moscas han invadido todo el anexo
- Mejoramiento de la carretera

ATENTAMENTE


SALOMON GUERRERO CANDELA
OFICINA PARTICIPACION VECINAL

000091



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

INFORME N° 023-14/P.V-MDA

A: JOSE ARIAS CHUMPITAZ
ALCALDE DEL DISTRITO DE ASIA

DE: SALOMON GUERRERO CANDELA
OFICINA DE PARTICIPACION VECINAL

ASUNTO: TALLER DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL ANEXO SANTA ROSA

FECHA: 08 DE ABRIL DEL 2014

10 ABR. 2014

4 3:30 PM

Con el presente informo a Ud. que el día Martes 08 de Abril, se llevo a cabo el taller del Presupuesto Participativo para el 2015 en el Anexo Santa Rosa, con la asistencia de autoridades locales, el Regidor Alfredo Rivera Villalobos y más de 30 moradores del lugar, después de explicarles la importancia del Presupuesto Participativo, objetivos, derechos y obligaciones; formularon sus pedidos que son:

IDEAS DE PROYECTO:

- Gestionar los títulos de propiedad de sus viviendas zona urbana.
- Construcción de una posta médica (tienen terreno).
- Local de servicios múltiples (tienen terreno).
- Cerco perimétrico a la Institución Educativa N° 20203.
- Local para la comisión de usuarios de agua del Distrito de Asia. (tienen terreno saneado).

PEDIDOS URGENTES:

- Apoyo para organizar a las personas de la 3ª edad día 24 de mayo, hora 3:30 PM (libro de acta, estatuto, registro).
- Apoyo para organizar a los jóvenes de Santa Rosa.
- Informar a la UGEL N° 08-CAÑETE, que algunos profesores no cumplen con el horario, los padres de familia prefieren enviar a sus hijos a Capilla. (se les informo que la Apafa debe hacer la queja correspondiente por escrito).

Es cuanto lo que informo para su conocimiento y fines.

ATENTAMENTE

SALOMON GUERRERO CANDELA
OFICINA DE PARTICIPACION VECINAL

060695



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

INFORME N° 022-14/P.V-MDA

A: JOSE ARIAS CHUMPITAZ
ALCALDE DEL DISTRITO DE ASIA

DE: SALOMON GUERRERO CANDELA
OFICINA DE PARTICIPACION VECINAL

ASUNTO: TALLER DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL ANEXO EL PLATANAL

FECHA: 04 DE ABRIL DEL 2014

05 ABR. 2014

Handwritten signature and initials
H. HERRERA
P.M.

Con el presente informo a Ud. que el día Viernes 04 de Abril se realizo el taller del Presupuesto Participativo en el Anexo El Platanal con la participación de 25 moradores del lugar, después de hacerles conocer la importancia del Presupuesto Participativo expresaron las necesidades más urgentes de su localidad.

IDEAS DE PROYECTO:

- Reservoirio de agua (tienen terreno donado).
- Sistema de riego a goteo- capacitación.
- Aplicación del alcantarillado- parte alta y entrada.
- Asfaltado de la entrada al Platanal.
- Gestionar la regularización del terreno (Camino Platanal- Capilla)
- Pistas y veredas de la calle principal.
- Local Comunal de servicios múltiples (tienen terreno).
-

PEDIDOS URGENTES:

- Construir un paradero en la entrada del Platanal.
- Gestionar título de propiedad de las Viviendas.
- 30 metros cúbicos de tierra para hacer una pequeña Glorieta a la Santísima Cruz, tras la capilla.
- Regresar a los alumnos a sus hogares por la tarde.
- Servicios Higiénicos para El Local de Agricultores.

Es lo que informo para su conocimiento y fines.

ATENTAMENTE

Handwritten signature of Salomon Guerrero Candela

**SALOMON GERRERO CANDELA
OFICINA PARTICIPACION VECINAL**

000000

Nº	Nombres y Apellidos	Organización que representa	cargo	Lugar	D.N.I.	Firma
1	Bandelio Avalos Cruz					
2	Leonardo Avalos Aberto	Asoc. de agricultores	socio	Anexo El Platanal	1530835	
3	Juan Pablo Chumpitaz	Asoc. de agricultores - Platanal	Presidente	Anexo El Platanal	15360508	
4	Sebastián Yaya	Asoc. de agricultores	Socio	Anexo El Platanal	15360986	
5	Fidela Avalos Chumpitaz	Sociedad Civil		Anexo El Platanal	15360403	
6	María Fausta Acuña Chumpitaz	Sociedad Civil		Anexo El Platanal	15360588	
7	Edith Petronila Makisquez Acuña	Sociedad Civil		Anexo El Platanal	15360143	
8	Betty yaya Chumpitaz	Sociedad Civil		Anexo El Platanal	10096973	
9	Rayda Avalos de Chumpitaz	comisión de regante	Vocal	Anexo El Platanal	4752768	
10	Pedro S. Chumpitaz Quispe	Agricultor		Anexo El Platanal	15360089	
11	Herlinda Aburto Sarabia	Sociedad Civil		Anexo El Platanal	15361168	
12	Gladys Torres Cosme	Agente Municipal	Secretaria	Anexo El Platanal	15360899	
13	Rosa T. Oseña Makisquez	Sociedad Civil		Anexo El Platanal	43541099	
14	Maura Quispe Ortiz	Sociedad Civil		Anexo El Platanal	15361361	
15	Gladis Villalobos Quispe	Sociedad Civil		Anexo El Platanal	15361093	-
16	Lady Rimapa Fonseca	Sociedad Civil		Anexo El Platanal	15361486	
17	Isabel Chumpitaz Quispe	Sociedad Civil		Anexo El Platanal	42307577	
18	Yolanda Yaya Chumpitaz	Sociedad Civil		Anexo El Platanal		
19	Suli Layme Herrera	Sociedad Civil		Anexo El Platanal	41844938	
20	Rosa Chumpitaz U.	Sociedad Civil		Anexo El Platanal	42844954	
21	Eda Murrugarra Osera	Sociedad Civil		Anexo El Platanal	1544246	
22	Yosario Yaya Chumpitaz	Agente Municipal	Presidenta	Anexo El Platanal	08938672	
23	Lesly Villalobos Loa	Secretaria Municipalidad	Secretaria	Anexo El Platanal	94545254	
24	Guenero Candela Salomán	Municipalidad de Asia	Capacitador	Anexo El Platanal	40117373	
					08327502	



CARGO

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

INFORME Nº 019-14/P.V-MDA

A: JOSE ARIAS CHUMPITAZ
ALCALDE DEL DISTRITO DE ASIA

01 ABR. 2014

DE: SALOMON GUERRERO CANDELA
OFICINA DE PARTICIPACION VECINAL

[Firma manuscrita]
12:01 PM

ASUNTO: TALLER DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL ANEXO PALMA BAJA

FECHA: 01 DE ABRIL DEL 2014

Mediante el presente informo a Ud. que el día lunes 31 de marzo, se llevó a cabo el Taller del Presupuesto Participativo en el Anexo Palma Baja con la asistencia de 46 moradores del lugar, se les hizo conocer la importancia del Presupuesto Participativo, sus derechos y obligaciones como ciudadanos, luego se les dio la oportunidad de sugerir las obras de mayor necesidad.

1.-IDEAS DE PROYECTOS.-

- Hacer efectiva la ampliación de agua, desagüe y energía eléctrica, ofrecidas en Presupuesto Participativos anteriores.
- Cerco perimétrico del Pronoi
- Local para la Agencia Municipal y otros servicios
- Construcción del Parque del Anexo (tienen terreno)
- Restaurar la loza deportiva y entregar al pueblo a través del Agente Municipal para su administración y mantenimiento.
- Implementar un botiquín a cargo de una enfermera del lugar.

2.- PEDIDO URGENTE.-

- Designar un personal para la limpieza publica
- Es cuanto informo para su conocimiento y fines.

ATENTAMENTE

[Firma manuscrita]
SALOMON GUERRERO CANDELA
OFICINA PARTICIPACION VECINAL



"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

INFORME Nº 030-14/P.V-MDA

29 ABR. 2014

A: JOSE ARIAS CHUMPITAZ
ALCALDE DISTRITAL DE ASIA

DE: SALOMON GUERRERO CANDELA
OFICINA DE PARTICIPACION VECINAL

ASUNTO: TALLER DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL ANEXO EL ROSARIO

FECHA: 29 DE ABRIL DEL 2014

[Firma manuscrita]
h. 4:27 pm

Con el presente informo a Ud. Que el sábado 26 de abril a horas 7.00p.m se llevó a cabo el Taller de Capacitación y Diagnostico del Presupuesto Participativo del año 2015 en el Anexo el Rosario con asistencia de Autoridades y más de 30 moradores del lugar. Se les hizo conocer que todavía la Comunidad no toma conciencia de la importancia del Presupuesto Participativo por esa razón no participan en los talleres se les explico que esta es la única oportunidad del año que tiene la comunidad para solicitar y decidir que obras de bienestar Social necesita la Comunidad para mejorar las condiciones de vida.

Después de explicarles los objetivos e importancia del Presupuesto Participativo dieron a conocer las principales necesidades en su Anexo y son:

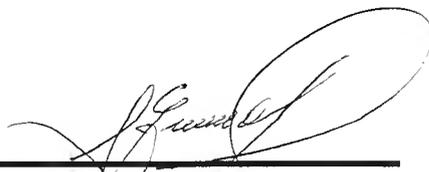
- Construcción de dos aulas en la Institución Educativa Inicial Nº 465, juegos recreativos y grass.
- Local Comunal de servicios múltiples (Agencia Municipal, otros)
- Hacer efectivo la instalación de agua y alcantarillado del sector el Tambo (Aprobado en el presupuesto participativo del 2013)
- Construcción de Losa deportiva en los terrenos existentes para ese fin.
- Pistas y veredas en el sector el Barrero y los Ángeles
- Habilitación de las salidas de emergencia a la panamericana (prevención maremoto)
- Contaminación ambiental por laguna de oxidación existente cerca de la Institución Educativa "Jesucristo Pan de Vida"
- Las bermas de los ríos, están siendo invadidas por terceras personas o vecinos quienes después de rellenarlos los venden para viviendas originando el desborde de los ríos hacia las viviendas.
- Asfaltado de las calles de acceso al mar.
- Control de las motos lineales manejados por menores de edad hasta altas horas de la noche ocasionando ruidos molestos.

00000

Algunos de estos pedidos necesitan atención inmediata

Es cuanto informo para su conocimiento y fines

ATENTAMENTE



SALOMON GUERRERO CANDELA
OFICINA PARTICIPACION VECINAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

INFORME N° 025-14/P.V-MDA

A: JOSE ARIAS CHUMPITAZ
ALCALDE DEL DISTRITO DE ASIA

15 ABR. 2014

DE: SALOMON GUERRERO CANDELA
OFICINA DE PARTICIPACION VECINAL

Handwritten signature and date: 15/4/14

ASUNTO: TALLER DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL ANEXO SANTA CRUZ

FECHA: 14 DE ABRIL DEL 2014

Hago de su conocimiento que el día Lunes 14 de Abril se realizó el Taller del Presupuesto Participativo en el Anexo Santa Cruz con la asistencia de algunas autoridades locales y aproximadamente 40 moradores de la localidad.

Después de exponerles la finalidad del Presupuesto Participativo y su importancia, se abrió el diálogo con la comunidad, luego de escuchar las opiniones de los asistentes, se deduce que hay un malestar respecto a la Gestión Municipal, no tienen confianza de que la obra de alcantarillado se realice, en el año 2014 no se programó ninguna obra para "Santa Cruz" el cerco perimétrico del complejo deportivo ofrecido en los años anteriores no se realizó.

Se les dio a conocer que la obra de alcantarillado será una realidad en el presente año, se les invocó a participar unidos para la realización de otras obras sociales, finalmente concretaron los siguientes pedidos:

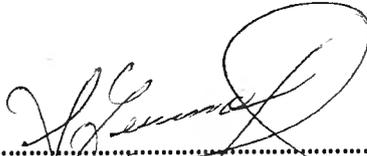
- ✓ Pistas y veredas.
- ✓ Concluir el complejo deportivo, cerco perimétrico, Servicios Higiénicos, otros.
- ✓ Ampliación de agua, alcantarillado, y energía eléctrica para el sector no programado.
- ✓ Incrementar el monto destinado para el proyecto del mercado.
- ✓ Remodelar el local del Comedor y convertirlo en un local de servicios múltiples (Instalación de agua, desagüe, luz eléctrica, servicios higiénicos).

PEDIDOS URGENTES:

- Un grupo de jóvenes trabajadores independientes no sindicalizados, solicitan trabajo a la municipalidad en las obras que tienen programado en el presente año.

Es cuanto informo para su conocimiento y fines.

ATENTAMENTE


.....
SALOMON GUERRERO CANDELA
OFICINA DE PARTICIPACION VECINAL

00101



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

INFORME N° 024-14/P.V-MDA

A: JOSE ARIAS CHUMPITAZ
ALCALDE DEL DISTRITO DE ASIA

15 ABR. 2014

DE: SALOMON GUERRERO CANDELA
OFICINA DE PARTICIPACION VECINAL

9
h 4:19 pm

ASUNTO: TALLER DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL ANEXO 9 DE OCTUBRE

FECHA: 10 DE ABRIL DEL 2014

Con el presente cumpla con informarle que el día Jueves 10 de abril, se llevo a cabo el taller del Presupuesto Participativo en el Anexo 9 de Octubre con la asistencia de las autoridades locales, el Regidor Teófilo Yucra, y más de 80 moradores de la localidad.

El Agente Municipal Sr. Luis Quispe apertura la reunión agradeciendo la asistencia, cediéndome seguidamente la palabra después de explicarle la importancia y objetivos del Presupuesto Participativo; los derechos que tiene la comunidad de decidir las obras de bienestar Social para su localidad, así como también las obligaciones que tiene que cumplir como ciudadanos; se apertura el dialogo, se dio respuestas a las diferentes preguntas respecto a las obras programadas para el Anexo, el Sr. Fernando Trejo; Presidente de la Asociación de Jóvenes quiso crear un ambiente negativo expresándose que la Municipalidad no cumple con lo ofrecido a la juventud, hice de conocimiento publico que dicha Asociación de Jóvenes se formo el año 2009 con 15 socios, invoque a la juventud de "9 de octubre" se integren a fin de cristalizar la construcción de la "Casa de la Juventud" solo unidos se logra el desarrollo y bienestar de la comunidad.

REAS DE OBRAS SOLICITADAS:

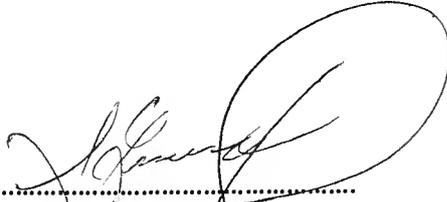
- Gestionar los títulos de Propiedad de las viviendas.
- El Director del C.E.P 20973 pide la construcción de un laboratorio de Física y Química.
- El Teniente Gobernador pide la construcción de pistas y veredas.
- Hacer realidad la construcción y equipamiento del tópico programado el año 2013.

PEDIDOS URGENTES:

- La Directora del Pronoi "Virgen del Carmen" pide Servicios Higiénicos para su Institución.
- El Agente Municipal pide la nivelación del Estadio .

Es cuanto informo para su conocimiento y fines.

ATENTAMENTE


.....
SALOMÓN GUERRERO CANDELA
OFICINA DE PARTICIPACION VECINAL

001102



CARGO

“AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO”

INFORME Nº 021-14/P.V-MDA

A: JOSE ARIAS CHUMPITAZ
ALCALDE DEL DISTRITO DE ASIA

03 ABR. 2014

DE: SALOMON GUERRERO CANDELA
OFICINA DE PARTICIPACION VECINAL

ASUNTO: TALLER DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL ANEXO CHOCALLA

FECHA: 03 DE ABRIL DEL 2014

Con el presente informo a Ud. que el Taller del Presupuesto Participativo programado para el Anexo Chocalla el 02 de Abril no se pudo realizar normalmente por disturbios ocasionados por trabajadores de Construcción Civil del Anexo el Rosario, la gente atemorizada no asistió a la reunión, solo fueron diez personas con quienes se dialogó extrayendo de ellos la necesidades más urgentes del lugar.

El Anexo está dividido en tres sectores: Las Viñas, Pampa Dolores y Chocalla

IDEAS DE PROYECTO.-

- Alcantarillado, no tienen los tres sectores
- No hay luz eléctrica pública en el sector las Viñas ocasionando peligro a los alumnos que transitan de noche
- Mejoramiento de la carretera de ingreso
- Nivelación de una calle en Pampa Dolores
- No existe Local Comunal- no tienen terreno

PEDIDOS URGENTES

- Poda de los árboles que bordean la carretera de ingreso al Anexo e iluminación
- Tres cilindros para almacenar la basura
- Los niños mayormente nacen en Mala y tienen su DNI como nacidos en Mala pero viven en Chocalla , sin embargo no son beneficiarios del Programa de Vaso de Leche

SUGERENCIAS.-

- Se necesita mayor presencia de la Municipalidad en el Anexo
- Los moradores no tienen identidad Local, muchos pagan sus Arbitrios en Mala
- Se programara un nuevo Taller del Presupuesto Participativo en Chocalla

Es lo que informo para su conocimiento y fines

ATENTAMENTE

SALOMON GUERRERO CANDELA
OFICINA PARTICIPACION VECINAL



"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

INFORME N° 029-14/P.V-MDA

A: JOSE ARIAS CHUMPITAZ
ALCALDE DISTRITAL DE ASIA

06 MAYO 2014

DE: SALOMON GUERRERO CANDELA
OFICINA DE PARTICIPACION VECINAL

g
h 10:33
AM

ASUNTO: TALLER DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA COOPERATIVA

FECHA: 29 DE ABRIL DEL 2014

Con el presente informo a Ud. Que el día Jueves 24 de Abril se llevó a cabo el Taller de Capacitación y Diagnostico en el Centro Poblado de la Cooperativa de Asia Alta.

Asistieron a esta reunión algunas Autoridades Locales y más de 30 moradores del lugar.

Se les dio a conocer los objetivos e importancia del Presupuesto Participativo, como también sus derechos y Obligaciones que tienen como ciudadanos.

Luego se aperturo el dialogo, dando respuesta a sus preguntas e inquietudes, manifestando después de las principales necesidades que desean sean atendidas por la Municipalidad para mejorar sus condiciones de vida, estas son:

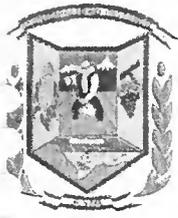
- Ampliación de la energía eléctrica en las calles perimétricas de la Cooperativa
- Pistas y veredas (programadas anteriormente)
- Mejoramiento del Local Comunal de servicios múltiples, techado, servicios higiénicos, luz.
- Colocar dos rompe muelles en la calle principal para evitar accidentes.
- Proyecto de un parque infantil y loza deportiva en el actual stadium
- Cambio de uso del área urbana de la Cooperativa desmembrándolo de los terrenos agrícolas.

Así mismo informo que se ha constituido la Junta Vecinal de los moradores de la Cooperativa, de conformidad con el Artículo N° 106 de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 27972, nombrando a los directivos que los representa legalmente.

Es cuanto informo para su conocimiento y fines.

ATENTAMENTE

SALOMÓN GUERRERO CANDELA
OFICINA PARTICIPACION VECINAL



“AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO”

ASIA 22 DE ABRIL DEL 2014

OFICIO MULTIPLE N° 004-14/PV-MDA

SEÑOR: REGULO NAVARRETE PAREDES

JEFE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

ASUNTO: TALLER DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Con el presente expreso a Ud. Mi cordial saludo y a la vez hago de su conocimiento lo siguiente:

Que el día martes 29 de Abril del presente año a horas 4:00p.m, se llevara a cabo el tercer taller del Presupuesto Participativo para el año 2015 en el Salón Municipal

AGENDA:

- 1.- Informe de los Talleres de Capacitación y Diagnostico realizados en los diferentes Anexos.
- 2.- Recepción de solicitudes de proyectos priorizados en cada Anexo.
- 3.- Aprobación de los criterios de evaluación
- 4.- Designación de dos personas (Agentes Participantes) para que integren el Equipo Técnico Municipal.

Siendo su presencia de vital importancia para determinar las Obras que se ejecutaran en su Anexo u organización Social, no dudo de su puntual asistencia.

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor estima.

ATENTAMENTE

SALOMÓN GUERRERO CANDELA

OF. DE PARTICIPACION VECINAL DE LA MDA

Recibido.
22/04/14

Acta del Taller del Presupuesto Participativo 2015.

En el auditorium de la Municipalidad Distrital de Hsia, siendo las 4:30 p.m. del día 29 de abril del año 2014, se reunieron los Agentes Municipales y representantes de las Organizaciones sociales acreditados, convocados por el Sr. Salomón Guerrero Candela, Capacitador Técnico del Presupuesto Participativo, con la finalidad de informar los resultados de los talleres de capacitación y diagnóstico realizados en los distintos Anexos del distrito.

Agenda:

- 1- Informe de los Talleres del Presupuesto Participativo realizados en los Anexos de Hsia.
- 2- Recepción de las solicitudes de los proyectos o ideas de proyectos priorizados en cada Anexo.
- 3- Aprobación de los Criterios de evaluación.
- 4- Designar a dos Agentes Participantes acreditados para que integren el Equipo Técnico Municipal.

El Profesor Salomón Guerrero C. abrió la reunión agradeciendo la asistencia y a la vez agradeciendo a los Agentes Municipales que cumplieron con su compromiso de convocar a los moradores de su Anexo para desarrollar los Talleres de capacitación y diagnóstico, en cada sector, gracias a estos Talleres se ha capacitado a más de 500 ciudadanos del distrito respecto a las Normas Legales, importancia y objetivos del Presupuesto Participativo y otros temas relacionados con el desarrollo social, así mismo se ha podido en cada Anexo las necesidades primordiales del sector las mismas que han sido priorizadas por la misma comunidad para ser presentadas y consideradas en el P.P. del año 2015.

Respecto al Segundo punto de la agenda, a solicitud de algunos Agentes Municipales se acordó ampliar la fecha de entrega de las solicitudes de proyectos hasta el día martes 6 de mayo. Tercer punto de la agenda "Criterios de evaluación", se dió lectura a la propuesta de los criterios de evaluación pre-

SANTA ROSA DE ASI

Contada por el equipo técnico de la Municipalidad, el mismo
y después de hacer las correcciones necesarias, y asignando le
un puntaje a cada Citario, se aprobó por unanimidad (se ad-
junta copia al final del acta.

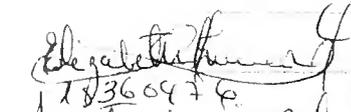
Seguidamente se procedió a elegir entre los Agentes partici-
pantes acreditados a dos personas para que se integren al
Equipo Técnico Municipal, encargado de la evaluación técnica y
financiera de los proyectos de obras solicitados en los talleres
del Presupuesto Participativo del 2015.

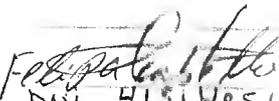
Se procedió a la elección saliendo elegidos las siguientes
personas.

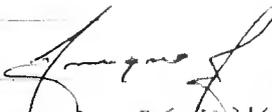
- Srta. Clara Domitila Caycho Chumpitax. D.N.I. N° 15362303
- Sr. Nicolas Quispe Manco. con D.N.I. N° 15360214

Después de juramentarlos y de indicarles sus responsabilidades
se dio por concluida la reunión, siendo las 5:40 p.m. procedien-
do a firmar el acta.


W. Quispe Manco
D.N.I. 15338684
Agente Municipal


15360476
Agente Municipal


D.N.I. 41514951
PTA Jasso de Lacha ISLA


D.N.I. 066932145
VOCAL

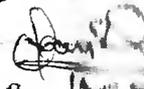

D.N.E. 15361330
AGENTE MUNICIPAL
ESQUINA DE ASI


D.N.I.: 42193688
Presidente ARAFA U.P. 20123

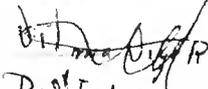

Luis Chumpitax
D.N.I: 1544280
Agente Municipal
Santa Rosa de Asia



Mogaly Manco Ch.
Agente Municipal Chocalla
Mogaly Manco 18934553


C.B.R. LUIS ROSSO
D.N.I. 152558


PRESIDENTE


D.N.I. 15360336
pta. Santiago de Asia
C.E. 20203

Luis Manco de Palma Ruiz.

Nº	Nombres y Apellidos	Organización que representa	cargo	Lugar	D.N.I.	Firma
1-	Marcelina Isaura Tomas de Villalobos	Agencia Municipal	Agente Municipal	Santa Cruz	15396848	M. Isaura Tomas de Villalobos
2-	José Manguera Figueroa	Vocal	Vocal	santa cruz	66603445	José Manguera
3-	Luis Quirope Anlu	Agencia Municipal	Agente Municipal	Anexo de Octubre	15393645	Luis Quirope
4-	Hario Yucra Topio	Vaso de Leche Cooperativo	Presidenta	Cooperativa	41305385	Hario Yucra
5-	Jessica Anatas Arias	Vaso de Leche	Presidenta	Rosario de Asia	44011745	Jessica Arias
6-	Felipa R. Labillo Antezaga	Vaso de Leche	Presidenta	La Isla de Asia	41514951	Felipa Antezaga
7-	YANETH NAPAN CHUMPITAZ	Vaso de Leche	presidenta	Santa Cruz	40116284	Yaneth Napan
8-	JESÚS RAMOS REXNA	AGENCIA MUNICIPAL	AGENTE	ESQUINA DE ASIA	15361332	Jesús Ramos
9-	Rosario Yaya Chumpitaz	Agente Municipal	Agente	Anexo Platanales	41505452	Rosario Yaya
10-	Luis Antares Chumpitaz Huisa	Agencia Municipal	Agente	Santa Rosa de Asia	154442810	Luis Antares
11-	Abel Frank Yaya Ramos	APAPA I.E.P. 20123	Presidente	Capilla de Asia	42193688	Abel Frank
12-	Deysi Melchorita Arias Delgado.	DIRECTORA (E) I.E. I 465	DIRECTORA	Rosario de Asia	42841491	Deysi Melchorita
13-	Clara Caycho Chumpitaz	DIRECTORA I.E. Nº 20203	DIRECTORA	Santa Rosa de Asia	15362303	Clara Caycho
14-	Nicolás Quirope Menco	Agente Municipal	Agente Municipal	Anexo Rosario de Asia	15360714	Nicolás Quirope
15-	Juan Carlos Chompitaz Chompitaz	Asociación de Vecinos de Asia	Presidente	Rosario de Asia	15360581	Juan Carlos Chompitaz
16-						
17-						
18-						
19-						
20-						
21-						
22-						
23-						
24-						
25-						
26-						
27-						
28-						



"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

INFORME N° 033-14/P.V-MDA

A: KARIN E. CARLOS FELIX
ENCARGADA DE CONTABILIDAD

DE: SALOMON GUERRERO CANDELA
OFICINA DE PARTICIPACION VECINAL

ASUNTO: EVALUACION TECNICA Y FINACIERA DE LOS PROYECTOS PROPUESTOS
PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

FECHA: 07 DE MAYO DEL 2014



Con el presente informo que habiéndose concluido con la recepción de las solicitudes de obras propuestas por los Agentes Participantes en los Talleres del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2015. Corresponde al Equipo Técnico Municipal hacer la evaluación Técnica y Financiera en la brevedad posible ya que el ultimo Taller del Presupuesto Participativo es el día Jueves 15 de Mayo del presente año.

Por tal razón se ha coordinado hacer la evaluación técnica y financiera de las solicitudes de obras , el día sábado 10 de mayo a horas 8:30 a m en el Salón Municipal, agradeceré su puntual asistencia para cumplir con este dispositivo legal.

Es cuanto informo para su conocimiento y fines

ATENTAMENTE

SALOMON GUERRERO CANDELA
OFICINA DE PARTICION VECINAL



3

Presupuesto Participativo año fiscal 2015.

En el Salón de Actos de la Municipalidad Distrital de Hsia siendo las 3:35 p.m. del día quince de Mayo del año 2014, se reunieron los Agentes Participantes en el Proceso del Presupuesto Participativo, todos ellos inscritos en el Libro de Registro Único de las Organizaciones de la Sociedad Civil - A.U.O.C. de la Municipalidad, convocados por el Sr. Galvarín Guerrero Candela, Sub Gerente de Participación Vecinal y desarrollo Social de la Municipalidad, con la finalidad de continuar con el proceso del Presupuesto Participativo - 2015, esta vez se dará cumplimiento a la siguiente agenda.

- a) - Elegir entre los Agentes Participantes acreditados a tres personas que se integrarán al Consejo de Coordinación Local Distrital (C.C.L.L.O.) de Hsia.
- b) - Elegir al Comité de Vigilancia (C.V.) del Presupuesto Participativo del año fiscal 2015.

El Sr. Guerrero abrió la reunión expresando su agradecimiento por la asistencia y disculpando al Sr. Alcalde que por razones de hacer gestiones en la Capital no se encuentra presente.

Seguidamente expuso todo lo relacionado al Consejo de Coordinación Local Distrital, quienes lo conforman, cuáles son sus funciones, indicó que está integrado por el Alcalde quien preside, los señores Regidores y por tres representantes de las organizaciones sociales inscritas en el Registro Municipal, el período de duración del Alcalde y los Regidores es hasta concluir su gestión y los representantes de las organizaciones sociales es hasta dos años, la principal función del Consejo de Coordinación Local Distrital es (el) velar por el cumplimiento del Plan de Desarrollo Concertado y el Presupuesto Participativo.



Los diferentes cambios de Alcaldes y Regidores de la Municipalidad Distrital de Asia durante el año 2013 y que es de conocimiento de todos, no ha permitido que el Consejo de Coordinación Local del Distrito de Asia, no se constituya formalmente para que pueda cumplir las funciones que le corresponde, por tal razón es necesario reactivar esa importante organización de la Municipalidad eligiendo a los nuevos representantes de las organizaciones de la Sociedad Civil que se integrarán al Consejo de Coordinación Local, de conformidad con lo indicado en el Artículo N° 102 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

De igual manera el Sr. Guerrero explicó que para garantizar el cumplimiento de ejecución de las obras aprobadas en los talleres del Presupuesto Participativo de la Municipalidad, cada año se elige a un Comité de Vigilancia, integrado por 4 personas elegidas entre los Agentes Participantes acreditados. Este Comité tiene la función de vigilar que las obras que se están ejecutando se realice de conformidad con lo indicado en el proyecto, para esto se le tiene que proporcionar la documentación necesaria. En el supuesto caso de que el Comité verifique una irregularidad o mal manejo de los materiales tiene la facultad de acuerdo a ley de denuncias ante las entidades pertinentes: Consejo de Coordinación Local Distrital, Contraloría General de la República, Defensoría del Pueblo, Congreso y Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Los integrantes del Consejo de Coordinación Local y Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo



Son reconocidos por Resolución de Alcaldía.

Después de dar respuestas a las preguntas e inquietudes de los participantes, se procedió a elegir primeramente a las personas que se integrarían al Consejo de Coordinación Local Distrital de Asia, para que juntamente con el Alcalde y Regidores se instalen y cumplan con las funciones que le corresponde de acuerdo con lo estipulado en los artículos 102-103-104 y 105 de la Ley Orgánica de Municipalidades No 27972. Las personas elegidas son:

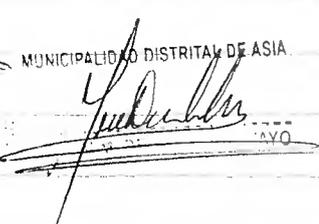
- Juan Carlos Chumpitaz Chumpitaz DNI- 15360531
- Abel Frank yaya Ramos DNI- 42193689
- Luis Antonio Chumpitaz Huiza - DNI- 15444280

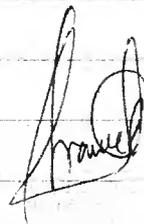
A continuación se procedió a elegir al Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo del año fiscal 2015, saliendo elegidos las siguientes personas.

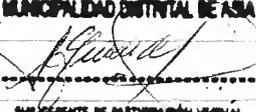
- Presidente - Jesús Ramos Reyna DNI- 15361332
- Secretario - Magaly Manco Chumpitaz - DNI- 15434553
- Tesorero - José Manrique Figueroa - DNI- 06603445
- Vocal - Elser Laredo Rojas DNI- 01132558.

Los elegidos de una y otra organización expresaron su agradecimiento por la confianza y manifestaron su voluntad de trabajar en bien de la comunidad.

Se dio por concluida la reunión siendo las 5.05 p.m. procediendo a firmar el acta.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

SUBGERENTE DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
Y PRODUCCIÓN SOCIAL





PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DISTRITAL

Formato de información mínima por proyecto de inversión

Datos del Agente Participante que propone el proyecto:

- Nombres Apellidos: _____ Acreditación N°: _____
- Organización Social que representa: _____
- Cargo: _____
- Ubicación: Lugar _____ Anexo _____ Distrito _____

Nº	Proyecto o Acción	Descripción				
1	Nombre del Proyecto					
2	Nivel de Presentación	Ficha		Perfil		Exp. Técnico
3	Tiene Saneamiento físico legal	Si		No		
4	Situación del Proyecto	Nuevo		En Ejecución		
5	Problema a solucionar					
6	Población beneficiaria (numero)					
7	Potencialidad que se aprovecha: (mano de obra no calificada, recursos materiales, económicos, otros)					
8	¿Tiene servicios básicos el lugar donde se realizara el proyecto?	Agua Potable	Si	No	Servicio Incompleto	
		Desagüe	Si	No	Servicio Incompleto	
		Electrificación	Si	No	Servicio Incompleto	
9	Valor estimado del proyecto	S/.				
10	Ejecutor					
11	Entidad responsable del mantenimiento					

Fecha de presentación _____

Nombre y Firma del solicitante:

V'B' Equipo Tecnico

D.N.I _____ Teléf.: _____

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO FISCAL 2015
CALIFICACION DE IDEAS DE PROYECTO

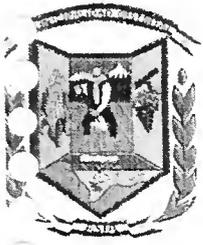
EXPEDIENTE
Nº

Nº	CRITERIOS	PUNTAJE	CALIFICACION
01	ESTA CONSIDERADO EN EL PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO		
	SI	10	
	NO	0	
02	NIVEL DE ESTUDIO		
	SOLO FICHA	5	
	PERFIL- PROYECTO	10	
03	EXPEDIENTE TECNICO		
	NUEVO	5	
	CONTINUA	10	
04	IMPACTO LOCAL	5	
	IMPACTO DISTRITAL	10	
05	POBLACION BENEFICIARIA		
	25 A 50%	10	
	50% A MAS	15	
06	TIENE COFINACIAMIENTODE LA POBLACION(ECONOMICO O HUMANO)		
	SI	10	
	NO	0	
07	DESARROLLO SOCIAL		
	CONTRIBUYE A LA CALIDAD DE:		
	EDUCACION	10	
	SALUD	10	
	NUTRICION	10	
	NINGUNO	0	
08	CONTRIBUYE A REDUCIR LA POBREZA		
	SI	10	
	NO	0	
09	DESARROLLO ECONOMICO		
	TEMPORAL	5	
	PERMANENTE	10	
10	MEDIO AMBIENTE		
	CONTRIBUYE A LA CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE		
	SI	10	
	NO	0	
PUNTAJE OBTENIDO			

EQUIPO TECNICO MUNICIPAL



**ACTA
DE
ACUERDOS
Y
COMPROMISOS**



17 MAYO 2014

CARGO

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

ASIA 16 DE MAYO DEL 2014

OFICIO CIRCULAR N° 005-14/PV-MDA

SEÑOR: JOSE ARIAS CHUMPITAZ

ALCALDE -PRESIDENTE DEL CONSEJO DE COORDINACION LOCAL DISTRITAL

ASUNTO: ULTIMO TALLER DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO 2015

Me dirijo a su honorable persona para saludarlo afectuosamente y a la vez hacer de su conocimiento que el día jueves 22 de Mayo a horas 2:00 pm se llevara a cabo el ultimo Taller del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2015, acto que se realizara en el Salón Municipal, al cual esta Ud. Cordialmente invitado.

AGENDA:

A).- El Equipo Técnico Municipal dará a conocer los resultados de la Evaluación Técnica y Financiera de las solicitudes de Obras presentadas por los Agentes Participantes en los Talleres del Presupuesto Participativo.

B).- Aprobación por los Agentes Participantes las Obras priorizadas que se ejecutaran mediante el Presupuesto Participativo el año 2015.

C).- Elaboración y suscripción del Acta de Acuerdos y Compromisos

Dada la importancia de esta reunión, no dudo de su asistencia por lo que le expreso los afectos de mi mayor estima

ATENTAMENTE

SALOMÓN GUERRERO CANDELA

OF. DE PARTICIPACION VECINAL DE LA MDA



CARGO

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

ASIS 16 DE MAYO DEL 2014

OFICIO CIRCULAR N° 005-14/PV-MDA

SEÑOR: TEOFILO YUCRA FUENTES

REGIDOR INTEGRANTE DEL CONSEJO DE COORDINACION LOCAL DISTRITAL

ASUNTO: ULTIMO TALLER DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO 2015

Me dirijo a su honorable persona para saludarlo afectuosamente y a la vez hacer de su conocimiento que el día jueves 22 de Mayo a horas 2:00 pm se llevara a cabo el ultimo Taller del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2015, acto que se realizara en el Salón Municipal, al cual esta Ud. Cordialmente invitado.

AGENDA:

A).- El Equipo Técnico Municipal dará a conocer los resultados de la Evaluación Técnica y Financiera de las solicitudes de Obras presentadas por los Agentes Participantes en los Talleres del Presupuesto Participativo.

B).- Aprobación por los Agentes Participantes las Obras priorizadas que se ejecutaran mediante el Presupuesto Participativo el año 2015.

C).- Elaboración y suscripción del Acta de Acuerdos y Compromisos

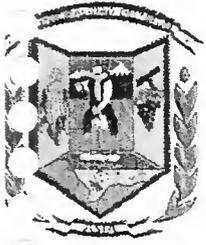
Dada la importancia de esta reunión, no dudo de su asistencia por lo que le expreso los afectos de mi mayor estima

ATENTAMENTE

SALOMÓN GUERRERO CANDELA

OF. DE PARTICIPACION VECINAL DE LA MDA

CARGO



“AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO”

ASIA 16 DE MAYO DEL 2014

OFICIO CIRCULAR N° 005-14/PV-MDA

SEÑOR: ALFREDO PABLO RIVERA VILLALOBOS

REGIDOR INTEGRANTE DEL CONSEJO DE COORDINACION LOCAL DISTRITAL

ASUNTO: ULTIMO TALLER DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO 2015

Me dirijo a su honorable persona para saludarlo afectuosamente y a la vez hacer de su conocimiento que el día jueves 22 de Mayo a horas 2:00 pm se llevara a cabo el ultimo Taller del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2015, acto que se realizara en el Salón Municipal, al cual esta Ud. Cordialmente invitado.

AGENDA:

A).- El Equipo Técnico Municipal dará a conocer los resultados de la Evaluación Técnica y Financiera de las solicitudes de Obras presentadas por los Agentes Participantes en los Talleres del Presupuesto Participativo.

B).- Aprobación por los Agentes Participantes las Obras priorizadas que se ejecutaran mediante el Presupuesto Participativo el año 2015.

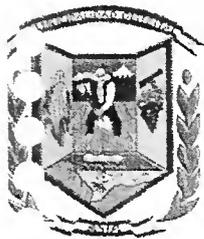
C).- Elaboración y suscripción del Acta de Acuerdos y Compromisos

Dada la importancia de esta reunión, no dudo de su asistencia por lo que le expreso los afectos de mi mayor estima

ATENTAMENTE

SALOMÓN GUERRERO CANDELA

OF. DE PARTICIPACION VECINAL DE LA MDA



CARGO

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

ASIA 16 DE MAYO DEL 2014

OFICIO CIRCULAR Nº 005-14/PV-MDA

SEÑOR: CARLOS ALBERTO CHUMPITAZ ARIAS

REGIDOR INTEGRANTE DEL CONSEJO DE COORDINACION LOCAL DISTRITAL

ASUNTO: ULTIMO TALLER DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO 2015

Me dirijo a su honorable persona para saludarlo afectuosamente y a la vez hacer de su conocimiento que el día jueves 22 de Mayo a horas 2:00 pm se llevara a cabo el ultimo Taller del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2015, acto que se realizara en el Salón Municipal, al cual esta Ud. Cordialmente invitado.

AGENDA:

A).- El Equipo Técnico Municipal dará a conocer los resultados de la Evaluación Técnica y Financiera de las solicitudes de Obras presentadas por los Agentes Participantes en los Talleres del Presupuesto Participativo.

B).- Aprobación por los Agentes Participantes las Obras priorizadas que se ejecutaran mediante el Presupuesto Participativo el año 2015.

C).- Elaboración y suscripción del Acta de Acuerdos y Compromisos

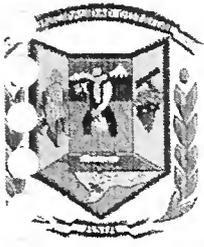
Dada la importancia de esta reunión, no dudo de su asistencia por lo que le expreso los afectos de mi mayor estima

ATENTAMENTE

Firma
17-05-2014
11:45 AM

SALOMON GUERRERO CANDELA

OF. DE PARTICIPACION VECINAL DE LA MDA



CARGO

“AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO”

ASIA 16 DE MAYO DEL 2014

OFICIO CIRCULAR N° 005-14/PV-MDA

SEÑOR: FIDEL GILBERT CHUMPITAZ VILLALOBOS

REGIDOR INTEGRANTE DEL CONSEJO DE COORDINACION LOCAL DISTRITAL

ASUNTO: ULTIMO TALLER DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO 2015

Me dirijo a su honorable persona para saludarlo afectuosamente y a la vez hacer de su conocimiento que el día jueves 22 de Mayo a horas 2:00 pm se llevara a cabo el ultimo Taller del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2015, acto que se realizara en el Salón Municipal, al cual esta Ud. Cordialmente invitado.

AGENDA:

- A).- El Equipo Técnico Municipal dará a conocer los resultados de la Evaluación Técnica y Financiera de las solicitudes de Obras presentadas por los Agentes Participantes en los Talleres del Presupuesto Participativo.
- B).- Aprobación por los Agentes Participantes las Obras priorizadas que se ejecutaran mediante el Presupuesto Participativo el año 2015.
- C).- Elaboración y suscripción del Acta de Acuerdos y Compromisos

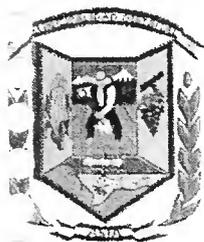
Dada la importancia de esta reunión, no dudo de su asistencia por lo que le expreso los afectos de mi mayor estima

ATENTAMENTE

SALOMÓN GUERRERO CANDELA

OF. DE PARTICIPACION VECINAL DE LA MDA

Recibido
17-05-2014
[Firma]



CARGO

“AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO”

ASIA 16 DE MAYO DEL 2014

OFICIO CIRCULAR N° 005-14/PV-MDA

SEÑORITA: CAROL ESTEFANI NUREÑA RODRIGUEZ

REGIDOR INTEGRANTE DEL CONSEJO DE COORDINACION LOCAL DISTRITAL

ASUNTO: ULTIMO TALLER DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO 2015

Me dirijo a su honorable persona para saludarlo afectuosamente y a la vez hacer de su conocimiento que el día jueves 22 de Mayo a horas 2:00 pm se llevara a cabo el ultimo Taller del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2015, acto que se realizara en el Salón Municipal, al cual esta Ud. Cordialmente invitado.

AGENDA:

A).- El Equipo Técnico Municipal dará a conocer los resultados de la Evaluación Técnica y Financiera de las solicitudes de Obras presentadas por los Agentes Participantes en los Talleres del Presupuesto Participativo.

B).- Aprobación por los Agentes Participantes las Obras priorizadas que se ejecutaran mediante el Presupuesto Participativo el año 2015.

C).- Elaboración y suscripción del Acta de Acuerdos y Compromisos

Dada la importancia de esta reunión, no dudo de su asistencia por lo que le expreso los afectos de mi mayor estima

ATENTAMENTE

SALOMON GUERRERO CANDELA

OF. DE PARTICIPACION VECINAL DE LA MDA



Taller de Priorización y Formulación de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2015.

En el Salón de Actos de la Municipalidad Distrital de Asia, siendo las 2:00 p.m. del día 22 de Mayo del año 2014, se reunieron los integrantes del Consejo de Coordinación Local Distrital, el Equipo Técnico Municipal, el Comité de Vigilancia del P.P. y los representantes de las Organizaciones Sociales acreditadas, convocados por el encargado de la Subgerencia de Participación Vecinal y Promoción Social de la M.D.A. Sr. Galo Guerro C. con la finalidad de dar a conocer los resultados de la evaluación técnica y financiera de las solicitudes de obras presentadas por los Agentes Participantes en los talleres del P.P. descentralizados.

El Alcalde Sr. José Arias Champitaz abrió la reunión y agradeció la activa participación de la comunidad en los Talleres del P.P., invocando que este último taller se desarrolle con la mayor cordialidad y respeto a las opiniones, cediendo la palabra al Sr. Galo Guerro facilitador del Presupuesto Participativo.

El Sr. Guerro, también agradeció a los asistentes y manifestó que en este año se ha capacitado a más de 500 ciudadanos, respecto a la importancia y objetivos del P.P., priorizando en cada Anexo las necesidades más urgentes.

Seguidamente el Ing. Regulo Navarrete, integrante del Equipo Técnico, dio a conocer los resultados de la evaluación técnica de los proyectos solicitados, indicando el puntaje obtenido y monto de inversión de cada proyecto, se priorizaron los proyectos de mayor puntaje, se puso a consideración de los Agentes Participantes, quienes después de concertar y formalizar algunas correcciones lo aprobaron por unanimidad.

Resultados. - 18 obras priorizadas con un monto de inversión de seis millones de nuevos soles, los mismos que se indican en el Acta de Acuerdos y Compromisos que se redactará a continuación.



Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2015

En el Saln de Actos de la Municipalidad Distrital de Astacanelé, siendo las 2.45 p.m. del día 22 de mayo del año 2014, se reunieron los abajo firmantes Agentes Participantes en el proceso del Presupuesto Participativo llevado a cabo los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo del año 2014, acordamos por unanimidad aprobar el acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo que contiene los resultados y acuerdos adoptados en el Taller de Priorización y Formalización de acuerdos, zonificados por Anexos.

Los proyectos y acciones, priorizados y aprobados son los siguientes:

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO FISCAL 2015

Nº	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL	NOMBRE DEL PROYECTO	PUNTAJE	MONTO	FUENTE
01	AGENCIA MUNICIPAL DEL ANEXO EL ROSARIO	ELABORACION DEL ESTUDIO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS PARA LOS ANEXOS EL ROSARIO, LA JOYA, PALMA ALTA, LA CAPILLA	115	250,000.00	CANON Y SOBRE CANON
02	AGENCIA MUNICIPAL DEL ANEXO SANTA CRUZ	CONSTRUCCION DEL COMPLEJO DEPORTIVO II ETAPA ANEXO SANTA CRUZ	110	700,000.00	CANON Y SOBRE CANON
03	AGENCIA MUNICIPAL DEL ANEXO EL PLATANAL	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE-PLATANAL	110	250,000.00	CANON Y SOBRE CANON
04	AGENCIA MUNICIPAL DEL ANEXO CHOCALLA	REDES DE ALCANTARILLADO DOMICILIARIAS EN EL ANEXO PAMPA DOLORES -ASIA	110	250,000.00	CANON Y SOBRE CANON
05	AGENCIA MUNICIPAL DEL ANEXO SANTA CRUZ	ELABORACION DEL PROYECTO DEFINITIVO CONSTRUCCION DEL MERCADO MUNICIPAL ANEXO SANTA CRUZ-ASIA	95	120,000.00	CANON Y SOBRE CANON
06	AGENCIA MUNICIPAL DEL ANEXO EL ROSARIO	ADQUISICION DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCION DEL POLICLINICO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ASIA	90	230,000.00	CANON Y SOBRE CANON



Nº	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL	NOMBRE DEL PROYECTO	PUNTAJE	MONTO	FUENTE
7	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANAL DE ASIA	IMPLEMENTACION DE LOS ACCESOS PUBLICOS A LA PLAYA II ETAPA -ASIA	90	200,000.00	CANON Y SOBRE CANON
8	AGENCIA MUNICIPAL DEL ANEXO 9 DE OCTUBRE	CONSTRUCCION DEL TOPICO II ETAPA ANEXO 9 DE OCTUBRE -ASIA	90	700,00.00	CANON Y SOBRE CANON
9	AGENCIA MUNICIPAL DEL ANEXO EL ROSARIO	ADQUISICION DE TERRENO PARA LA HABILITACION DE ACCESO DE SALIDA ENTRE EL ANEXO EL ROSARIO-ANEXO LA JOYA-ASIA	85	150,000.00	CANON Y SOBRE CANON
10	COMITÉ ORGANIZADOR DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE ASIA	CONSTRUCCION DEL LOCAL DEL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS DEL DISTRITO DE ASIA II ETAPA	80	500,000.00	CANON Y SOBRE CANON
11	AGENCIA MUNICIPAL DEL ANEXO LA ISLA	DEFENSA RIBEREÑA , FRENTE AL ANEXO LA ISLA - ASIA	80	15,000.00 <i>150,000.00</i>	CANON Y SOBRE CANON
12	AGENCIA MUNICIPAL DEL ANEXO EL PLATANAL	PAVIMENTACION DEL INGRESO Y DE CALLES,ANEXO Y DE CALLES ANEXO FUNDO EL PLATANAL-ASIA	80	500,000.00	FONCOMUN
13	AGENCIA MUNICIPAL DEL ANEXO SANTA ROSA	CONSTRUCCION DEL CERCO PERIMETRICO Y SS.HH DEL ESTADIO ANEXO SANTA ROSA-ASIA	80	500,000.00	FONCOMUN
14	AGENCIA MUNICIPAL DEL ANEXO LA ESQUINA	CONSTRUCCION DEL LOCAL DE SERVICIOS MULTIPLES ANEXO LA ESQUINA	70	250,000.00	FONCOMUN
15	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA-APAFAI.E.PNº 20123	BIBLIOTECA VIRTUAL INCLUIDO SERVICIOS BASICOS	70	200,000.00	IMPUESTO MUNICIPAL
16	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA-APAFI I.E.P Nº 20203	CONSTRUCCION DE BIBLIOTECA VIRTUAL EN LA I.E.P Nº 20203 ANEXO SANTA ROSA	70	200,000.00	IMPUESTO MUNICIPAL
17	AGENCIA MUNICIPAL DEL ANEXO LA ISLA	CONSTRUCCION DEL LOCAL DE SERVICIOS MULTIPLES ANEXO LA ISLA-ASIA	70	250,000.00	IMPUESTO MUNICIPAL
18	LA COOPERATIVA ASIA ALTA	CONSTRUCCION COMPLEJO DEPORTIVO CAU ASIA	80	600,000.00	IMPUESTO MUNICIPAL

TOTAL	6.000,000.00
-------	--------------



Las ideas de proyectos priorizados que no cuentan con presupuesto asignado, serán tomadas en cuenta para gestionar ante otras dependencias del Estado o futuras ampliaciones presupuestarias, estas son:

- 1- Pistas y veredas - Anexo Santa Cruz.
- 2- Muelle Artesanal - Asociación de Pescadores
- 3- Juegos recreativos y gras sintético - [EI] - 465 Anexo el Rosal
- 4- Construcción de Auditorio - APABA IEP. 20123 - Capilla de Asia.
- 5- Pistas y veredas Anexo (Santa Cruz) Nueve de Octubre.
- 6- Ampliación de alumbrado público - Anexo Chocaya.

Los suscritos nos comprometemos a realizar los esfuerzos necesarios que permitan llevar adelante los compromisos que han sido asumidos para la ejecución de acciones que mejoren de manera sostenible el bienestar de la comunidad.

Se dió por concluida la reunión siendo las 5:59 p.m. prece-
diendo a firmar el Acta.



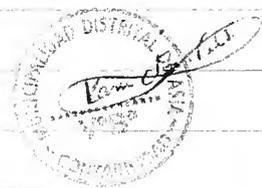
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
Myriam M. Delgado Chupayo
MYRIAM M. DELGADO CHUPAYO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
Jose Arias Chumpitaz
Jose Arias Chumpitaz
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
[Signature]
SUB GERENTE DE PARTICIPACIÓN VERBAL
Y PROMOCIÓN SOCIAL



Nº	Nombres y Apellidos	Organización que representa
1	José Arias Chumpitaz	Consejo de Coordinación Local
2	Teófilo Jucra Fuentes	Consejo de Coord. Local - C.C.L.D.
3	Rifredo Rivera Villalobos	C. C. L. - Distrital
4	Carlos Alberto Chumpitaz Arias	C. C. L. Distrital
5	Carol Estefani Nureña Rodríguez	C. C. L. Distrital
6	Fidel Chumpitaz Villalobos	C. C. L. Distrital
7	Juan Carlos Chumpitaz Chumpitaz	C. C. L. Distrital
8	Abel Frak Yaya Ramos	C. C. L. Distrital
9	Luis Antonio Chumpitaz Huiza	C. C. L. Distrital
10	Miriam Delgado Chupayo	Equipo Técnico Municipal
11	Karlo E. Carlos Felix	" " "
12	Regulo Navarrete	" " "
13	Salomón Guerrero Candela	" " "
14	Clara Domitila Caycho Chumpitaz	" " "
15	Nicolás Quispe Manco	" " "
16	Jesús Ramos Reyna	Comité de Vigilancia del P.P
17	Magaly J. Manco Chumpitaz	" " "
18	José D. Manrique Figueroa	" " "
19	Elsar Laredo Rojas	" " "
20	Marcellina Isaura Tomás de Villalobos	AGENCIA MUNICIPAL SANTA CRUZ
21	Enza Elena Alvarado Huaman	Cooperativa Agraria Asia 1112
22	Felix Pablo Arias Chumpitaz	Fte. de defensa de la C. C. L.
23	Elizabeth Alvarado	Agente municipal de Isla
24	Maria Isabel Guano Tapia	Comite de Vaso de leche
25	HENRY S. RIVERO LOS CONA	AGENTE MUNICIPAL LA SOYA
26	David Juan Vazquez	Mayor Municipal - Municipalidad
27	SACINTA LUIS VALCARRAN	Vaso de Leche 9 de Octubre
28		

Cargo	Lugar	D. N.º.	Firma
Presidente (Alcalde Distrital)	Capilla de Asia	15360859	José Arias
Regidor	"	09652620	/
Regidor	"	15361480	/
Regidor	"	41824143	/
Regidora	"		/
Regidor	"		/
Sociedad Civil	"	15360581	Abel Frak Yaya Ramos
Sociedad Civil	"	42193658	Francisco
Sociedad Civil	"	15444230	/
Presidenta. Planificación y Presupuesto	Municipalidad	42586576	Regulo Navarrete
Contadora-MOH.	Munic- Capilla	40701886	/
Desarrollo urb. Rural	" "	15388874	/
Participación Vecinal	" "	08327508	/
Sociedad Civil	" "	15362303	/
Sociedad Civil	" "	15360214	Enza Elena Alvarado Huaman
Presidente	" "	15361332	Enza Elena Alvarado Huaman
Secretaria	" "	15434553	/
Tesorero	" "	06603445	José D. Manrique Figueroa
Vocal	" "	01132558	/
Agente Municipal	Santa Cruz de Asia	15386848	Maria Isabel Guano Tapia
Presidenta	Cooperativa	15360720	Elizabeth Alvarado
Presidenta	Capilla	10565389	Felix Pablo Arias
Agente	La Isla	15360474	Enza Elena Alvarado Huaman
Presidenta	Cooperativa	41305385	Enza Elena Alvarado Huaman
		15361600	/
Mayor Municipal	Capilla de Asia	4180333	David Juan Vazquez
Presidenta	9 DE OCTUBRE	15394111	Sacinta Luis Valcarran

106 último taller del Presupuesto de acuerdos y compromisos"

Participativo para el 2015 "Formalización llevada a cabo el 22 de mayo del 2014.

Nº	Nombres y Apellidos	Organización que representa	cargo	Lugar	D.N.E.I.	Firma
29	Vilma Vega Rodríguez	APFA 20203	presidenta	Santa Rosa Asia	15360336	Vilma Vega
30	YANETH D. NARAN CHUMBITAZ	Comite Vasolache Santacruz	presidenta	Santa Cruz	40116284	Yaneth Naran
31	Rosario Yota Chumpitaz	plante del Anexo platand	presidenta	Anexo platand	41505452	Rosario Yota
32	Folpa cabelle portaga	Presidencia Comité de	Vaso de leche	ANEXO LA ISLA	41514951	Folpa Cabelle
33	Magaly Ronco chumpitaz	Agente Municipal	Agente Municipal	Anexo Chocoma	15434553	Magaly Ronco
34	Janielus Quisate José Luis	Directo 1E n° 20123	Director	Capilla de Asia	15423243	Janielus Quisate
35	Manita Vanessa Pardo Campos	VASO DE LECHE "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"	Presidencia	Rosario de Asia	43053859	Manita Vanessa
36	Holbero Janet Zavala Villalobos	VASO DE LECHE "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"	Vocal	Rosario de Asia	41825444	Holbero Janet
37	Bonifacio Bonardo M.	Asociación de Pescadores	Vocal	Rosario de Asia	15361086	Bonifacio Bonardo
38	Marlene E. Palacios Romero	P.S ROSARIO	obstetra	Rosario de Asia	26617190	Marlene E. Palacios
39	Haydra Guavara Veloso	Vaso de leche	presidenta	santa Rosa	09487156	Haydra Guavara
40	Deysi M. Arias Delgado	F.E.F. N° 465 -Rosario	Directora	Rosario de Asia	42841491	Deysi M. Arias
41	lesly Villalobos Loa	Municipalidad	Secretaria de P.V	Anexo El Platand	70118873	lesly Villalobos
42						
43						
44						
45						
46						
47						
48						
49						
50						
51						
52						
53						
54						
55						
56						



INFORME EJECUTIVO

“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

INFORME N° 038-2014-P.V-MDA

A : JOSE ARIAS CHUMPITAZ
Alcalde del Distrito de Asia

DE : SALOMON GUERRERO CANDELA.
Capacitador Técnico del Presupuesto Participativo

ASUNTO : INFORME EJECUTIVO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL 2015

27 MAYO 2014
H 10:34
AM

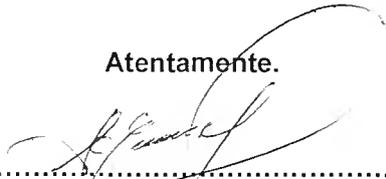
Con el Presente hago de su conocimiento que de conformidad con el Contrato de Locación de Servicio N° 096, he cumplido satisfactoriamente la ejecución del Proceso del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2015, siendo las principales actividades realizadas:

- Planificación y preparación de las herramientas de trabajo: documentos, comunicados, fichas, separatas, ordenanza, otros.
- Determinación de los Ejes de desarrollo que se priorizaran en el Presupuesto Participativo el 2015 (Todas las obras que mejoren las condiciones de vida).
- Elaboración y aprobación de la Ordenanza N° 01-2014-A-MDA. Que autoriza ejecutar el Proceso del Presupuesto Participativo y el Reglamento de Participación de la Sociedad Civil.
- Publicación de la Ordenanza en “Matices al Día” diario oficial de la Provincia.
- Conformación del Equipo Técnico Municipal, integrado por funcionarios de la Municipalidad y representantes de la Sociedad Civil, encargados de la evaluación Técnica y Financiera de los Proyectos.
- Convocatoria publica a participar en los talleres del Presupuesto Participativo mediante comunicados y difusiones radiales.
- Registro y acreditación de los Agentes Participantes.
- Talleres descentralizados de Capacitación y Diagnostico en todos los Anexos del Distrito, de conformidad con el Cronograma que adjunto.
- Informe al Alcalde y Gerente, del resultado de cada taller realizado.

- Taller de trabajo "Rendición de cuentas" respecto al Presupuesto Participativo del año anterior. (obras ejecutadas, obras en ejecución y obras no realizadas explicando el motivo).
- Recepción de solicitudes de proyecto priorizadas en los talleres descentralizados y especificados en la ficha de información mínima.
- Aprobación de los Criterios de evaluación por parte de los Agentes Participantes.
- Evaluación Técnica y Financiera de los Proyectos Solicitados por los Agentes Participantes.
- El equipo Técnico dio a conocer los resultados de la evaluación Técnica y Financiera de las obras priorizadas poniéndolas a consideración de los Agentes Participantes para su aprobación, previa modificación si fuera necesario.
- El techo presupuestario aprobado por el Consejo Municipal para el año 2015 es de seis millones de nuevos soles.
- Aprobado las obras priorizadas con su respectivo monto de inversión, se procedió a elaborar y suscribir el acta de acuerdos y compromisos correspondiente.
- Se eligió entre los Agentes Participantes al comité de vigilancia del Presupuesto Participativo 2015 de la Municipalidad.
- Se entregó al área de Planificación y Presupuesto el listado de las obras aprobadas, para que sean incorporadas en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad.
- Se elaboro las Resoluciones Municipales que Reconocen al Equipo Técnico Concejo de Coordinación Local y Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo del año 2015.
- Se informo a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas a través del Aplicativo Virtual, las obras que se ejecutarán el año 2015, mediante el Presupuesto Participativo.
- Entrega de los consolidados del Proceso Participativo, para ser distribuidos a la Dirección Nacional del Presupuesto Publico del M.E.F, a la Contraloría Nacional y Municipalidad Distrital.

Es cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines.

Atentamente.


 SALOMON GUERRERO CANDELA,
 Capacitador Técnico

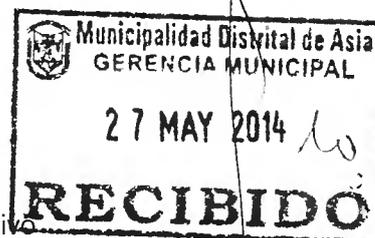
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

INFORME N° 039-2014-P.V-MDA

A : ALFREDO QUISPE CAMPOS
Gerente Municipal /MDA.

DE : SALOMON GUERRERO CANDELA.
Capacitador Técnico del Presupuesto Participativo

ASUNTO : INFORME EJECUTIVO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL 2015



Con el Presente hago de su conocimiento que de conformidad con el Contrato de Locación de Servicio N° 096, he cumplido satisfactoriamente la ejecución del Proceso del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2015, siendo las principales actividades realizadas:

- Planificación y preparación de las herramientas de trabajo: documentos, comunicados, fichas, separatas, ordenanza, otros.
- Determinación de los Ejes de desarrollo que se priorizaran en el Presupuesto Participativo el 2015 (Todas las obras que mejoren las condiciones de vida).
- Elaboración y aprobación de la Ordenanza N° 01-2014-A-MDA. Que autoriza ejecutar el Proceso del Presupuesto Participativo y el Reglamento de Participación de la Sociedad Civil.
- Publicación de la Ordenanza en "Matices al Día" diario oficial de la Provincia.
- Conformación del Equipo Técnico Municipal, integrado por funcionarios de la Municipalidad y representantes de la Sociedad Civil, encargados de la evaluación Técnica y Financiera de los Proyectos.
- Convocatoria publica a participar en los talleres del Presupuesto Participativo mediante comunicados y difusiones radiales.
- Registro y acreditación de los Agentes Participantes.
- Talleres descentralizados de Capacitación y Diagnostico en todos los Anexos del Distrito, de conformidad con el Cronograma que adjunto.
- Informe al Alcalde y Gerente, del resultado de cada taller realizado.
- Taller de trabajo "Rendición de cuentas" respecto al Presupuesto Participativo del año anterior. (obras ejecutadas, obras en ejecución y obras no realizadas explicando el motivo).

- Taller de trabajo "Rendición de cuentas" respecto al Presupuesto Participativo del año anterior. (obras ejecutadas, obras en ejecución y obras no realizadas explicando el motivo).
- Recepción de solicitudes de proyecto priorizadas en los talleres descentralizados y especificados en la ficha de información mínima.
- Aprobación de los Criterios de evaluación por parte de los Agentes Participantes.
- Evaluación Técnica y Financiera de los Proyectos Solicitados por los Agentes Participantes.
- El equipo Técnico dio a conocer los resultados de la evaluación Técnica y Financiera de las obras priorizadas poniéndolas a consideración de los Agentes Participantes para su aprobación, previa modificación si fuera necesario.
- El techo presupuestario aprobado por el Consejo Municipal para el año 2015 es de seis millones de nuevos soles.
- Aprobado las obras priorizadas con su respectivo monto de inversión, se procedió a elaborar y suscribir **el acta de acuerdos y compromisos** correspondiente.
- Se eligió entre los Agentes Participantes al comité de vigilancia del Presupuesto Participativo de la Municipalidad el listado de las obras aprobadas, para que sean incorporadas en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad.
- Se elaboro las Resoluciones Municipales que Reconocen al Equipo Técnico y Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo del año 2015.
- Se informo a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas a través del Aplicativo Virtual, las obras que se ejecutarán el año 2015, mediante el Presupuesto Participativo.
- Entrega de los consolidados del Proceso Participativo, para ser distribuidos a la Dirección Nacional del Presupuesto Publico del M.E.F, a la Contraloría Nacional y Municipalidad Distrital.

Es cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines.

Atentamente.

.....
SALOMON GUERRERO CANDELA
 Capacitador Técnico
 del Presupuesto Participativo

DGPP

Dirección General del
Presupuesto Público

APLICATIVO PARA EL SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

PLIEGO: MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE ASIA
DEPARTAMENTO: LIMA
PROVINCIA: CAYETE



Seleccione el
año 2015

MENU DE OPCIONES

- ◆ Registro del usuario
- ◆ Agenda del proceso
- ◆ Agentes participantes
- ◆ Equipo técnico
- ◆ Comité de Vigilancia
- ◆ Visión de Desarrollo y Misión Institucional
- ◆ Objetivos del PDC
- ◆ Proyectos priorizados
- ◆ Consultas y Sugerencias
- ◆ Consultas de ciudadanos
- ◆ Chat - Soporte técnico
- ◆ Consultar fechas y entregables
- ◆ Generar datos de entrega

CONSULTAS - AGREGADAS

- ◆ Agentes Participantes por Tipo de Organización.
- ◆ Agentes Participantes por Profesión.
- ◆ Proyectos por Situación.
- ◆ Proyectos Ámbito.
- ◆ Agentes Participantes Género.

GRAFICOS ESTADISTICO

- ◆ Agentes por género
- ◆ Agentes por tipo org.
- ◆ Agentes por edades
- ◆ Proyectos por Línea Acc.
- ◆ Proyectos por Tipo Int.
- ◆ Salir

AQUI

Opción seleccionada: **Generación de datos para oficio de entrega y validación de datos a la DNPP**

Solicitar datos

Grabación de nuevo registro exitosa.

Página 1 de 1

Registros 1 a 1 de 1

FECHA	OBSERVACIONES	COD. TRANSACCION
2014-06-10 14:16:40	SI CUMPLIO LA INFORMACION	10-06-2014 PP16-8S01164014



APLICATIVO PARA EL SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

PLIEGO: MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE ASIA
DEPARTAMENTO: LIMA
PROVINCIA: CAJETE



Seleccione el año 2015

Opción seleccionada: : Proyectos de inversión

Añadir Reporte en Excel

Página 1 de 1
Registros 1 a 18 de 18

MENU DE OPCIONES

- Registro del usuario
- Agenda del proceso
- Agentes participantes
- Equipo técnico
- Comité de Vigilancia
- Visión de Desarrollo y Misión Institucional
- Objetivos del PDC
- Proyectos priorizados
- Consultas y Sugerencias
- Consultas de ciudadanos
- Chat - Soporte técnico
- Consultar fechas y entregables
- Generar datos de entrega

CONSULTAS - AGREGAR

- Agentes Participantes por Tipo de Organización.
- Agentes Participantes por Profesión.
- Proyectos por Situación.
- Proyectos Ámbito.
- Agentes Participantes Género.

GRAFICOS ESTADISTICOS

- Agentes por género
- Agentes por tipo org.
- Agentes por edades
- Proyectos por Línea Acc.
- Proyectos por Tipo Int.
- Salir

COD. PROYECTO PARTICIPATIVO	TÍTULO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	PRIORIDAD	SITUACIÓN	AMBITO	ESTADO	LÍNEA DE ACCIÓN	TIPO DE INTERVENCIÓN	TOTAL GENERAL		
206877	150502	ELABORACION DEL ESTUDIO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS HERVIDAS PARA LOS ANEXOS ROSARIO, LA JOYA, PALMA ALTA, LA CAPILLA	1	Nuevo	Distrital-Urbano	Con perfil aún no aprobado	SANEAMIENTO	Construcción nueva	250.00	Editar	Borrar
206880	150502	CONSTRUCCION DEL COMPLEJO DEPORTIVO II ETAPA ANEXO SANTA CRUZ	2	Nuevo	Distrital-Rural	Con perfil aún no aprobado	EDUCACION	Construcción nueva	700.00	Editar	Borrar
206882	150502	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE - ANEXO PLATANAL	3	Nuevo	Distrital-Rural	Con perfil aún no aprobado	SANEAMIENTO	Construcción nueva	250.00	Editar	Borrar
206884	150502	REDES DE ALCANTARILLADO DOMICILIARIAS EN EL ANEXO PAMPA DOLORES - ASIA	4	Nuevo	Distrital-Rural	Con perfil aún no aprobado	SANEAMIENTO	Construcción nueva	250.00	Editar	Borrar
206887	150502	ELABORACION DEL PROYECTO DEFINITIVO CONSTRUCCION DEL MERCADO MUNICIPAL ANEXO SANTA CRUZ DE ASIA	5	Nuevo	Distrital-Rural	Con perfil aún no aprobado	PROM. SOCIAL-ECON.	Construcción nueva	120.00	Editar	Borrar
206891	150502	ADQUISICION DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCION DEL POLICLINICO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ASIA	6	Nuevo	Distrital-Urbano	Con perfil aún no aprobado	SALUD	Construcción nueva	230.00	Editar	Borrar
206894	150502	IMPLEMENTACION DE LOS ACCESOS PUBLICOS A LA PLAYA II ETAPA - ASIA	7	Nuevo	Distrital-Rural	Con perfil aún no aprobado	VIAL	Construcción nueva	200.00	Editar	Borrar
206897	150502	CONSTRUCCION DEL TOPICO II ETAPA ANEXO 9 DE OCTUBRE	8	Nuevo	Distrital-Rural	Con perfil aún no aprobado	SALUD	Construcción nueva	700.00	Editar	Borrar
206899	150502	ADQUISICION DE TERRENO PARA HABILITACION DE ACCESO DE SALIDA ENTRE AL ANEXO ROSARIO Y EL ANEXO LA JOYA	9	Nuevo	Distrital-Rural	Con perfil aún no aprobado	VIAL	Construcción nueva	150.00	Editar	Borrar
206904	150502	CONSTRUCCION DEL LOCAL DEL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS DEL DISTRITO DE ASIA II ETAPA	10	Nuevo	Distrital-Urbano	Con perfil aún no aprobado	SALUD	Construcción nueva	500.00	Editar	Borrar
206910	150502	DEFENSA RIVERENA FRENTE AL ANEXO LA ISLA	11	Nuevo	Distrital-Rural	Con perfil aún no aprobado	MEDIO AMBIENTE	Construcción nueva	150.00	Editar	Borrar
206912	150502	PAVIMENTACION DEL INGRESO Y DE CALLES ANEXO FUNDO EL PLATANAL	12	Nuevo	Distrital-Rural	Con perfil aún no aprobado	VIAL	Construcción nueva	500.00	Editar	Borrar
206914	150502	CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO Y SS.HH. DEL ESTADIO ANEXO SANTA ROSA	13	Nuevo	Distrital-Rural	Con perfil aún no aprobado	PROM. SOCIAL-ECON.	Construcción nueva	500.00	Editar	Borrar
206919	150502	CONSTRUCCION DEL LOCAL DE SERVICIOS MULTIPLES DEL ANEXO LA ESQUINA	14	Nuevo	Distrital-Rural	Con perfil aún no aprobado	EDUCACION	Construcción nueva	250.00	Editar	Borrar
206921	150502	BIBLIOTECA VIRTUAL INCLUIDO SERVICIOS BASICOS	15	Nuevo	Distrital-Rural	Con perfil aún no aprobado	EDUCACION	Construcción nueva	200.00	Editar	Borrar
206923	150502	CONSTRUCCION DE BIBLIOTECA VIRTUAL EN LA I.E.P. N° 202203 ANEXO SANTA ROSA ASIA	16	Nuevo	Distrital-Rural	Con perfil aún no aprobado	EDUCACION	Construcción nueva	200.00	Editar	Borrar

206925	150502	CONSTRUCCION DEL LOCAL DE SERVICIOS MULTIPLES ANEXO LA ISLA	17	Nuevo	Distrital-Rural	Con perfil aún no aprobado	PROM. SOCIAL-ECON.	Construcción nueva	250.00	Editar	Borrar
206928	150502	CONSTRUCCION COMPLEJO DEPORTIVO CAU LA COOPERATIVA ASIA	18	Nuevo	Distrital-Rural	Con perfil aún no aprobado	EDUCACION	Construcción nueva	600.00	Editar	Borrar
Cantidad total de proyectos.					18		Total general de proyectos.		6,000.00		